

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 171/95, ramo Correos, en Baleares (Ibiza), seguidas contra doña Rosa Villalvilla Ocaña.

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada instructora, la siguiente:

«Providencia.—Doña María José Jiménez Millán, Delegada instructora.

Madrid, 30 de junio de 1997.

Dada cuenta, en la actuaciones previas anotadas a continuación, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, citese al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas, así como a doña Rosa Villalvilla Ocaña, para que asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 11 de julio, a las doce treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que doña Rosa Villalvilla Ocaña se encuentra en ignorado paradero, cítesela mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirá en la correspondiente tasación de costas, en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Rosa Villalvilla Ocaña.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1997.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—La Delegada instructora, María José Jiménez Millán.—40.331-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/1995, instados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Parque Acuático Playa Park, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 16 de septiembre de 1997, a las once horas. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 21 de octubre de 1997, a las once horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 25 de noviembre de 1997, a las once horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2.333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 402/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 3. Local número 3, en la planta baja de la nave A, sito en término de Meco, al sitio Collado Valdevicente, con acceso directo e independiente por la calle particular A, abierta en el propio solar. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, y linda, según se encuentra al mismo, por su frente, con dicha calle; derecha, con los departamentos números 1 y 2; izquierda, con el departamento número 4, y fondo, con el departamento de la misma nave. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares (Madrid) al folio 5 del tomo 3.488, libro 103, finca número 7.558, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 16 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—39.831.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 18/1997, se siguen autos de sumario hipotecario a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Bernáldez Yuste, sobre efectividad de crédito hipotecario en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se dirán, para lo que se han señalado los días 8 de septiembre de 1997, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 13 de octubre de 1997, en segunda subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, números 4-6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 5.511.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente, en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2.330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, de esta ciudad, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate si podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiese practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma, con todas las formalidades legales.

Octava.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Local comercial denominado L-22, del bloque L-22, del bloque número 19, sito en el paseo del Val, número 101, de Alcalá de Henares, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.623, folio 208, libro 224, inscripción novena, finca registral número 8.324.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 17 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—39.899.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamin Marrades Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: que en este Juzgado, y bajo el número 107/1997 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» y en su nombre y representación la Procuradora señora Romeu Maldonado, contra don José Tomás Richart Martí y doña Julia Richart Martí, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 8 de octubre de 1997, para la primera, 5 de noviembre de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 3 de diciembre de 1997, para la tercera, caso de resultar desierta la segunda, todas ellas, a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Unico lote. Planta baja de la casa en Alberique; plaza de Leopoldo Magenti, número 3 de policía, de la manzana tercera, con dos puertas recayentes a la plaza. Mediante las pertinentes obras fue adaptada para sala de banquetes y celebraciones, con los servicios y distribuciones propias para tales fines. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 792, libro 180, folio 51, finca número 2.046, inscripción decimotercera.

Valor tipo primera subasta: 64.900.000 pesetas.

Dado en Alzira (Valencia) a 16 de junio de 1997.—El Juez, Benjamin Marrades Catalá.—El Secretario.—39.904-54.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1994, a instancia de «Unicaja», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Lozano Adame, contra «Gómez, Fábrica de Muebles, Sociedad Anónima», don José Martínez Gómez, doña Rosa García, don Domingo Martínez Gómez y doña Francisca Doncel Linares, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de septiembre de 1997, a las once treina horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 97.240.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para segunda vez el día 30 de septiembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1997, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 97.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y los dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, finca número 5.704, tomo 347, libro 198. Huerta, edificio y nave sita en Almagro, valorada en 97.240.000 pesetas.

Dado en Almagro a 21 de mayo de 1997.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—39.881.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio de menor cuantía 214/1996, a instancia de doña María Consuelo, Aurora, Antonia, Sagrario y Ceferino Esnoz Marmaun, representados por el Procurador señor Unciti y contra don José Alfonso Esnoz Marmaun, declarado en rebeldía, y en el día de la fecha se ha dictado resolución por la que se acuerda publicar el presente a fin de conceder el plazo de seis días a don José Alfonso Esnoz Marmaun, para que manifieste si está interesado en adjudicarse las fincas objeto del procedimiento, procediéndose en otro caso a la venta en pública subasta de dichas fincas, si ninguna de las otras partes solicita la adjudicación.

Y para que se dé el traslado arriba indicado a don José Alfonso Esnoz Marmaun, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Aoiz a 13 de junio de 1997.—La Secretaria.—40.277.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en autos de expediente de dominio tramitados por este Juzgado con el número 23/1997, a instancia de doña María Esperanza Zabalza Egurce, representada por el Procurador señor Unciti, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre reanudación de tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Casa situada en el término municipal y partida llamada Sandagoyen, de 13 metros 13 decímetros de largo por 8 metros 4 decímetros de ancho, de dos pisos, que ocupa 112 metros cuadrados. Linda: Por norte, con común; este, camino que conduce a la fábrica de Orbaiceta; sur, corral y borda propias, y oeste, huerta propia.

Corral descubierto situado en término municipal y partida llamada Sandagoyen, de 1,5 almutadas u 84 centiáreas. Linda: Por norte, con casa del mismo; sur, común; este, borda del mismo, y oeste, huerta propia. Borda situada en el término municipal y partida llamada de Sandagoyen, de 5 metros 50 centímetros de ancho por 10 de largo, que hacen un total de 55 metros cuadrados. Linda: Por norte, con casa propia; sur, común; este, camino que conduce a la fábrica de Orbaiceta, y oeste, con corral propio.

Huerto pegante a la casa ya descrita, al mismo término, de 5,5 almutadas o 3 áreas 9 centiáreas. Linda: Por norte, con común; sur, camino que conduce al término de Aleategaray; este, casa propia, y oeste, común.

Finca situada al mismo término, de 14 almutadas o 7 áreas 86 centiáreas. Linda: Por el norte, común; sur, casa propia; este, común, y oeste, huerta propia.

Finca al término de Sacartea, de 2 almutadas o 1 área 12 centiáreas, que linda: Al norte, con río Legarza; oeste, camino real; sur, camino, y norte, común.

No consta inscripción registral.

Se cita por el presente a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de dicha finca, a fin de que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aoiz a 19 de junio de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—40.335.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez titular, de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María de los Ángeles Acebrón Pozas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial al sitio denominado El Guijar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.879, libro 312, folio 172, finca número 23.792, inscripción cuarta. Una octava parte indivisa que sirve de acceso a la anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.776, libro 280, folio 55, finca número 23.002, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 7.665.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 23 de abril de 1997.—La Juez titular, Belén Verdyguer Duo.—El Secretario.—7.863. CO.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 752/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya y «Metal-Bel, Sociedad Limitada», contra Banco Bilbao Vizcaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Arganda del Rey, al sitio llamado del Cerezo, con una superficie de 11.265 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.848, folio 48, finca número 24.104 del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Tipo de subasta: 378.570.000 pesetas.

Dado en Arganda a 6 de junio de 1997.—La Juez, Belén Verdyguer Duo.—El Secretario.—41.475.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Echave Echave y doña María Begoña Ascargorta Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830 000 18 055 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 1. Vivienda letra A, de la planta primera del portal A, de la avenida del Generalísimo, hoy Gipúzkoa Kalea, 19-A, del edificio llamado «Las Pontocas», señalado con los números 6 de la avenida de Navarra y 21 de la avenida del Generalísimo Franco, hoy Gipúzkoa Kalea, 19-A, en Zarauz. Tiene una superficie útil de 85 metros 1 decímetro cuadrado. Consta de «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño y aseo. Limita: Al norte, con vivienda B de esta misma casa y caja de escalera; al sur y oeste, con muros de la casa, y al este, con caja de escalera y vivienda C de la misma planta del portal B. Le corresponden como anejos el garaje y trastero siguientes:

Garaje número 3 de la planta sótano. De superficie 20 metros cuadrados. Limita: Al norte, con zona de maniobras; sur, con escalera; al este, con garaje número 5, y al oeste, zona de maniobras.

Trastero número 3 de la planta semisótano. De superficie 27 metros cuadrados. Limita: Al norte, pasillo de acceso y trastero número 1; sur y oeste, con muros, y este, trastero número 30.

Tiene una cuota de participación de 3,410 por 100.

Inscripción: Tomo 1.515, libro 360, folio 66, finca 18.985.

B) Número 21. Vivienda letra E, de la cuarta planta alta de «Gastelu III», sita en Zarauz, paraje «Las Pontocas», bloque B, del plan parcial «Los Veleros». Tiene una superficie de 39 metros 49 decímetros cuadrados. Limita: Al norte, con muros de la casa; este, con vivienda D de esta misma planta y caja de escalera; sur, con caja de escalera, y oeste, con muros de la casa. Tiene como anejo el trastero número 1 de 4 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Limita: Norte y oeste, con muros de la casa; sur, con pasillo de acceso y trastero número 2, y este, con trastero número 10 y pasillo de acceso. Se le asigna también como anejo, una participación indivisa del 0,4850 por 100, en la finca número 15.211. Tiene una cuota de participación del 2,21 por 100.

Inscripción: Tomo 1.035, libro 214, folio 90, finca 11.361, inscripción primera.

C) Número 1. Planta comercial o baja de la finca urbana, en jurisdicción de Zarauz, a la calle Zigordia, número 36. Tiene una superficie aproximada de 175 metros cuadrados. Su entrada es a través del porche común del edificio. Linda, por todos sus lados, con muros de la casa, teniendo además al norte, el porche. Tiene una cuota de participación del 16 por 100.

Inscripción: Tomo 1.250, libro 279, folio 61, finca 14.462, inscripción primera.

Tipo de subasta

La finca descrita bajo la letra A), finca número 18.985, tiene un valor de subasta de 32.400.000 pesetas.

La finca descrita bajo la letra B), finca número 11.361, tiene un valor de subasta de 6.480.000 pesetas.

La finca descrita bajo la letra C), finca número 14.464, tiene un valor de subasta de 21.600.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 17 de junio de 1997.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—El Secretario.—40.345.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1996-A, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra finca especialmente hipotecada por doña Maria Isabel Faceras Benaque y don Juan Rubio Cañada, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, haciendo constar, que en caso de suspenderse algún señalamiento por causas de fuerza mayor ajenas a la parte actora, se celebrarán dichos señalamientos en el siguiente día hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado o festivo, en cuyo caso se celebrará el siguiente hábil.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.016.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 34. Vivienda puerta segunda, en planta sótano -1, de la casa en Badalona, calle Orión, números 21 y 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.165, libro 385 de Badalona 2, folio 132, finca número 21.461.

Badalona, 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.269.

BARBATE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Barbate, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1995, promovida por la Procuradora de los Tribunales doña Maria Angeles Corroero Corrales, en representación de la entidad «Unicaja», se saca a subasta por las veces que se dirán y término

de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.233.407 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 466, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 3. Vivienda de tipo C, en la planta baja de un edificio sin número de gobierno, situado en la calle de nueva apertura, en Barbate «tercera fase», de una superficie útil de 63 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, estar, comedor, terraza, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios.

La finca descrita no se encuentra arrendada. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.155, libro 142, folio 191, finca número 9.108, inscripción primera.

Dado en Barbate a 4 de junio de 1997.—El Secretario.—39.853.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 288/1991-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Rodríguez Miralles, en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo que luego se dirá, el bien inmueble embargado al deudor, que al final se relaciona; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segundo, de Barcelona; para su caso, la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera subasta, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder remate a tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0624 0000 17 0288 91 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antedicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del avalúo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de que resultare negativa la notificación al deudor, servirá el presente edicto de notificación en forma.

La finca que sale a pública subasta por el tipo de 25.963.000 pesetas es la descrita a continuación:

Urbana. Constituida por planta baja del salón y casa de tres habitaciones, también planta baja, que forman un conjunto comunicado entre sí interiormente. Superficie, 216,36 metros cuadrados. Sita en «El Ramonal» y «Villa Benítez». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 1, folio 49, finca número 47 (antes 57.317).

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—40.300-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 818/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya», contra doña Josefa Virgili Soriano, don Francisco de Asís Miras Virgili e «Instalaciones Virgili, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Porción de terreno, sito en Santa María de l'Estany, partida Camp, de la Font. Superficie 652,50 metros cuadrados. Se halla edificada una vivienda unifamiliar, de construcción clase media y con una antigüedad, aproximada, de veinte años. Edificación: 307 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.107, libro 13, sección Santa María, folio 233, finca número 511, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis, el próximo día 3 de septiembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, todas ellas a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión, por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—39.885.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 329/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio María Esteban Rico, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1997 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de octubre de 1997 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1997 próximo, de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495, de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Finca objeto de licitación

Vivienda piso 6.º, puerta 4.ª, escalera B, en la undécima planta de la casa números 372-374-376, de la Travessera de Gracia de esta ciudad. Se compone de recibidor, salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, un cuarto de lavadero y dos terrazas. Coeficiente: 1,70 por 100.

Superficie: 72,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.717, libro 1.383, folio 248, finca número 93.500.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.292-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1997-2.ª, promovidos por la Procuradora doña Cecilia Yzaguirre Morer, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Codina Ferrer y doña Mercedes López Martínez, que al final se este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.847.305 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018022997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañado a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número 58.—Vivienda puerta 4, piso primero, que es la segunda planta sobre la baja, de

la finca sita en esta ciudad, calle Provenza, números 120-122, escalera número 122. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados edificadas, más 6 metros 16 decímetros cuadrados de terraza y 10 metros 3 decímetros cuadrados de patio. Linda: Por su frente, sur, con la escalera; por la derecha, entrando, este, con la entidad número 57; por la izquierda, oeste, parte con la finca señalada con los números 120-122 de la calle Provenza, escalera número 120 y parte con patio interior de iluminación; por el fondo, norte, con calle Provenza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 689 de Las Cortes, folio 65, finca número 36.891-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.296-16.

BARCELONA

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 38 de Barcelona, y con el número 955/1996-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» («La Caixa»), contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Moreno Reyes y doña Rosario Pubill Adelantado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 2, 3.ª planta, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0628000018095596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 16. Piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Barcelona, señalada con los números 11 y 13 de la calle Virgen del Carmelo y 14 al 18 de la calle Hurtado, con entrada por la última de dichas calles. Tiene una superficie de 93,15 metros cuadrados; y linda: Al Frente, con rellano de la escalera, patio de luces, caja del ascensor y vivienda puerta 2.ª de la propia planta y escalera; a la izquierda, entrando, con caja del ascensor, rellano escalera y vivienda puerta 1.ª de igual planta de la escalera 11 y 13 de la calle Virgen del Carmelo; a la derecha, con rellano escalera, patio de luces y doña Mercedes Cuberes; al fondo, con don Antonio Cuberes; por arriba, con el piso 3.º, 1.ª de igual escalera, y debajo, con piso 1.º, puerta 1.ª de igual escalera. Coeficiente: 3,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12, en el tomo 88 del archivo, libro 88 de San Gervasio, folio 70, finca número 6.557-N. Tipo de subasta: 20.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1997.—La Secretaria.—40.271.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en el presente Juzgado de Primera Instancia número 27, con el número 1.032/1996, sec. 1, se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de doña Dolores Díaz Pallas, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Cadi, número 44, 1, 1, la cual falleció el día 3 de febrero de 1996, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia la parte instante del procedimiento, don Manuel Díaz Pallas, por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Ángel Carrasco García.—40.284-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.130/1996-2.ª, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima Entidad, de Financiación», contra don Francisco Salvador Elbal y doña Esther Palacios Pérez, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 16 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta 0537000018113096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 14 de octubre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 11 de noviembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al siguiente día hábil y misma hora, y de recaer en sábado al lunes hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 15. Vivienda piso 3.º, puerta 2.ª, en la 4.ª planta alta de la casa sita en Barcelona, avenida Río de Janeiro, número 67. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Tiene una superficie útil de 64,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.181 del archivo, libro 130 de la sección segunda A, folio 197, finca 19.390 (antes 2.139). Tasada en la suma de 12.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1997.—La Secretaria.—40.288-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.009/95-3.ª, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Contyas, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a la demandada «Contyas, Sociedad Limitada»:

Finca urbana.—Piso primero, puerta segunda, en la primera planta, segunda en altura, montando la baja que forma parte de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Joaquín de Paz, donde está señalada con el número 53 bis; de superficie útil 61 metros cuadrados. Destinada a vivienda y dividida en varias dependencias con servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.363, libro 754, folio 145, finca registral número 31.001.

Valorada en 10.370.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el día 19 de septiembre de 1997, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1997, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, a las trece quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.024.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la ilustrísima señora Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 91/1993-D, promovidos por el Procurador de los tribunales don Jorge Sola Serra, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gallardo Giménez y doña María Teresa Iglesias Roca, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta entresuelo, el bien inmueble embargado a dicha parte demandada al final relacionado. El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 13 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación. No ocurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a

tipo, para el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, referencia 17 91 93, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Registral número 32, 1/2 indivisa. Pieza de tierra viña, con algarrobos y parte yerma, secano, en término de Castelldefels, lugar llamado «Clot del Sastre» o «Clot dels Ases», mide 88 áreas 87 centiáreas y 64 decímetros cuadrados. Linda: este, don Francisco Bruacha; sur, el mismo; norte, don Jaime José y esposa de la misma procedencia; y oeste, doña Magdalena Cluxart, antes don Francisco Bruach.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 3, libro 1, folio 131, finca 32, inscripción cuarta. Sección Castelldefels.

Valorado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—40.291-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 69494-B, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Teichman, Sociedad Anónima», y don Francisco Vidal López, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

Propuesta de providencia, Secretario don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona, a 13 de junio de 1997.

El anterior escrito y despachos sin cumplimentar que al mismo se acompañan, presentados en fecha 12 de junio de 1997 por la Procuradora de la parte actora, doña Amalia Jara Peñaranda; únanse a los autos, de su razón y, habida cuenta lo solicitado en el mismo, se deja sin efecto la anterior resolución de fecha 6 de junio de 1997 y, en su consecuencia, se acuerda respecto de las fincas registrales números 3.385 y 3.392 embargadas a la parte codemandada «Teichman, Sociedad Anónima», sacarlas a la venta en primera y pública subasta, por lotes y por el precio de sus correspondientes avalúos, tasados en, lote uno, correspondiente a la finca registral número 3.385, del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, por el precio de 4.500.000 pesetas; lote dos, correspondiente a la finca registral número 3.392 del Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, por el precio de 5.275.000 pesetas; debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el del Estado, con antelación o inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de septiembre de 1997, y hora de las doce treinta de su mañana, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre de 1997, y hora de las doce treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 24 de noviembre de 1997, y hora de las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en

dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos, que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a Su Señoría; de que doy fe.

Fincas objeto de subasta

Lote uno: Urbana. Porción de terreno sita en el término municipal de la Ametlla del Vallés, constituida por la parcela 314 de la urbanización La Miranda del Vallés, de superficie 752 metros cuadrados, equivalentes a 19.903,93 palmos cuadrados. Lindante: por su frente, oeste, en línea de 29 metros, con calle de la urbanización; por el fondo, este, en línea de 29,40 metros, con parcelas 313 y 312; por la derecha entrando; sur, en línea de 27,20 metros, con parcela número 315; y por la izquierda, norte, en línea de 25,7 metros, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.834, libro 45, folio 75, finca número 3.385.

Lote dos: Urbana. Porción de terreno edificable sita en el término municipal de la Ametlla del Vallés, constituida por la parcela 358 de la urbanización La Miranda del Vallés, de superficie 996 metros y 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.368,74 palmos cuadrados. Lindante: por su frente, este, en línea ligeramente curva de 35,50 metros, con calle de la urbanización; por el fondo, oeste, en línea quebrada de dos tramos, uno de 25 metros y otro de 13 metros, con finca matriz; por la derecha entrando, norte, en línea de 28,83 metros, con parcela número 359, mediante zona de paso; y por la izquierda, sur, en línea de 24,95 metros, con la parcela número 357, mediante zona de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.834, libro 45, folio 96, finca número 3.392.

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, expido el presente en Barcelona a 13 de junio de 1997.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—40.294-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1991, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de don Josep Maria Piñol Puigdenegoles y doña Maria Piñol Puigdenegoles, contra doña Maria Montserrat Piñol Puigdenegoles y don Jaime Piñol Puigdenegoles, sobre «declaratiu menor quantia» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica, pieza de tierra, secano, plantada de olivos y avellanos, sita en el término de Vilaseca, partida llamada de las Comas, de cabida según el Registro 6 hectáreas 40 áreas 64 centiáreas, y según el Catastro, 4 hectáreas 40 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el libro 433, tomo 1.509, folio 101, inscripción decimoquinta de la finca 438.

Rústica, pieza de tierra secano, plantada de olivos y avellanos, sita en término de Vilaseca, partida de las Comas, de cabida, según el Registro, 1 hectárea 97 áreas 12 centiáreas, y según el Catastro, 2 hectáreas 20 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el libro 432, folio 167, tomo 1.507, inscripción decimoquinta de la finca 439.

Rústica, pieza de tierra secano, sita en el término de Vilaseca, partida de Mas d'en Blasi, plantada de olivos y algarrobos, y hoy también campo, de cabida, según el Registro, 1 hectárea 7 áreas, y según el Catastro, 1 hectárea 16 áreas 93 centiáreas, según se acredita. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 433, tomo 1.509, folio 99, inscripción sexta de la finca 774.

Urbana toda aquella finca sita en el término de Vilaseca, partida de las Comas, consistente en una casa de campo compuesta de bajos, un piso y buhardilla, de cabida real 252 metros cuadrados y una porción de terreno y un edificio en ruinas de cabida real 2 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el folio 169, tomo 1.507, inscripción séptima, libro 432, finca 2.451.

Salen a subasta en un solo lote y por un valor total de 40.964.129 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María del Rosario Martínez Paulano.—39.877-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 759/1994-5.ª, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía a instancia de «Ignacio Carner, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Camilleri Losa, sobre reclamación de cantidad, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de subasta tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0948-0000-15-759-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, y así sucesivamente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) La mitad indivisa de 1/90 parte indivisa del local destinado a garaje en las plantas sótano II y III, del edificio Freixa, situado en la calle Freixa, números 48-56, y calle Raset, números 47-49. Dicha participación tiene asignada el uso de la plaza número 27.

Dicha participación en el local destinado a aparcamiento se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona como finca número 47.100-N/32, folio 54, tomo 1.103, libro 1.103.

Valoración de la mitad indivisa: 2.165.000 pesetas.

B) La mitad indivisa de vivienda individual ubicada en la planta primera, puerta 3.ª, escalera B, del inmueble Freixa, sito en la calle Freixa, números 48-56 y calle Raset, números 47-49, de Barcelona.

Dicha vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona como finca número 47.128, folio 130, tomo 981, libro 981 de la sección San Gervasio. Consta identificada como entidad número 29.

Tiene una superficie registral de 126,63 metros cuadrados.

Valor de la mitad indivisa: 20.092.382 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—40.281-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1997-E, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Procuradora doña Amalia Jara, contra la finca hipotecada por don Napoleón Baiget Martí, se anuncia por la presente la venta de dicha, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera

el impedimento, se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábados, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. 42/147 avas partes indivisas del local en la planta, sótano 2.º, que es la entidad número 2 en la primera planta de la casa números 74-78 de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina (ahora Josep Tarradellas), de esta ciudad, local comercial. Linda: por el frente, norte, el rellano de la escalera y el local sótano 2.º bis, en su proyección vertical negativa; izquierda, entrando; este, por la casa números 80-82; oeste, por el local en la planta de sótano primero; espalda, sur, con el edificio números 252 al 258 de la calle Rocafort; debajo, por el suelo; y encima, por la tienda segunda.

La mencionada participación indivisa son las plazas de aparcamiento números 84 y 85.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 315 del archivo, libro 315, folio 81, finca número 20.290, inscripción octava.

Valoración de la finca: el tipo fijado en la escritura es de 6.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—40301-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 182/1996-2.ª, promovidos por la Comunidad de Propietarios del edificio «Dracma», representada por la Procuradora doña Helena Vila González, seguidos contra doña María Josefa Armentia Márquez y doña María Inés Pérez del Valle, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana. Número 63. Piso cuarto, puerta cuarta, escalera A de la casa sita en las calles Bargadà, Deu i Marta, 88 al 94, Prat de Lluïl y Taquígrafo Garriga, 91 al 99. Superficie de 38 metros 22 decímetros cuadrados, con una terraza de 2 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de comedor, sala de estar, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Cuota: 0,25 por 100. Y forma parte de la número 25.876, folio primero de este libro, extensa segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 369, libro 369, folio 129, finca registral número 26.002.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, séptima planta, de esta ciudad, el próximo día 26 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 9.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Mediante el presente, se notifica a la parte demandada doña María Josefa Armentia Márquez y doña María Inés Pérez del Valle, los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y, caso de que ocurriese los mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Barcelona, 13 de junio de 1997.—La Secretaria, María del Carmen González Heras.—40.283-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 883/1989, sección 1.-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Adoración Navarro Fernández, don Manuel Márquez Olmos y don Jonatan Márquez Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Local número 13. Piso 3.º, puerta 1.ª de la casa número 164 de la calle Tamarit de esta ciudad. Tiene una superficie de 56,34 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle Tamarit y parte caja escalera; por el este, parte con patio de luces y parte caja de escalera; por el norte, con finca de doña María Gifreda; por el sur, parte caja de escalera, parte piso 3.º, puerta 2.ª y parte patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.012, libro 78, folio 175, finca número 1.574.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.605.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1997.—La Secretaria.—39.919.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo número 864/1995-3.ª E, autos de juicio ejecutivo en reclamación de la cantidad de 7.133.939 pesetas de principal, más intereses y costas prudenciales a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni, contra doña Leonor Alonso Pares, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 21 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, 2.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de noviembre, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuera preciso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado a efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resulte fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Los bienes que salen a subasta son lo que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 51.143-N, urbana. Edificio situado en esta ciudad, barriada de San Gervasio, con frente a la calle de Balsareny, señalado con los números 2 y 4 y a la calle de Mosén Vives, chaflán formado por ambas, en una línea curva; edificio sobre un solar que afecta la figura de un triángulo, de superficie 311 metros cuadrados. El edificio consta de sótano, bajos y un piso, midiendo el sótano 18 metros 30 decímetros cuadrados, los bajos 124 metros 60 decímetros cuadrados y el piso 100 metros 60 decímetros cuadrados y el resto del solar se destina a jardín. Linda en junto por el norte, considerándolo como su frente principal, con la calle de Balsareny; por el oeste, derecha, entrando, con la prolongación de la calle Mosén Vives y con el chaflán que ésta forma con aquella, en línea curva; por el este, izquierda, con resto de la finca matriz, y fondo, espalda, con finca de la marquesa de Moragas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona a favor de la demandada doña Leonor Alonso Pares al tomo 1.153, libro 1.153, folio 10, finca registral número 51.143-N. Valorada a efectos de subasta: 26.570.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto que servirá de notificación a la demandada, caso de resultar negativa la que se le practique personalmente, en Barcelona a 19 de junio de 1997.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—40.287-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo número 623/1993-3.ª E, autos de juicio ejecutivo en reclamación de la cantidad de 2.390.951 pesetas de principal, más intereses y costas prudenciales a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio, con-

tra doña Carmen Martínez Pérez, don Antonio Pérez Vera y doña María Pérez Checa, demandados solidariamente en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 21 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, 2.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta se señala el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resulte fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana, número 9. Vivienda piso ático, puerta primera, sito en la cuarta planta alta o quinta de la casa número 153, de la calle Rubió i Ors, de San Baudilio. Consta de recibidor, comedor-sala, 2 dormitorios, cuarto de armarios, cocina, aseo y lavadero y terraza. Mide una superficie útil de 54,20 metros cuadrados, más 5,40 metros cuadrados la terraza. Linda, frente, este, rellano escalera, por donde tiene su entrada, hueco de aquélla y hueco de un patio lateral interior; izquierda, entrando, sur y derecha, norte, sucesores de don José Maríegues; fondo, con vuelo del patio posterior; debajo con el piso 2.º 1.ª, y encima con el terrado. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 326, libro 142, folio 122, finca 6.872.

Valorada a efectos de subasta: 7.170.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto que servirá de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la que se les practique personalmente, en Barcelona a 20 de junio de 1997.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—40.290-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 322/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Hugo Osvaldo Layus Velázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Finca número 11.763, antes 24.939, urbana, local comercial, señalado con el número 17, situado en la planta baja y de sótano del edificio denominado Torre Principado, sito en esta población de Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados en planta baja y 66 metros cuadrados en planta de sótano. Este local tiene derecho al uso y disfrute gratuitamente de la terraza comercial situada en su frente o este y en su proyección norte, con la limitación establecida en sus estatutos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 575, libro 1073, folio 100, inscripción primera.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Finca número 11.274, antes 6.034, urbana, apartamento designado con el número 512 de la primera planta a la izquierda, entrando, por la escalera A del edificio Virgen de la Paloma, en Benidorm, Partida Cabanes y Pino, de una superficie de 83 metros y 10 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 595, libro 1133, folio 12, inscripción primera.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0134000170032294, del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre

de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de la subastas, sirve la presente notificación en forma a los mismos.

Dado en Benidorm a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—39.845.

BENIDORM

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/1996, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Alberto Martín Escribano, doña Joaquina Padilla Baena y doña Sofía Escribano Cano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de construcción de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas por los demandados.

— Vivienda sita en 7.ª planta alta izquierda, puerta 14 de la escalera 3 del bloque I del complejo urbano denominado Edificios Granada, en la partida de Fluixá, confluencia de la calle de Tolls con la carretera nacional 332 de Benidorm. Inscripción al tomo 549, libro 178 de la sección segunda, folio 139, finca 19.256, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Benidorm. Tipo de subasta: 13.720.000 pesetas.

— Local señalado con el número 20, situado en la planta baja del edificio «Piscis», sito en Benidorm, partida Racó de Loix, recayente a las calles de Estocolmo y Londres. Inscrita en el tomo 548, libro 96, folio 153, finca 10.208, inscripción primera, sección tercera del Registro de la Propiedad de Benidorm. Tipo de subasta: 15.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.720.000 pesetas, la primera finca, y de 15.680.000 pesetas, la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 2 de junio de 1997.—El Secretario.—39.846.

BERGARA

Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Plásticos Ramón Maiztegui, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

ción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial A-3, sita en el paraje de Aribar, jurisdicción de Bergara.

Inscrita al tomo 933 del archivo, libro 253, folio 52, finca 15.616.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 23 de junio de 1997.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—40.275.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 521/1992 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Dermit Martínez e «Intermediaciones Pesqueras, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda en la planta alta primera, que tiene asignada como anejo inseparable el trastero número 3 izquierda, en la casa señalada con el número 5 de la calle Talayetas, en Algorta. Finca registral 4.218.

Tipo de la segunda subasta: 24.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—39.847.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Pradera Salazar y doña Carmen Escarriaza Urioste, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725 (oficina 1.290), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda designada como número 427 de las plantas baja y primera del bloque 4-A del conjunto «Puebla Ágata», en término de Marbella, urbanización «Reserva de Marbella», del tipo I, y tiene su acceso

por la escalera designada como B. Ocupa una superficie total construida de 153,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 13, libro 33, tomo 1.078, finca registral número 2.189. Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—40.364-62.

BLANES

Edicto

Don Angel Sorando Pinilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en los autos de ejecutivo 361/1994-A, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García contra «Problanes, Sociedad Limitada», don Andrés Soler Rodríguez y doña Ana María Pueyo Maestre, sobre reclamación de cantidad 3.795.248 pesetas de principal, por el presente se anuncia la pública subasta de los bienes embargados en su día al referido demandado por término de veinte días y primera vez para el próximo día 23 de septiembre, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda el próximo día 16 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo en el tipo de remate que se rebajará en un 25 por 100, y para el caso de que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de noviembre, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos. El tipo de subasta es de 750.000 pesetas y los bienes objeto de subasta son:

Una mitad indivisa de urbana. Finca especial número 192. Plaza aparcamiento número 611 situada en zona B, planta 6.ª de la casa señalada por los números 12 y 14 de la calle Horno de la Cal, de la Villa de Blanes, de superficie 9 metros 55 decímetros cuadrados, linda, frente de entrada, con paso común; derecha, entrando, con paso común en rampa que comunica con zona A de la misma planta; fondo, en una parte con plaza número 601 o entidad número 182 y en otra parte con plaza número 501 o entidad número 156; izquierda, entrando, con plaza aparcamiento número 712 o entidad número 193, arriba con terraza pública, y abajo en una parte con la entidad número 164 y en otra parte con la entidad número 156. Coeficiente 33 por 100.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 29 de abril de 1997.—El Juez, Angel Sorando Pinilla.—El Secretario.—39.900.

CALDAS DE REIS

Edicto

Don José María Furelos León, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido

en este Juzgado con el número 500/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Romay Fernández y doña Gloria Méndez Méndez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de once, por primera vez el día 3 de octubre, en su caso por segunda el día 3 de noviembre y por tercera vez el día 3 de diciembre del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de don Jesús Romay Fernández y doña Gloria Méndez Méndez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda unifamiliar. Consta de los siguientes elementos: A) Planta baja, destinada a garaje y almacén, de una superficie útil de 123 metros cuadrados. B) Planta alta, destinada a vivienda, de una superficie útil de 129 metros cuadrados. Está enclavada en un terreno denominado Asitio da Souta o Cachada, a labradío secano, de 16 áreas y 50 centiáreas, iguales a 30 concas y media. Linda al norte y oeste, camino de carro que la cierra; sur, presa de agua que la separa de Agro de Barrada; y al este, presa de riego en plano inferior. Inscripción: Tomo 593, libro 48 de Barro, folio 105, finca número 6.894, inscripción primera. Título: Resulta de escritura de elevación a público de documento privado de compraventa y declaración de obra nueva, autorizada el día 11 de noviembre de 1993 por el Notario de Villagarcía de Arosa, don José Antonio Cortizo Nieto, con el número 2.556 del protocolo. Arrendamientos: Finca libre de arrendatarios y ocupantes, según aseguran sus dueños. Cargas: Libre de cargas y gravámenes, según manifiestan.

Su valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 10 de junio de 1997.—El Juez, José María Furelos León.—El Secretario.—40.369-62.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña Pilar Alonso García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 118/1996, promovidos por don Antonio Murias Uria, representado por la Procuradora señora González Rodríguez contra don Manuel Lombardero Magallanes y doña Oliva Álvarez Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará la finca que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, que luego se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

Primera.—Inmueble sito en la calle La Veiguitina a los números 5 y 7 de dichas calles, sita a su vez en el casco urbano de Cangas del Narcea y compuesta por edificación a medio terminar e integrada por sótano, planta baja a nivel de calle, más 3 plantas de pisos con una vivienda por planta, y otra planta bajo cubierta, con los siguientes linderos: Por el norte, con edificio en el número 3 de la calle La Veiguitina; este, con trozo de terreno dedicado a huerta de don José Antonio Yáñez Rivera y doña María Santiago Martínez, y sur, con casa con el número 9 de la calle La Veiguitina, compuesta de planta baja, dos plantas, y desván y huerta; la edificación tiene una superficie en planta aproximada de 90 metros cuadrados, siendo el total del edificio de 546 metros cuadrados aproximados. Está valorado en 13.801.543 pesetas.

Segunda.—Solar sito en la calle La Veiguitina, donde se encuentra el inmueble anteriormente referido. Dicho solar se forma de las siguientes fincas registrales: Finca número 62.494, al tomo 575, folio 167; finca número 59.683, tomo 631, folio 161; finca número 53.992, libro 527, folio 84 vuelto. Dicho solar está valorado en 8.153.580 pesetas.

Tercera.—Una grúa torre marca MOCAMSA de 25 metros de altura y 25 metros de brazo, valorada en 250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Cangas del Narcea a 4 de junio de 1997.—La Juez, Pilar Alonso García.—El Secretario.—39.940.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 351/1994, instado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Estación de Servicio Bon Servei, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro, prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 13 de noviembre, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra arrozal, en la partida del Barranco del Algadins, de 2.119 metros cuadrados, en el término de Alginet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 208, libro 33, folio 9, finca número 1.972.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra huerta, en la partida de Horta, de 1.664 metros cuadrados, en el término de Alginet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 841, libro 131, folio 27, finca número 8.703.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Una tercera parte indivisa. Tierra secano con viña y algarrobos, en la partida de Cabelsols, de 3.787 metros cuadrados, en el término de Alginet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 59, libro 9, folio 112, finca número 453.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 530.000 pesetas.

4. Rústica. La nuda propiedad de una mitad indivisa. Tierra huerta campa, en la partida del camino de L'Alcudia, de 1.163 metros cuadrados, en el término de Alginet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.467, libro 219, folio 120, finca número 7.678.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 175.000 pesetas.

5. Rústica. La nuda propiedad de una mitad indivisa. Tierra huerta campa, en la partida del camino de L'Alcudia, de 1.163 metros cuadrados, en el término de Alginet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.612, libro 240, folio 127, finca número 7.677.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 175.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra huerta en la partida de Taranco, de 2.942 metros cuadrados, en el término de Alginet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.665, libro 249, folio 84, finca número 9.374.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.775.000 pesetas.

7. Rústica. La nuda propiedad de una mitad indivisa. Tierra huerta, en la partida de Cabelsols, de 3.798 metros cuadrados, en el término de Alginet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.825, libro 292, folio 169, finca número 20.074.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 4 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—El Secretario.—40.279-5.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Pedro Ignacio Prat Serrano y doña Elena Bolarín Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.333.425 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

La que por medio de testimonio expedido por la señora Secretaria se una a continuación del presente.

Urbana. 16. Piso vivienda 8.º izquierda o puerta derecha de la escalera subiendo de la casa número 25 de la calle Jiménez de la Espada, de la ciudad de Cartagena, edificio A. Situado en la planta 8.ª del edificio sin contar la de la calle o baja y es de tipo A. Ocupa una superficie edificada de 104,57 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, 3 dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina con galería a patio y terraza en fachada exterior, siendo su superficie útil de 80,95 metros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, calle de su situación; norte o espalda, con el piso 8.º izquierda o puerta derecha de la escalera subiendo del edificio C, y en parte, patio de luces; este, la vivienda antes descrita y en parte hueco de escalera y patio de luces, y oeste, don José Gari Gimeno, hoy «Unión Vinícola».

Inscripción: Registro de la Propiedad 2 de Cartagena, tomo 2.462, libro 465, sección San Antón, folio 138, finca 25.120, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—40.349.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Julio Morales Sánchez y doña María Álvarez Carrión, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, y por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Primer lote: Vivienda dúplex, de planta baja y piso alto, actualmente señalada con el número 149, de la avenida de España, poblado de Los Nietos, Diputación Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena; se ubica sobre un terreno solar de 170,32 metros cuadrados, ocupando lo edificado entre las dos plantas 131 metros cuadrados construidos, estando dedicada la restante superficie a porche y patio.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 197, libro 160, finca número 12.000.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda en planta segunda, sin contar las de sótano y baja, tipo A, situada en el extremo norte del edificio en construcción, denominado «Miami», situado en la calle Capitanes Ripoll, de Cartagena, con una superficie de 115,18 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al folio 197, libro 408, tomo 2.405, finca número 3.825.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, de Cartagena, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación fijada para cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.990.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varella, Juez sustituta accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 155/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por doña Eva María Pesudo Arenos, contra «Formularis, Sociedad Anónima», don Manuel Nicolau Canos y «Explain, Sociedad Anónima», sirviendo la presente, de notificación de forma a los demandados, en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes inmuebles que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borral, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, será requisito necesario, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado, la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y su valor

1. Urbana. Dos cuarentavas partes del almacén destinado a garaje, situado en la planta baja de la parte interior, del edificio situado en Almazora, avenida José Ortiz, esquina calle Boqueras, le corresponde las plazas de garaje números 32 y 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, libro 203 de Almazora, folio 60, finca número 25.746, inscripción quinta.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra huerta en Almalafa, término de Castellón. Con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 320, folio 40, finca número 31.880, inscripción tercera.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

3. Rústica. Campo de tierra huerta, en término de Castellón, partida Canet. Con superficie de 29 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 849, libro 139, folio 168, finca número 12.224, inscripción primera.

Valoración: 800.000 pesetas.

4. Rústica. Campo de tierra huerta, en el término de Castellón, partida de Canet, con una casa alquería. Con una superficie de 37 áreas 39 centiáreas, de las cuales 40 centiáreas corresponden a la casa alquería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 849, libro 139, finca número 12.226, inscripción primera.

Valoración: 1.575.000 pesetas.

5. Rústica. Campo de tierra huerta, en término de Castellón, partida de Ramell. Con una superficie de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 849, libro 139, folio 172, finca número 12.228, inscripción primera.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

6. Rústica. Campo de tierra huerto, en término de Castellón, partida de Taxida. Con una superficie de 31 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Castellón, folio 176, libro 139, tomo 849, finca número 12.232, inscripción primera.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

7. Rústica. En término de Castellón, partida de Travesera. Con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, folio 178, tomo 849, libro 139, finca número 12.234, inscripción primera.

Valoración: 750.000 pesetas.

8. Rústica. En término de Castellón, partida de la Travesera. Con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 180, tomo 849, libro 139, finca número 12.236, inscripción primera.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

9. Rústica. Una mitad indivisa de la casa alquería, sita en término de Castellón, partida de la Travesera, de una superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, folio 182, tomo 849, libro 139, finca número 12.238, inscripción primera.

Valoración: 50.000 pesetas.

10. Rústica. Una cuarta parte indivisa de la porción de terreno inculto, que mide 82 metros cuadrados, y que está destinado a ámbito de casa alquería, sita en término de Castellón, partida de la Travesera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, folio 184, tomo 849, libro 139, finca número 12.240, inscripción primera.

Valoración: 25.000 pesetas.

11. Rústica. En término de Castellón, partida de la Font a la acequia de la obra. Con una superficie de 24 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, folio 186, libro 139, finca número 12.242, inscripción primera.

Valoración: 450.000 pesetas.

12. Rústica. En término de Castellón, partida de Canet. Con una superficie de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, folio 188, tomo 849, libro 139, finca número 12.244, inscripción primera.

Valoración: 525.000 pesetas.

13. Rústica. En término de Castellón, partida de Canet. Con una superficie de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, folio 190, tomo 849, libro 139, finca número 12.246, inscripción primera.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

14. Rústica. En término de Castellón, partida de La Magdalena o Colomer. Con una superficie de 37 áreas 39 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, folio 27, tomo 784, libro 33, finca número 2.974, inscripción primera.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

15. Rústica. En término de Castellón, partida Estepar, Pinar o Benadresa. Con una superficie de 20 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, folio 38, tomo 320, finca número 31.878, inscripción tercera.

Valoración: 1.010.000 pesetas.

16. Rústica. En término de Castellón, partida de Almalafa. Con una superficie de 18 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, folio 37, tomo 320, finca número 31.876, inscripción tercera.

Valoración: 750.000 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de mayo de 1997.—La Juez sustituta accidental, Clara Elisa Salazar Varella.—El Secretario.—36.266.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 483/1996, a instancia

de Caja de Ahorros, Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, para la ejecución del bien hipotecado, que se dirá en garantía del crédito que ostenta frente a don José Andrio Castellet y doña Ana María Selma Trilles, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar, previamente, como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo J, situada en la planta sexta en alto del edificio situado en Castellón, calle Ramón Lull, prolongación de la del Marqués de la Ensenada y en proyecto, con entrada por el zaguán y escalera de uso común, se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie construida de 101 metros 17 decímetros cuadrados, y una útil de 89 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, la calle Ramón Lull y caja de escalera; derecha, cajas de escalera y ascensor y las viviendas de tipo I de igual planta, y espaldas, cajas de escalera, ascensor y patio de luces.

Es la vivienda sita hoy en la calle Benarabe, número 8, su cuota, 1,86 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, sección sur, tomo 1.003, libro 173, folio 15, finca número 17.965.

Valoración, a efectos de subasta: 9.654.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—40.363.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1996, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Luis García Rojo y doña María Pilar Cruz Palomares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca registral número 27.077 —entidad 3— vivienda unifamiliar, número 3, del conjunto residencial

de 12 viviendas adosadas sito en el término municipal de Cerdanyola, en el plan especial de reforma interior sector «El Corgs», en la parcela K), ocupa una superficie solar de 125 metros 40 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 66 metros cuadrados, siendo el resto jardín privado, distribuido en dos parcelas, una anterior orientada al este y otra posterior. La vivienda ocupa una superficie construida de 190 metros cuadrados, consta de planta baja, garaje, trastero, un recibidor y aseo, planta 1.ª comedor-estar, cocina, lavadero y dos balcones.

Coficiente 8,33 por cien. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Cerdanyola al tomo 1.068, libro 553, de Cerdanyola, folio 78, finca 27.077, inscripción cuarta de la Hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 18, 2.ª planta, el día 1 de octubre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.700.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por cien de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, para la que servirá el 75 por cien de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 16 de junio de 1997.—La Secretaria.—39.938.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo número 370/1994, se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caixa d'Estalvis de Sabadell», representado por el Procurador señor Baste contra don Fernando Baños Blanco y doña Plácida Lucena Delgado, en los que en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 16 de septiembre, a las diez horas, caso de resultar desierta, en segunda subasta el día 16 de octubre, a la diez horas, y si igualmente quedara desierta ésta, en tercera subasta el día 17 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo, salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya» con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Los autos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley HipotecariaP.

Finca hipotecada: Número 45, piso 3.º, puerta B, con entrada por la escalera número 4, destinado a vivienda, sito en la planta 3.ª, de 83,51 metros cuadrados de superficie útil. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, 4 dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Linda con: Frente, rellano de escalera, caja, ascensor y piso puerta C; derecha, entrando, piso puerta A misma planta; fondo, plaza Castaño, e izquierda, avenida de España.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 986, libro 471, folio 31, finca 24.437, inscripción primera.

Precio de tasación: 5.245.625 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 30 de junio de 1997.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—39.941.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 554/1993, a instancia del Procurador don José Pulido Domínguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Tortillo Martín y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca sita en Pueblo Sur, término municipal de Los Barrios, número 17 de la segunda fase, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al tomo 951, libro 131 del Ayuntamiento de Los Barrios, folio 119, finca número 7.317, con una superficie construida desarrollada en dos plantas de 120 metros 48 decímetros cuadrados, de los cuales 97 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a la superficie cubierta. El resto de dicha superficie se destina a patio y jardín en planta baja. Linda: Por su frente, con calle del conjunto; por la izquier-

da, entrando, con el apartamento número siguiente; por la derecha, con el apartamento número anterior, y por el fondo, con zona común.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, sin número, de esta ciudad, el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, bajo el número 127100017554/93, del Banco Bilbao Vizcaya, el 60 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, una vez que por el Banco Bilbao Vizcaya, se notifique el efectivo ingreso en la cuenta del Juzgado, para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Ceuta a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José María Pacheco Aguilera.—La Secretaría judicial.—40.393.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclérica, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Sergio Castro Rodríguez y doña Antonia Maria Llabres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410/000/18/0012/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar ubicada en la planta segunda y señalado con el número 20 del edificio sito en Ferrerías, calle Reverendo Guillermo Coll, sin número. Superficie: 57,20 metros cuadrados. Distribución: Vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar y dos dormitorios. Linderos: Frente, caja escalera, vivienda número 17 de orden y patio de luces; derecha y fondo, resto finca matriz; izquierda, vivienda número 19 de orden; arriba, vivienda número 24 de orden; y debajo, vivienda número 16 de orden. Título: Escritura de agrupación, declaración de obra nueva y división horizontal, autorizada en Ciutadella, el día 30 de marzo de 1990, por el Notario don Salvador Barón Rivero, con el número 275 de su protocolo ordinario. Habiendo declarado la terminación de obra del total inmueble mediante escritura autorizada igualmente, en Ciutadella por el mismo Notario el día 26 de julio de 1990, con el número 797 de su protocolo ordinario. Registro: Tomo 1.568, folio 206, finca 3.126. Cargas y arrendatarios: Carece de unas y de otros.

Tipo de subasta: 6.275.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 5 de junio de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclérica.—La Secretaría.—39.999.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Alberto Cartier Mansilla y doña María del Camino Santalices del Árbol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 6.175 duplicada, libro 165 de Torrelodones, folio 221, tomo 2.997, inscripción sexta, urbana, parcela 13, en término de Torrelodones, al sitio de Los Peñascales, viene del folio 33, tomo 2.717, libro 124 de Torrelodones. Parcela 13, en término de Torrelodones. Linda: Norte, parcelas 3 y 4; este, con parcela 14; sur, calle Miño, y al oeste, con parcela 12.

Tipo de subasta: 62.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 2 de junio de 1997.—La Juez titular, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—40.225.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.040/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajamadrid, contra don José Miguel Marzán Báez y doña María Concepción Castro Lagos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/1040/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 33 de la urbanización «El Pilar», de Torreledones, hoy denominada «El Pinar de Puente Nuevo», en término de Galapagar, al sitio conocido como Descansadero de Puente Nuevo, sobre la que existe una vivienda unifamiliar.

Finca registral 8.543, inscrita al tomo 2.253, libro 151 de Galapagar, folio 58, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 24.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 18 de junio de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—40.010.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 375/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representado por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Antonio Castro Moriana y otros, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 5 de septiembre, y horas de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 6 de octubre, a las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 6 de noviembre, y horas de las doce, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Córdoba, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes que se subastan

Primera.—Tierra calma en el paraje de San Antón, con superficie de 2.792,40 metros cuadrados. Inscrita al folio 248 del libro 402, finca número 19.054. Tipo de la primera subasta: 698.100 pesetas.

Segunda.—Suerte de tierra calma al sitio de San Antón, con superficie de 4.209 metros cuadrados. Inscrita al folio 17 del libro 91, finca número 4.137. Tipo de la primera subasta: 1.052.250 pesetas.

Tercera.—Urbana, casa con puerta al Llano de la Candelaria, sin número, en Aguilar (Córdoba), con una superficie de 14,67 metros cuadrados. Inscrita al folio 18 del libro 158, finca número 6.507. Tipo de la primera subasta: 73.350 pesetas.

Cuarta.—Casa sita en la calle Nicolás Alberca, número 63, de Aguilar (Córdoba), con una superficie de 27,98 metros cuadrados. Inscrita al folio 158 del libro 460. Tipo de la primera subasta: 139.900 pesetas.

Quinta.—Solar en la calle Jesús, sin número, de Aguilar (Córdoba), con una superficie de 84,75 metros cuadrados. Inscrita al folio 70 del libro 394. Tipo de la primera subasta: 508.500 pesetas.

Sexta.—Casa en la calle Moreno, número 5, de Aguilar (Córdoba), con una superficie de 532,75 metros cuadrados. Inscrita al folio 163 del libro 261, finca número 10.214. Tipo de la primera subasta: 2.663.750 pesetas.

Séptima.—Edificación en estado ruinoso en la calle Cuestezuela, número 3, de Aguilar (Córdoba), con superficie de 303,38 metros cuadrados. Inscrita en

el folio 17 del libro 262, finca número 7.928. Tipo de la primera subasta: 1.591.900 pesetas.

Octava.—Cochera en planta baja de la casa número 1 de la calle Jesús, sin número, de Aguilar (Córdoba), con superficie de 26 metros cuadrados. Inscrita al folio 106 de libro 396, finca registral 18.299. Tipo de la primera subasta: 650.000 pesetas.

Novena.—Olivar al pago de los Lapachares, con superficie de 5.875 metros cuadrados. Inscrita al folio 173 del libro 303, finca número 11.580. Tipo de la primera subasta: 2.350.000 pesetas.

Décima.—Olivar al sitio de los Lapachares, superficie de 3.315 metros cuadrados. Inscrita al folio 163 del libro 184, finca número 7.788. Tipo de la primera subasta: 1.326.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera.

Dado en Córdoba a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—39.897.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Sevilla, contra don Armando Herrera Pérez y doña Rocío Batista Barrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961000017024593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda individual ubicada en calle Manuela Álvarez, número 5, letra C, P-4, de Puebla del Río. Consta de una superficie construida de 94,32 metros cuadrados y ha sido tasada pericialmente en 5.800.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 27 de mayo de 1997.—El Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—39.828.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/96, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Orduña Pereira, en representación de la entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Rendón Castillo y don Juan Luis Sanjuán García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.260.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124500180372/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Registral número 25.042, tomo 810, libro 419, folio 48. Trozo de tierra calma, al sitio denominado «Horno de las Villas», en este término, también conocido como «La China», de cabida 2 áreas 10 centiáreas 58 miliáreas 50 centímetros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una vivienda unifamiliar, que debido al desnivel existente en el terreno, consta de planta baja y semisótano, convenientemente distribuida en planta baja, de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño, y la planta semisótano, un garaje. El edificio remata en azotea, en donde existe un cuarto trastero. La superficie total construida es de 91 metros cuadrados, de los que 45,80 metros cuadrados corresponden al garaje. Linda: Al norte, con finca de doña María del Carmen Rendón Castillo y un pequeño sector con camino, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; al este, con finca de don Francisco Castillo Butrón; al sur y al oeste, con caminos por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de junio de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—39.994.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio María Barona Oliver, en representación de don Heinrich Koller y doña Margarita Koller-Glaus, contra don Rolf Denzler, doña Ingrid Denzler y doña Sabine Denzler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, que es de la descripción siguiente:

Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado Calpemar, en el término de Calpe, finca registral número 11.911, del Registro de la Propiedad de Calpe al folio 60, tomo 777, libro 235, valorada en 31.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.680.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se determine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá para la notificación a los mismos del triple señalamiento.

Dado en Denia a 7 de junio de 1997.—El Secretario.—39.844.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis María Mendizábal Muguruza y otros, contra don Santiago Mendizábal Basurto y doña Julia Muguruza Ulacia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0218-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 22. Planta baja del portal C, ahora avenida Julio Urquijo, número 17. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 20 por 100, en dicha casa, del grupo que se denomina Mecoleta 16, radicante en la villa de Azkoitia.

Inscrita al tomo 1.319, libro 148 de Azkoitia, folio 74, finca 4.232-N.

Valorada en 14.635.000 pesetas.

Urbana. Número 12. Planta baja del portal B, de la casa Mecoleta 16, ahora número 15-bis, de la avenida Julio Urquijo, en la villa de Azkoitia. Tiene una superficie de 128,50 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 13,50 por 100.

Inscrita al tomo 1.333, libro 150 de Azkoitia, folio 31, finca 4.716.

Valorada en 15.680.000 pesetas.

Casera Iñarraga. Señalada con el número 21, sita en el barrio de Santa Cruz, de la villa de Azkoitia, consta de planta baja con cocina, cuadra, zaguán y un dormitorio. Arriba, un suelo con cuatro cuartos; otro suelo de desván y cubierta de tejado. Ocupa una superficie solar de 368 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 556, libro 53 de Azkoitia, folio 100, finca 722, inscripción duodécima.

Valorada en 26.634.000 pesetas.

Dado en Eibar a 19 de junio de 1997.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—39.922.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Francisco Javier Frauca Azcona, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio declarativo, bajo el número 67/1996, promovidos a instancia de don Angel Navarro Pardiños y doña Teresa Ayesa Franca, representados por sí mismos, como demandantes y Procuradores de los Tribunales, contra don Pedro Ventura Remacha.

Dando cumplimiento a lo acordado en el referido procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta (segunda subasta, por haberse suspendido la anterior) para el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y en tercera subasta, la audiencia del próximo día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en dicha segunda subasta será con el 25 por 100 de rebaja de su tipo de valoración y sin ningún tipo de licitación de la tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta; el remate sólo podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, el propio ejecutante. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación obrante en autos. El ingreso previo del antedicho 30 por 100 será hecho en la cuenta corriente número 4.884 que este Juzgado posee en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Bien objeto de subasta

Piso vivienda sito en calle Marqués de Murrieta (Logroño), números 49-51; inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al libro 384, folio 12, finca registral número 27.821; valorado en la suma de 10.000.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 10 de junio de 1997.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—39.818.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 303/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos inicialmente por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas en nombre y representación del «Banco Central Sociedad Anónima», contra doña María Escudero Morote, representada por el Procurador don Miguel Angel Diez Saura, teniéndose por subrogados en auto de fecha 28 de abril pasado a don Vicente Almela Diez y doña María José Rodrigo García en nombre del «Banco Central Hispanoamericano» y representados igualmente por el Procurador don Miguel Angel Diez Saura, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Primera.—Una pieza de tierra, situada en este término municipal de Elche y su partido de Valverde Alto, que tiene una cabida de 27 áreas 91 centiáreas, equivalentes a 2 taullas 7 octavas 14 brazas, inscrita al tomo 1.003, libro 572 de Santa Maria, folio 87 vuelto, finca 38.499.

Valorada en 6.874.670 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Reyes Católicos, sin número, el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.874.670 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 17 de octubre, a las once horas, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de noviembre, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y en su caso tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a la ejecutada y a don Joaquín Rodríguez Ortega, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche, a 3 de junio de 1997.—El Secretario.—39.942.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 67/1997-Civil, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Angeles Osuna Rodríguez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 1.º, el día 16 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de noviembre, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0067/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace constar que, según la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de El Vendrell, urbanización «Platja Francés». Corresponde a la parcela número 289 con frente

a la calle Amadeu Vives, sin número. Se asienta sobre un solar de forma irregular de 788 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 720, folio 71, finca 9.977.

Tasada a efectos de la presente en 38.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vendrell a 9 de mayo de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Hjar.—El Secretario judicial.—39.834.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 113/1994, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado, por el Procurador señor Mayor Moya, contra don José Tiburcio Borrego Prados y doña María Montes Partal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y las veces que se dirán, el bien que se relaciona, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 20 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 7.873.000 pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera; se señala para la segunda, el día 20 de noviembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.007, de la demarcación registral de San Roque, de 39.365 metros cuadrados.

Estepona, 16 de junio de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—40.307.

FIGUERES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado, en la Sección Sexta del juicio universal de quiebra de la entidad «Hoteles Pani, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que se ha aprobado el siguiente Convenio:

Propuesta de Convenio que presenta el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios en el juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Hoteles Pani, Sociedad Anónima», que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres

Primero.—El presente Convenio, que pone fin al juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Hoteles Pani, Sociedad Anónima», afecta a la misma, que expresamente lo acepta a través de su representante legal don Manuel Montesinos Villegas, en representación del Letrado don Manuel Montesinos Costa, y a los acreedores concursales.

Segundo.—La entidad quebrada pone a disposición de sus acreedores concursales la totalidad de su activo, con independencia de que figure o no en la relación de bienes presentada en el juicio universal de quiebra, y a fin de que con el producto que se obtenga se den por pagados, hasta donde alcance su valor, de sus respectivos créditos.

Tercero.—Los acreedores concursales aceptan dicha cesión del activo de la entidad «Hoteles Pani, Sociedad Anónima», y puestos de acuerdo todos ellos, admiten que en pago parcial de sus créditos se les adjudican los siguientes bienes:

A) La comunidad de propietarios del edificio «Isla de Rosas», los bienes que se describen en el anexo número 1 del presente Convenio.

B) El Ayuntamiento de Roses, los bienes que se describen en el anexo número 2 del presente Convenio.

C) El Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, los bienes que se describen en el anexo número 3 del presente Convenio.

Los indicados bienes se transmiten libres de cargas y gravámenes, salvo los que puedan existir constituidos a favor de los propios adjudicatarios y que quedarán extinguidos por confusión de derechos cuando acceda al Registro de la Propiedad la transmisión correspondiente.

Expresamente se convienen que no serán exigibles a los adjudicatarios y que quedarán extinguidos por confusión de derechos cuando acceda al Registro de la Propiedad la transmisión correspondiente.

Expresamente se conviene que no será exigible a los adjudicatarios respectivos cantidad alguna como consecuencia de tributos municipales y gastos generales y/o cuotas de la comunidad hasta diciembre de 1995.

Respecto a los ejercicios 1996 y 1997, se estará a lo que disponga la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—A los efectos de la adjudicación prevista en la cláusula anterior, y una vez firme el presente Convenio, el Juzgado expedirá mandamiento de adjudicación al Registro de la Propiedad a favor del acreedor que corresponda, ordenando la inscripción del domicilio y la cancelación de las cargas existentes sobre los bienes.

En cualquier caso, tanto los Síndicos de la quiebra como el representante legal de la quebrada, se comprometen, con la colaboración del Juzgado, en su caso, a llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para que puedan tener acceso al Registro de

la Propiedad las adjudicaciones de bienes que en el presente Convenio se contemplan.

Con carácter simultáneo a la expedición de los mandamientos de adjudicación, «Hoteles Pani, Sociedad Anónima», pondrá a los acreedores en posesión de los bienes que le han sido atribuidos.

Quinto.—En la relación de bienes de la quiebra no ha sido incluida una parcela de terreno sita en la urbanización «Santa Margarita», de Roses, de 8.225 metros cuadrados, que es la finca número 16.438 del Registro de la Propiedad de Figueres.

La exclusión se debe a que dicha finca, que en el Registro está inscrita a nombre de «Hoteles Pani, Sociedad Anónima», fue vendida por esta última a la entidad «Marina Bahía de Rosas, Sociedad Anónima», mediante documento privado de fecha 3 de marzo de 1982, por precio de 43.545.432 pesetas, con cargo al cual habría de cancelarse la hipoteca que se constituyó a favor de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 20 de noviembre de 1981, ante el Notario de Barcelona don Jesús Led Capaz, número 2.562, y en la que respondía de 42.571.000 pesetas de principal más intereses y gastos. Dicha hipoteca, que fue aceptada por el «Banco Occidental, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el mismo Notario señor Led Capaz, con fecha 28 de enero de 1982, número 199 de su protocolo, fue posteriormente cedida al Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios por escritura pública que autorizó el Notario de Madrid don Antonio Pérez Sanz el día 28 de julio de 1982, con el número 1.789 de protocolo.

«Hoteles Pani, Sociedad Anónima», declara que no fue pagado el precio de dicha compraventa, y en consecuencia no está atendido el crédito hipotecario del que es titular el Fondo, prestando su total conformidad para que por este último se lleven a cabo cuantas acciones estime necesarias y, en concreto, la ejecución de la garantía hipotecaria.

Sexto.—La entidad quebrada asume la obligación de atender los gastos judiciales causados en el juicio universal de quiebra, incluidos los honorarios del Letrado y derechos del Procurador, sin que como consecuencia de ello puedan resultar afectadas las adjudicaciones en pago ni la hipoteca a que se refieren los pactos que anteceden.

Dado en Figueres a 20 de mayo de 1997.

Anexo 1. Relación de inmuebles de la entidad «Hoteles Pani, Sociedad Anónima», que se adjudican a la comunidad de propietarios «Isla de Rosas»:

Fincas registrales números 13.207, 13.371 y 13.378; inscritas en el Registro de la Propiedad de Roses número 1.

Anexo 2. Relación de inmuebles de la entidad «Hoteles Pani, Sociedad Anónima», que se adjudican al Ayuntamiento de Roses:

Fincas registrales números 13.223, 13.351 y 13.369; inscritas en el Registro de la Propiedad de Roses número 1.

Anexo 3. Relación de inmuebles de la entidad «Hoteles Pani, Sociedad Anónima», que se adjudican al Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios:

Fincas registrales números 13.158, 13.221, 13.270, 13.283, 13.379, 13.474, 13.518, 13.519, 13.591, 13.595, 13.598, 13.611, 13.627, 13.628, 13.629, 13.630, 13.637, 13.695, 13.149, 13.150, 13.151, 13.152, 13.153, 13.319, 13.507, 13.508, 13.512, 13.622, 13.623, 13.624, 13.625, 13.626, 13.741, 13.750 y 13.761; inscritas en el Registro de la Propiedad de Roses número 1.

Y siendo firme el referido Convenio, que fue aprobado en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado con fecha 20 de mayo de 1997, y conforme a lo prevenido en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Figueres a 4 de junio de 1997.—La Secretaria.—39.945.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña Angela Maria Murillo Bermejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 70/1997, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra «Victoriano Domínguez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 25.222.858 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a la demandada que se reseñarán al final del presente edicto, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de septiembre de 1997, 9 de octubre de 1997 y 5 de noviembre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pastrana, número 5, bajo derecha, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que se reclama, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Urbana. Matadero industrial y fábrica de embutidos, sito en Higuera la Real, calle Almirante Carrero Blanco, número 21. Ocupa parte la planta baja del total del edificio, con 2.012 metros cuadrados; parte de la 1.ª planta alta, con 1.236 metros cuadrados, y la totalidad de la 2.ª planta, con 250 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada que da a la calle Almirante Carrero Blanco, por donde tiene su entrada principal: Frente, con dicha calle, vivienda que es la finca registral 5.709; derecha, finca de don Jesús Varga, otra finca rústica propiedad y la citada vivienda registral 5.709; izquierda, finca de don Diego Núñez y la repetida finca registral número 5.709, y fondo, finca rústica de la misma

sociedad. Inscrita en el libro 108 de Higuera la Real, folio 22, tomo 647, finca registral número 5.708, inscripción tercera.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 33.250.000 pesetas.

Rústica. Huerto y olivar en los trascorrales de la calle Almirante Carrero Blanco de Higuera la Real, de cabida 1 hectárea 16 áreas 60 centiáreas y que linda: Norte y este, con finca de la que procede; sur, tierra de herederos de don Pedro Esteban, y oeste, trascorrales de la calle Almirante Carrero Blanco.

Inscrita en el libro 106 de Higuera la Real al folio 127, tomo 630, finca registral número 5.596, inscripción 4.ª.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 500.000 pesetas.

Rústica. Olivar al sitio de San Bartolomé o glorieta conocida por Los Huertos, término de Higuera la Real, de cabida 1 hectárea 44 áreas 86 centiáreas, que linda: Norte, camino de Fregenal a Higuera; sur, olivar de herederos de don Juan María Sánchez Bariga; este, otro de doña Carmen Marqués Álvarez, y oeste, herederos de don Ignacio Domínguez.

Inscrita en el libro 77 de Higuera la Real, tomo 427, folio 85, finca registral número 4.081, inscripción séptima.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.249.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 20 de mayo de 1997.—La Juez, Angela Maria Murillo Bermejo.—El Secretario.—39.815.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Anne Karine Sveinsson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918/18/301/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo 2.7, situada en la segunda planta alta del bloque número 5 en construcción del conjunto Medina del Zoco 1, en la finca «Calahonda», con una superficie construida de 30 metros 86 decímetros cuadrados y una terraza que mide 5 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cuarto de baño y cocina, y linda: Al frente de su entrada, al oeste, con zona común de su planta por la que tiene el acceso y la vivienda número 24, tipo 2.6, de esta planta; por la derecha, entrando, al sur, con zona común del solar que se levanta; por la izquierda, al norte, con la vivienda dúplex número 16, tipo 1.7, en su zona de planta segunda, y al fondo, al este, con esta misma vivienda y zona común del solar.

Finca registral 28.116, al tomo 1.168, libro 390, folio 130 del Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo de subasta, 6.634.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—40.013.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Franales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que, no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

25. Vivienda denominada A-7 del edificio que constituye la primera fase del conjunto «El Lobo», en término de Mijas, al partido del Caparral. Sita en el nivel inferior del módulo o portal 7 y ocupa una superficie construida de 73 metros 8 decímetros cuadrados, más 7 metros 4 decímetros cuadrados de terrazas y 5 metros 61 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes, lo que hacen un total de superficie construida de 85 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Cuota: Se le asignó una cuota con relación al edificio de que forma parte de 2,10 por 100 y otra igual sobre la parcela destinada a zona común de esta primera fase.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.188, libro 410, folio 187, finca número 29.653.

Tipo de subasta, 9.260.000 pesetas.

Dado en Fuenigiroa a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—39.981.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 935/1996, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias», contra doña María Cristina Bustamante Pais, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de octubre de 1997, para la segunda el día 4 de noviembre de 1997 y para la tercera el día 3 de diciembre de 1997, todas ellas a las diez y veinticinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 35.600.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el barrio de la Pipa Punto, nombrado La Carbayera, parroquia de Somio, concejo de Gijón, compuesta de una casa, sin número, que consta de sótano y piso entresuelo y de un trozo de terreno destinado a huerta. Suma la casa y terreno adyacente una superficie de 10 áreas, y linda toda la finca por todos sus lados con camino. Inscrita con el número 2.157, libro 26, folio 38, sección tercera, tomo 1.751 del Registro número 5 de los de Gijón.

Dado en Gijón a 21 de abril de 1997.—La Secretaría, María José Cordero Escalonilla.—39.874.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 842/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Pérez Machado, don Alonso Revilla García y doña Milagros Pérez Machado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800017842/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso 5.º D, del bloque 1, de la urbanización «Jardín Santa Olaya», de Gijón, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca 10.681, folio 159, tomo 1.075, libro 250.

Valorado en 9.400.000 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—39.872.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo en número 388/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por la Procuradora señora Benavides Delgado, contra doña Gracia Elena García Lastra y don Nicolás Pérez Haro, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez de la mañana:

Primera subasta, el día 12 de septiembre de 1997, y por tipo de tasación de 10.620.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 24 de octubre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes,

consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Registral número 3.738 del Registro de la Propiedad de Granada número 6. Inscrita al tomo 1.335, libro 55 de Gojar, folio 185. Tasación: 10.620.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de abril de 1997.—El Secretario.—39.857.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Luisa Díez Herranz, se tramita expediente con el número 240/1997, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Francisco Moreno Padilla, natural de Madrid, hijo de Manuel y Teresa, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 15 de octubre de 1992, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Granada a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—36.106.

y 2.ª 8-7-1997

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1997, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco Morcillo Alcón, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de la subasta

Número 81. Piso décimo o ático, del tipo K, en planta décima de alzado, décima de pisos, con entrada por el portal 3, ubicado en el edificio «Marsella», urbanización «Avenida Center», zona camino de Ronda, de la ciudad de Granada, de 101,37 metros cuadrados, finca número 4.663.

Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.061.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en representación de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Antonio Rodríguez Comba y doña María Angeles Medina Esteban:

Piso segundo, B, ubicado en la planta segunda de alzado del edificio en término municipal de Cenes de la Vega (Granada), pago del término, sin número de demarcación. Se accede por el portal 1), y se destina a vivienda, con diferentes dependencias y servicios; acc. Vista Blanca, portal I, planta segunda, piso E1 B. Ocupa una superficie construida de 107,8 metros cuadrados.

Finca registral número 1.339 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al tomo 19 de Cenes de la Vega, folio 89.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.412.275 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.973.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 409/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Eusebio García Barroso, doña María Delia Dávila Hernández, don Luis Pérez Martín, doña Deborah Ann Lewis y «Prodecasas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 5, apartamento tipo A, número 5, del bloque B del complejo residencial «La Tejita 2», en el término de Granadilla de Abona, donde dicen «El Tapado» o «Rojas», inscrita registralmente con el número 16.599 al tomo 768, libro 123 de Granadilla, folio 52, inscripción segunda.

Urbana número 31, apartamento tipo A, número 1, del bloque F del complejo residencial «La Tejita 2», en el término municipal de Granadilla de Abona, donde dicen «El Tapado» o «Rojas», inscrita registralmente con el número 16.649 al tomo 768, libro 123 de Granadilla, folio 102, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 11 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número de cuenta 3740000018040993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 14 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que enéstea para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 18 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona, a 14 de mayo de 1997.—El Secretario—40.376.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 7091, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja de Ahorros de Sabadell», contra don Pedro Vicente Escriche, doña Delia Monfort del Campo y «Bectra, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora, la celebración de primera y pública subasta, para el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 31 de octubre de 1997, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la oficina de Granollers del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde

la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 25, vivienda piso ático, puerta 2.ª de un edificio sito en Mollet, calle Poeta Maragall, número 3, que consta de recibidor, paso, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 85,45 metros cuadrados, y linda: frente entrando u oeste, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta primera de esta planta; derecha o sur, hueco del ascensor y vivienda puerta 3.ª, de igual planta; fondo o este, patio interior del edificio, e izquierda entrando, finca de Martín Pié Marsó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 922, libro 105 de Mollet, folio 206, finca 11.067.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 11.304.500 pesetas.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los demandados. La suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las subastas supondrá su aplazamiento al siguiente día hábil sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Granollers a 30 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—40.304.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 607/1996-M, promovidos por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don José Justicia Palacios y doña Juana Sánchez Iglesias, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá posturas que sea inferior a la cantidad de 14.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-0607-96, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 14. Piso tercero, puerta segunda. Vivienda de la casa sita en Granollers, señalada con el número 7 de la calle Colombia. Ocupa una superficie útil de 61 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, galería con lavadero y una pequeña terraza o balcón. Linda: Al frente, tomando como tal el del inmueble, con rellano de la escalera, donde abre puerta, caja ascensor, vivienda puerta tercera de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta primera de esta planta; izquierda, patio de luces y propiedad de «Orm, Sociedad Anónima», en proyección vertical; al fondo, la terraza de los bajos segunda, en proyección vertical; por abajo, el segundo, segunda, y arriba, el cuarto, segunda. Coeficiente de participación del 2,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.135, libro 199, folio 55, finca número 19.553. Y el título de constitución de la hipoteca que se ejecuta se halla inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.227, libro 546, folio 163, finca número 19.553, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—40.302.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 330/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Carlos Alberola, contra don Pedro Riu Bosch y don José María Riu Bosch, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta, para el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 10.000.000 de pesetas sobre la finca número 105 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de un cuerpo, con huerto detrás y una pequeña porción de terreno o huerto delante, sita en Vallgorguina, en la carretera del pueblo de Valgorguina, donde tiene una salida o puerta señalada con el número 5, lugar llamado antiguamente «Terra Negra», de extensión 452 metros 50 decímetros cuadrados y que la porción donde está la casa tiene 337 metros 50 decímetros cuadrados, y ésta tiene 90 metros cuadrados, y el huerto 115 metros cuadrados. Lindante, en conjunto: Este, con otra casa de los esposos don Miguel Desiderio Puig y doña Josefa Puih, hoy don Miguel Tarradas Paytuvi; sur, la casa con la calle de la carretera y el huerto con la riera de Vallgorguina; oeste, honores de don Pablo Cantallos, hoy doña María Bonamusa Masachs, y norte, doña Teresa Co Mascaro, hoy carretera de Arenys de Mar a Sant Celoni.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 48, libro 2 de Vallgorguina, folio 62 vuelto, finca número 105.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Pedro Riu Bosch y don José María Riu Bosch, expido el presente en Granollers a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—40.310.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 160/1996-D, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jaime Ventura Navarro y doña Juana Segura Fontdevila, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-160-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Única casa, ya construida, sin número, sita en el término de Sant Pere de Vilamajor, y compuesta de sótano, planta baja y de un altillo, edificada sobre una porción de terreno que constituye las parcelas número 260 y 261 del plano de parcelación de la mayor finca, que ocupa una superficie de 1.193 metros 67 decímetros cuadrados, correspondiendo a la edificación 70 metros cuadrados al sótano; 144 metros cuadrados a la planta baja, y 27 metros cuadrados al altillo. Lindante, en su conjunto: Al norte, con las parcelas número 258 y 259 del plano de parcelación de la mayor finca de que se segregó; al sur, con las parcelas números 262 y 263; al este, con calle sin nombre, y por el oeste, con otra calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 728, libro 12 de Sant Pere, folio 30, finca número 1.162, inscripción primera.

Servirá de tipo, a efectos de primera subasta, la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 27 de mayo de 1997.—Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—40.312.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1995, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Promotora La Vall del Tenes, Sociedad Anónima», «Parame, Sociedad Anónima», y «Escasa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 20.707.500 pesetas para la finca número 494; 20.707.500 pesetas para la finca número 495; 41.415.000 pesetas para la finca número 813; 15.060.000 pesetas para la finca número 6.340, y 5.647.500 pesetas para la finca número 8.326, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 3 de diciembre de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a las demandadas en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Pieza de tierra viña con algunos olivos y otros árboles frutales, de cabida 1 cuartera 6 cuartanes, equivalentes a 55 áreas 8 centiáreas 58 miliáreas, situada en la partida llamada Vallderiol, término municipal de La Roca, de pertenencias del manso Raurell. Lindante: Por oriente, con don Agustín Pregona y con don Andrés Monrás; por mediodía, con don Isidro Paituvi; por poniente, con terrenos del manso Grau, mediante un arroyo, y por norte, con doña Teresa Parellada, mediante camino. Se tiene por doña Salvadora Vercher sucesora de don José Rovira del Villar al censo en nuda percepción de pensión anual 1 cuartera y media de trigo candeal, valorado por término medio en 16 pesetas la cuartera, que al tipo del 3 por 100 representa un capital de 800 pesetas, pagadero en 14 de agosto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, finca número 494 al tomo 1.922, libro 87 de La Roca del Vallés, folio 76.

Precio tipo de tasación, a efectos de subasta, 20.707.500 pesetas.

Lote número 2. II. De la propiedad de «Parame, Sociedad Anónima»: Pieza de tierra viña, de cabida 1 cuartera y media, equivalentes a 55 áreas 8 centiáreas 58 miliáreas, situada en la partida llamada Valderiolí, término municipal de La Roca, de pertenencias del manso Raurell. Lindante: Por oriente, con don Andrés Monrás; por mediodía y poniente, con terrenos del manso Grau, y por norte, con la finca anteriormente descrita (sic. la número 494). Se tiene por don José Rovira del Villar al censo de pensión anual 1 cuartera y media de trigo candeal, que valorado por término medio en 16 pesetas la cuartera, que al tipo del 3 por 100 representa un capital de 800 pesetas, pagadero en 14 de agosto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, finca número 495 al tomo 1.922, libro 87 de La Roca del Vallés, folio 72.

Precio tipo de tasación, a efectos de subasta, 20.707.500 pesetas.

Lote número 3. III. De la propiedad de «Parame, Sociedad Anónima»: Una pieza de tierra, de cabida 10 cuarteras, iguales a 33 áreas 60 centiáreas, situada en el término municipal de La Roca, de pertenencias del Manso Maurell. Lindante: Por oriente, con sucesores de don José Piferrer; por mediodía, con el Marqués de Santa Isabel; por poniente, con don Gabriel Paituvi, y por norte, con N. Niño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, finca número 813, tomo 1.922, libro 47 de la Roca del Vallés, folio 222.

Precio o tasación, a efectos de subasta, 41.415.000 pesetas.

Lote número 4. IV. De la propiedad de «Promotora La Vall del Tenes, Sociedad Anónima»: Pieza de tierra situada en Valdeorolí, término municipal de La Roca, conocida por Solt de'n Puig, de cabida, según el Registro, 1 hectárea 29 áreas 29 centiáreas, y según medición, 1 hectárea 38 áreas 95 centiáreas 74 decímetros cuadrados, que hoy afronta: Al norte, con «Escasa, Sociedad Anónima»; al sur, con don Frederic Ricard; al este, con don Josep Mompant, y al oeste, con finca de la sociedad compradora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, finca número 6.340, al tomo 1.946, libro 92 de la Roca del Vallés, folio 14.

Precio o tasación, a efectos de subasta, 15.060.000 pesetas.

Lote número 5. V. De la propiedad de «Promotora La Vall del Tenes, Sociedad Anónima»: Una porción de terreno apta para edificar, sita en el término municipal de Lliça de Munt, que tiene una superficie de 11.608 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la avenida Paisos Catalans, y en parte, con finca del Ayuntamiento; por la derecha, con la calle Aliança, y en parte con comunidad de propietarios; por la izquierda, con don Manuel Sala y otros, y por el fondo, con comunidad de propietarios y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, finca número 8.326 al tomo 2.058 del archivo, libro 114 de Lliça de Munt, folio 170.

Precio o tasación, a efectos de subasta, 5.647.500 pesetas.

Dado en Granollers a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—40.211.

IBIZA

Edicto

Don Loreto Arroyo Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 254/1993, promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas, en representación de «Internacional Boating, Socie-

dad Anónima», contra «Ircia, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.000.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de octubre de 1997 y hora de las diez.

En tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419, «Banco Bilbao Vizcaya», oficina en plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será de vuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta y serán al cargo del rematante.

Bien que se subasta

Rústica. Remanente de la finca de este número titulada «Can Puvillet», sita en la parroquia y término de San José, de tierra de secano con árboles y bosque, cuya cabida inscrita, después de segregaciones, es de 31.044 metros cuadrados y real según el título, y tras dichas segregaciones, de 20 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don José Ribas Nabot; este, camino; sur, «Urba Verde, Sociedad Anónima», y oeste, don José Ribas Racó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, finca número 1.157-N, libro 231, tomo 1.180, folio 125 del Ayuntamiento de San José.

Dado en Ibiza a 15 de mayo de 1997.—La Magistrado-Juez, Loreto Arroyo Abad.—La Secretaria.—39.876.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Gutiérrez Barbadillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1996, seguido, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sala Boria, contra don Alberto Gorrea Sarda, vecino de Capellades, calle Pilar, número 2, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta las fincas objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo, que servirá de base para la subasta de las fincas número 1.237, tipo 21.835.695 pesetas, y finca número 1.235, tipo 21.835.695 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segundo.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 2, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Octava.—Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Fincas objeto de subasta

1. Los pisos primero y segundo, de superficie de 205 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente, está situada en la villa de Capellades, calle del Pilar, número 2.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.469, libro 65 de Capellades, folio 206, finca número 1.237-N, inscripción séptima.

2. Los pisos primero y segundo, de medida superficial de la planta baja, es de 46 metros 76 centímetros cuadrados, y la de los pisos, de 54 metros 84 decímetros cuadrados, está situada en la villa de Capellades, plaza Verdager, sin número.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.469, libro 65 de Capellades, folio 200, finca número 1.235-N, inscripción séptima.

Dado en Igualada a 5 de mayo de 1997.—La Juez, Olga Gutiérrez Barbadiño.—40.046.

IGUALADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada, procedimiento número 76/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1997, página 11358, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, párrafo segundo, línea tercera, donde dice: «... finca número 2.436», debe decir: «... finca número 2.346».—35.240-CO.

IGUALADA

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada, procedimiento número 198/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de 1997, página 11033, primera y segunda columnas, se rectifica en el sentido que a continuación de la base segunda debe incluirse el siguiente párrafo, que fue indebidamente omitido:

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de octubre, a las once treinta horas, sólo en caso de resultar también desierta la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo.—34.343-CO.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 56/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Disanza, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana en Villaluenga de la Sagra (Toledo), calle Calvario, número 1. Tiene una superficie de 1.442 metros y 50 decímetros cuadrados. Consta de almacén de granos, dos pajaros, dos cuadras, patio y corral. Linda, tomando frente la calle del Calvario, por el frente con dicha calle; por la derecha, entrando, con don Cándido Esteban Conejo; por la izquierda, con las casas de Pedro Núñez y también de otros vecinos y con la calle de la Paloma; por el fondo, con finca segregada de ésta.

La finca descrita tiene acceso directo a la calle de la Paloma a través de una franja de terreno que arranca en el vértice formado por los linderos de la izquierda y el fondo, entrando desde la calle Calvario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.439, libro 78 del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, folio 221, finca 2.722, inscripción undécima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 14.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse del remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 21 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—39.838.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 7/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Rufino Sánchez Rodríguez y doña María Isabel Balsobre Campos, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Número 2. Edificio de dos plantas, en término municipal de Casarrubios del Monte (Toledo), señalada con el número 2 del plano parcelario, sita en la urbanización denominada Calypo, hoy avenida de Madrid, número 2.

Dichas plantas se denominan planta baja y planta alta, que ocupan una superficie total y construida aproximada de 525,71 metros cuadrados y útil de 415,75 metros cuadrados. Tiene tres entradas independientes, dos por la fachada principal y la del restaurante por la fachada lateral izquierda de planta baja.

La planta baja consta de tres almacenes, dos bodegas, pasillo, trastero, dos aseos y distribuidor, y ocupa una superficie construida aproximada de 241,18 metros cuadrados. Y la planta alta consta de cafetería, hall, pasillo, cámara, comedor, salón, cocina, oficio y terraza, con una superficie construida aproximada de 284,53 metros cuadrados y útil de 216,61 metros cuadrados.

Sus linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que está construida, destinándose el resto no edificado a jardín y accesos. La cual tiene una superficie de 1.006 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea recta de 33 metros 60 centímetros, con parcela número 4 de la misma urbanización; al sur, en línea curva de 34 metros 55 centímetros, con calle; este, en línea recta de

27 metros con terreno libre y común de la urbanización, y por el oeste, en línea recta de 30 metros 40 centímetros, con calle inscrita al tomo 1.146, folio 190, finca número 5.945, inscripción primera.

Cargas: Se halla libre de ellas.

Título: En cuanto al solar por compra para su sociedad de gananciales a don Jesús Sánchez Gómez y doña Dolores Rodríguez Castellanos, mediante escritura otorgada ante el infraescrito Notario, y la obra nueva por haberla declarado a sus expensas, también mediante otra escritura otorgada ante el mismo Notario y en la fecha referida.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 21 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—39.840.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 399/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado contra doña Mercedes Farfán de los Godos Fernández, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar, adosada en fila o hilera. Al ser la primera de la hilera sólo está adosada por su derecha, entrando, con la vivienda número 2. Tiene su acceso por la calle de nueva apertura, aún

sin nombre. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 100,80 metros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 54,49 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a un patio trasero, de carácter privativo de la vivienda; la superficie construida de la planta 1.ª es de 58,89 metros cuadrados y la superficie de la planta semisótano es de 39,92 metros cuadrados. Consta la planta semisótano de un garaje que comunica por medio de una escalera interior con la planta baja de la vivienda; en planta baja, consta de salón-comedor, baño, cocina, desde la cual se accede al patio trasero; y en la planta primera consta de tres dormitorios, baño y una terraza. Linda, tomando como frente la calle de nueva apertura, por donde tiene su acceso: Por el frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la vivienda número 2; izquierda, cañada, y por el fondo, antigua carretera N-IV de Madrid a Toledo. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del conjunto urbanístico a que pertenece 1/25 parte.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.389 de archivo, libro número 36 de Cabañas de la Sagra, folio 48, finca número 2.859, inscripción cuarta de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 2 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—40.249.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Gerona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 154/1995, a instancia de «Añuri, Sociedad Anónima», contra «Promociones Santa Anna Estartit,

sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 del mes de septiembre de 1997; para la segunda, en su caso, el día 2 del mes de octubre de 1997, y para la tercera, también en su caso, el día 4 del mes de noviembre de 1997, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 170200001715495 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta y que asciende a 40.628.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

— Piso planta 1.ª de la casa número 10 de la calle Santa Ana, del barrio de L'Estartit, término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 75 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Linda, por la derecha, entrando, con vuelo sobre calle de Santa Anna; izquierda, vuelo sobre patio de la planta baja; fondo, doña Josefa Borrat, y frente, caja de escalera y don José María Borrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, sección de Torroella de Montgrí, libro 245, tomo 2.605, folio 103, finca 13.532.

— Zona montañosa de terreno, ubicada en el paraje «La Carrerada», de L'Estartit, término de Torroella de Montgrí, con una superficie de 1.401 metros cuadrados y que está formada por dos partes: a) La más accidental, que linda: Norte, montaña comunal; sur, zona comunitaria de la finca «El Catal» Grup número 4»; este, finca segregada y vendida a don Joan Massaguer Dalmás y esposa, y oeste, en parte «Promociones Santa Anna-Estartit, Sociedad Anónima», y en parte doña Josefa Ferrer, y b) la más oriental, que linda: Norte, montaña comunal; sur, zona comunitaria de «El Catal» Grup número 4»; este, finca de don Salvi Marull Boix y esposa, y oeste, finca segregada y vendida a don Juan Massaguer y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, sección de Torroella de Montgrí, libro 289, tomo 2.700, folio 160, finca 6.287-N.

— Vivienda unifamiliar señalada con la referencia 1-A integrante con la vivienda 2-A del bloque A, de viviendas pareadas de la total finca denominada «El Catal» Grup número 4», situada en L'Estartit, con un frente en la calle denominada Les Escoles,

y otro frente en un camino incluido en esta finca, grupo número 4, que comunica con el tramo superior del carrer del Catal». Ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados de solar, y se compone de planta semisótano y planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, sección de Torroella de Montgrí, libro 294, tomo 2.712, folio 188, finca 16.624.

— Vivienda unifamiliar señalada con la referencia 2-C integrante con la vivienda 1-C del bloque C, de viviendas pareadas de la total finca denominada «El Catal» Grup número 4», situada en L'Estartit, con un frente en un camino incluido en este grupo número 4, que comunica con el tramo superior del carrer del Catal» y otro frente en el carrer de Les Escoles. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados de solar, y se compone de planta semisótano y planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, sección de Torroella de Montgrí, libro 294, tomo 2.712, finca 16.629, folio 203.

Dado en La Bisbal a 16 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—39.894.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 624/1994-A, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Reyes Paz, contra don Manuel Pérez Nin y doña Inés Vale Galdo, sobre reclamación de póliza de préstamo, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Mitad indivisa de la casa compuesta de bajo, cinco pisos y desván 82,80 metros cuadrados por planta, sita en calle Poeta Trillo Figueroa, número 13, de La Coruña. Inscrita, una mitad indivisa, en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, folio 192, finca número 16.228, como propiedad de doña Inés Vale Galdo.

Valorada, pericialmente, la mitad indivisa en 17.917.092 pesetas.

Mitad indivisa del apartamento letra F de la planta baja o de acceso, con entrada por el portal señalado con la letra B de la casa sin número, sita en una calle sin nombre, pero señalada con letra B, en el lugar de Os Loureiros, parroquia de Lians, de Perillo (Oleiros). Inscrita, una mitad indivisa, en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, folio 62, libro 248 de Oleiros, finca número 21.198, como propiedad de los esposos don Manuel Pérez Nin y doña Inés Vale Galdo.

Valorada, pericialmente, la mitad indivisa en 1.396.750 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación pericial de cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo; requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de

resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—40.049.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Carballo Ramos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 764/1993-N, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Rioboo y Batanero, contra «Industrias Arges, Sociedad Limitada», don Pedro Esteban Rodríguez y doña Celestina Pérez Pérez, en reclamación de 5.443.901 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas para intereses y costas, se acordó la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, de los bienes que se dirán, para el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Nuevos Juzgados», segunda planta, calle Monforte, sin número, de La Coruña, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los interesados en tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1525-17-764/93, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de La Coruña, las cantidades que se dirán, correspondientes al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin exigir ninguna otra.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Pedro Esteban Rodríguez y doña Celestina Pérez Pérez.

1.º Urbana. Vivienda B o derecha del piso tercero de la casa número 22 del paseo de Mons, Intxaurrondo (San Sebastián). Tiene una superficie de 60,47 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 1 al folio 29 y siguientes del tomo 1.650, libro 135, finca número 6.430. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.450.000 pesetas (20 por 100 del tipo de la segunda subasta: 1.567.500 pesetas).

2.º Urbana. Una cuarenta y cuatroavo parte indivisa de la finca-local semisótano de la casa números 62 y 64 del paseo de Zarategui, barrio de Intxaurrondo, de San Sebastián; corresponde a la plaza de garaje número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián al folio 130 y siguientes, tomo 1.708, libro 158, finca número 7.569/15. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas (20 por 100 del tipo de la segunda subasta: 240.000 pesetas).

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Carballo Ramos.—40.372.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo número 380/1993, seguidos a instancias de la Procuradora doña Elena María Lara Rodríguez, en nombre de «Duycal Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Luis López Mora y doña María del Carmen García García, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Adelantado, última planta, derecha, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que ha sido tasado pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 20 de enero de 1998, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, a crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuera hallado en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores, don Luis López Mora y doña María del Carmen García García, mediante el presente se le notifican los señalamientos de las expresadas subastas acordadas a los efectos prevenidos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Veintiuno. Vivienda ubicada a la izquierda, según se mira desde la calle B, en la planta cuarta, del bloque número 2, construido entre las calles A y B de la número 2, construido entre las calles de la urbanización «Villa Ascensión», en este término municipal. Tiene una superficie construida de 128 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o naciente, con vuelo de zona común, exclusiva de las viviendas y que da a la calle B y, en una pequeña parte, con núcleo de acceso;

a la espalda o poniente, con vuelo de la zona común general que da a la calle A; a la derecha, entrando, o norte, en parte con núcleo de acceso y, en otra parte, con la vivienda 22, y a la izquierda o sur, en parte, con el bloque número 1 y, en otra parte, con dicho vuelo de zona común general. Cuota general: 5,93 por 100, según el Registro.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife con finca número 5.407, al folio 59 del libro 86 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.417.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—24.003.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Escribano de Garaizabal, contra «Atico 10, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0453/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 3, sito en La Línea de la Concepción, polígono «El Conchal», zona cuatro.

Tiene una superficie construida de 161 metros 57 decímetros cuadrados.

Linda: Al Frente, con calle San Fernando y escaleras; derecha del frente, con portal del bloque 2 y local descrito con el número 2, procedente de esta división material; izquierda, con solar medianero, y fondo, con pasaje descubierto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, a la última del folio 107, libro 373 de La Línea de la Concepción, finca registral número 28.291.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 9 de junio de 1997.—La Juez, Josefa Arévalo López.—La Secretaria.—40.270.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 358/1994, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Elicio Teodoro Flores León y doña María del Carmen Alfonso Pérez, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Casañas, sin número, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de octubre siguiente, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza, cuenta número 3769-0000-18-358-94, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que habrá de consignarse en la expresada cuenta.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en el término de La Victoria de Acentejo, calle de Pérez Díaz, número 14 de gobierno. Inscrita al tomo 605, libro 35, folio 137, finca 2.899. Tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 15 de mayo de 1997.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—39.820.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1996, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Martínez Pérez Peix, contra «Eurocondex Sociedad Cooperativa Andaluza», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica, suerte de tierra al sitio de «Dehesa», en término municipal de Rociana del Condado, con una cabida según el título de 35 hectáreas 68 áreas 63 centiáreas y según medición realizada de 40 hectáreas 72 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, con el término de ésta; sur, las de don Rafael López Muñoz y otros; este, las de don Antonio María Sánchez Acosta, don Eloy Picón Contreras, don Eduardo Acosta Ruiz, don Manuel López Acosta, don Antonio Plácido Martín y otros, y oeste, las de don Rafael López Muñoz y hermanos de don Federico Molina y dehesa de don José María Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.164, libro 86, folio 5, finca número 5.435.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 38.718.570 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá los consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo, en la sucursal de esta ciudad, de Banesto (cuenta número

870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 19 de enero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta a la audiencia del día 19 de febrero de 1998, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 12 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—39.982.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 53/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Comerciales Inmobiliarias y Filatélicas, Sociedad Anónima» («INCIF»), doña Felicidad Moniz Reina y don Enrique Rada López Maroto, representados por el Procurador señor Crespo Sánchez y contra «Casado y Rada, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Enrique Rada López Maroto, doña Felicidad Moniz Reina, «Entidad Inversiones Comerciales Inmobiliarias y Filatélicas, Sociedad Anónima» y «Casado y Rada, Sociedad Anónima», fincas registrales 5.785, 5.787, 5.789, 5.791, 5.793, 6.795, 5.797, 5.801, 5.803, 5.805, 5.811, 5.813, 5.845 y 5.849, cuya descripción completa es la que consta en el testimonio que se acompaña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadiera Canaria, 4.ª planta, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.880.650 pesetas, para la finca registral 5.785; 2.711.200 pesetas, para la finca registral 5.787; 2.728.145 pesetas, para la finca registral 5.789; 2.897.595 pesetas, para la finca registral 5.791; 2.914.540 pesetas, para la finca registral 5.793; 2.745.090 pesetas, para la finca registra 5.795; 2.762.035 pesetas, para la finca registral 5.797; 2.900.984 pesetas, para la finca registral 5.801; 2.748.646 pesetas, para la finca registral 5.803; 2.755.257 pesetas, respecto de la finca regis-

tral 5.805; 2.763.729 pesetas; respecto de la finca registral 5.811; 2.729.839 pesetas, respecto de la finca registral 5.813; 2.721.367 pesetas, respecto de la finca registra 5.845, y 2.863.705 pesetas, respecto de la finca registral 5.849, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3.477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo; el día 11 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Término de Mogán, pago de Arguineguín, loma 3.ª o loma alta de Patalavaca, conjunto Los Canarios IV, apartamento 40, sobre puerta 230, en la fase 2.ª, norte del conjunto J, planta alta, que tiene una superficie construida de 33 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con la finca número 39; norte, finca 43; naciente y poniente, acceso y jardines. Sin cargas. Inscrita al libro 88, folio 89, finca número 5.785 de Mogán.

Urbana. Término de Mogán, pago de Arguineguín, loma 3.ª o loma alta de Patalavaca, conjunto Los Canarios IV, apartamento 41, sobre puerta 131, en la fase 2.ª, planta baja, parte sur del cuerpo K, que tiene una superficie construida de 33 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, finca 38; norte, finca 42; naciente y poniente, acceso y jardines. Sin cargas. Inscrita al libro 88, folio 91, finca número 5.787 de Mogán.

Urbana. En término de Mogán, pago de Arguineguín, loma 3.ª o loma alta de Patalavaca, conjunto Los Canarios IV, apartamento 42, sobre puerta 132 de la fase 2.ª, planta baja, parte norte del cuerpo K, que tiene una superficie construida de 33 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, finca 38; norte, finca número 42; naciente y poniente, acceso y jardines. Sin cargas. Inscrita al libro 88, folio 91, finca número 5.789.

Urbana. En término de Mogán, pago de Arguineguín, loma 3.ª o loma alta de Patalavaca, conjunto Los Canarios IV, apartamento 43, sobre puerta 231, fase 2.ª, planta alta, parte sur del cuerpo K, que

tiene una superficie construida de 33 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, finca 40; norte, finca 44; naciente y poniente, accesos y jardines. Sin cargas. Inscrita al libro 88, folio 95, finca 5.791.

Urbana. En término de Mogán, pago de Arguineguín, loma 3.ª o loma alta de Patalavaca, conjunto Los Canarios IV, apartamento 44, sobre puerta 232, fase segunda, planta alta, parte norte del cuerpo K, que tiene una superficie construida de 33 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, finca 43; norte, naciente y poniente, con accesos y jardines. Sin cargas. Inscrita al libro 88, folio 97, finca número 5.793.

Urbana. En término de Mogán, pago de Arguineguín, loma 3.ª o loma alta de Patalavaca, conjunto Los Canarios IV, apartamento 45, sobre puerta 133, en la fase 2.ª, planta baja, parte sur del cuerpo L, que tiene una superficie construida de 33 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca 46; sur, naciente y poniente, accesos y jardines. Sin cargas. Inscrita al libro 88, folio 99, finca 5.795.

Urbana. En término de Mogán, pago de Arguineguín, loma 3.ª o loma alta de Patalavaca, conjunto Los Canarios IV, apartamento 46, sobre puerta 134, en la fase 2.ª, planta baja, parte norte del cuerpo L, que tiene una superficie de 33 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, finca 45; norte, finca 49; naciente y poniente, accesos y jardines. Sin cargas. Inscrita al libro 88, folio 101, finca número 5.797.

Urbana. En término de Mogán, pago de Arguineguín, loma 3.ª o loma alta de Patalavaca, conjunto Los Canarios IV, apartamento 48, sobre puerta 234, en la fase 2.ª, planta alta, en la parte norte del cuerpo L, que tiene una superficie construida de 33 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, finca 47; norte, finca 51; naciente y poniente, accesos y jardines. Sin cargas. Inscritas al libro 88, folio 105, finca número 5.801.

Urbana. En término de Mogán, pago de Arguineguín, loma 3.ª o loma alta de Patalavaca, conjunto Los Canarios IV, apartamento 49, sobre puerta 135, en la fase 2.ª, planta baja, en la parte sur del cuerpo LL, que tiene una superficie construida de 33 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, finca 46; norte, finca 50; naciente y poniente, accesos y jardines. Sin cargas. Inscrita al libro 88, folio 107, finca número 5.803.

Urbana. En término de Mogán, pago de Arguineguín, loma 3.ª o loma alta de Patalavaca, conjunto Los Canarios IV, apartamento 50, sobre puerta 136, en la planta baja, parte norte del cuerpo LL, fase 2.ª, que tiene una superficie construida de 33 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, finca 49; norte, naciente y poniente, accesos y jardines. Sin cargas. Inscrita al libro 88, folio 109, finca número 5.805.

Urbana. En término de Mogán, pago de Arguineguín, loma 3.ª o loma alta de Patalavaca, conjunto Los Canarios IV, apartamento 53, sobre puerta 137, en la fase 2.ª, planta baja, parte sur del cuerpo M, que tiene una superficie construida de 33 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca 54, naciente y poniente, accesos y jardines, y sur, recepción. Sin cargas. Inscrita al libro 88, folio 115, finca 5.811.

Urbana. En término de Mogán, pago de Arguineguín, loma 3.ª o loma alta de Patalavaca, conjunto Los Canarios IV, apartamento 54, sobre puerta 137, en la fase 2.ª, planta baja, parte norte del cuerpo M, que tiene una superficie construida de 33 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca 57; sur, finca 53; naciente y poniente, acceso y jardín. Sin cargas. Inscrita al libro 88, folio 117, finca 5.813.

Urbana. En término de Mogán, pago de Arguineguín, loma 3.ª o loma alta de Patalavaca, conjunto Los Canarios IV, apartamento 70, sobre puerta 146, fase 2.ª, planta baja, parte norte del cuerpo P, que tiene una superficie de 33 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, finca 69; al norte, naciente y poniente, acceso y jardines. Sin cargas. Inscrita al libro 88, folio 149, finca 5.845.

Urbana. En término de Mogán, pago de Arguineguín, loma 3.ª o loma alta de Patalavaca, conjunto Los Canarios IV, apartamento 62, sobre puerta 246,

fase segunda, planta alta, parte norte del cuerpo P, que tiene una superficie construida de 33 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al Sur, finca 1; norte, naciente y poniente, acceso y jardines. Sin cargas. Inscrita al libro 88, folio 153, finca 5.849.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.325.

LEGANES

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 354/1996, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Agrimosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor Toril, contra don Delfín Castro Méndez y doña Francisca Peña González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jáudenes, número 30, de Leganés, el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca urbana 47. Piso letra D de la 2.ª planta alzada, con acceso por el portal señalado con la letra C del bloque compuesto de tres portales, señalados con las letras A, B, C, en el camino de Butarque, sin número, hoy avenida del Mediterráneo, número 6, en Leganés; mide 89 metros 26 decímetros cuadrados útiles. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, vestíbulo y pasillo. Tiene además dos terrazas. Linda, por su frente, con viales del camino de Butarque y con caja y rellano de escalera; derecha, entrando, en línea quebrada con piso letra C de la misma planta y portal con el patio lateral izquierda de la edificación, al que tienen luces y vistas los pisos letra E del bloque V por medio de una ventana izquierda con el camino de Butarque y con el bloque V de los mismos propietarios.

Cuota: 1.400 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, finca registral 16.762, a los folios 145,146 al tomo 1.040, libro 198.

Dado en Leganés a 16 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—39.851.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 324/1995, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Julia Torres Hidalgo, contra «Bingo Aníbal, Sociedad Limitada», con domicilio social en Linares, calle Cid Campeador, 11, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Piso tipo 3, en planta baja, a la izquierda mirando desde la calle B. Es integrante del edificio «Ciros-2» de la urbanización de «Gran Avenida» (transversal Cid Campeador), de esta ciudad, hoy calle Pintor el Greco, número 15. Es de tipo 3. Tiene una superficie útil de 82,15 metros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, citándose a efectos de busca al tomo 594, libro 592, folio 97 vuelto, finca 30.338-4.ª

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 9.500.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 8 de mayo de 1997.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—40.353.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentin, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1996, seguidos a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa, contra don Andrés Martínez Mesa y doña Amparo Villa Godoy, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado a los ejecutados:

Bien inmueble hipotecado, propiedad de los deudores arriba indicados:

Finca: Local destinado a fines industriales, sito en el camino de Fuente Álamo, de esta ciudad. Mide 15 metros de fachada por 16 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 247 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 20.436, tomo 447, libro 445, folio 149 del Registro de la Propiedad de Linares.

Valoración a efectos de subasta según la escritura de constitución de hipoteca: 8.400.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero, día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas; segundo, día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, y tercero, día 8 de enero de 1998, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0212-96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 19 de junio de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentin.—La Secretaria.—40.033.

LOGROÑO

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 155/1996, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Carmen Mahave Martín contra comunidad hereditaria y herederos desconocidos de doña Luz Clotilde Fernández Andrés, se ha acordado sacar a subasta los bienes que al final se indi-

can, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de septiembre de 1997, en su caso, por segunda vez el día 2 de octubre del mismo año, y por tercera vez el día 7 de noviembre, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio de tasación de cada bien o lote, para la segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, excepto el ejecutante, se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 2262 0000 14 0155 96 una cantidad en efectivo, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera, sin este requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones; y si lo pide el acreedor, también quedarán en depósito las de los postores que hayan cubierto el tipo por si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a su favor.

Tercera.—Que se podrá desde la fecha del anuncio de las subastas hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, aportando el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo excepto en la tercera.

Quinta.—Que la postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, sólo por la parte ejecutante en la forma establecida en la Ley.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien subastado

Lote único. Vivienda o piso 3.º G, situado en la calle Calvo Sotelo, número 31, de Logroño. Tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados y 107 metros cuadrados construidos y linda: Norte, patio de luces; sur, calle; este, piso tipo F, y oeste, piso tipo H de la misma planta y patio de luces. Cuota de participación en el inmueble del 1,85 por 100, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, en el folio 200, tomo 753, libro 177, finca 42.527, inscripción decimotercera. Valorada en 12.900.000 pesetas.

Dado en Logroño a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria.—14.844.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 35/1994, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Javier García Martorell y doña Mercedes Vea Martínez, en el cual se saca, en venta y pública subasta, los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 29 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 23 de octubre de 1997, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Únicamente el ejecutante podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Por el presente se notifica a los ejecutados los señalamientos.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 58, piso 7.º-8.º, tipo D, en duplex y con acceso por la planta 8.ª del edificio, sito en Logroño, calle Vara de Rey, números 64-66, con acceso por el portal número 66 de calle Vara de Rey, con una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al tomo 960, folio 51, libro 960, finca 3.049.

Valor de la tasación: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 2 de junio de 1997.—La Secretaria, María Dolores del Campo Díaz.—40.367-62.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Liria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/1996, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)», representada por el Procurador don Luis Tortosa García, contra don Eusebio Soriano Martí y doña Carmen Gimeno Tomás, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Primero.—Vivienda número 8. Vivienda señalada con la puerta 8 del portal número 24, antes 18, del edificio que se dirá, ubicada en la tercera planta alta; es del tipo C, está distribuida para habitar y tiene una superficie útil de 101 metros 28 decímetros cuadrados, linda: frente, la avenida de la Paz; derecha, mirando desde dicha avenida, generales del edificio; izquierda, la vivienda puerta número 9 de esta escalera y la propia escalera; y fondo, la vivienda puerta 7 de esta escalera y la propia escalera. Inscrita en el tomo 708, libro 110 de Ribarroja, folio 57, finca 12.659, inscripción tercera. Tasada en 4.310.292 pesetas.

Segundo.—Vivienda número 9. Vivienda señalada con la puerta número 9 del portal número 24, del edificio que se dirá, ubicada en la tercera planta alta; es del tipo B, está distribuida para habitar y tiene una superficie útil de 88 metros 51 decímetros cuadrados, linda: frente, la avenida de la Paz; derecha, mirando desde dicha avenida, las viviendas puertas 7 y 8 de esta escalera, la propia escalera y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta 5 del portal número 20, y por el fondo, con los generales del edificio. Inscrita en el tomo 83, libro 128 de Ribarroja, folio 60, finca 12.660 inscripción quinta. Tasada en 4.264.180 pesetas.

Tercero.—Un local comercial que consta de una sola planta, distribuido en varias dependencias, propias para usos comerciales, situado en término de Llíana, partida del Pla de la Paella o Mas del Boticari, en la avenida de las Delicias, número 4. Se halla construida sobre una parcela de tierra seca, que ocupa una superficie construida de 248 metros 25 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela destinado a patio descubierto, linda: Por su frente o este, con la avenida de las Delicias; por la derecha, entrando, o norte, finca de don Vicente Chisvert; por la izquierda o sur, con la calle Armonía, y por el fondo y oeste, de don Javier Muñoz. Inscrita al tomo 1.114, libro 54 de Llíana, folio 28, finca 4.273, inscripción tercera. Tasada en 8.095.550 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio, base del procedimiento, que fue la suma de: primer lote, 4.310.292 pesetas; segundo lote, 4.264.180 pesetas, y tercer lote, 8.095.550 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 4395000018009096, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 30 de mayo de 1997.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—La Secretaria.—39.848.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 129/1997, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Bancaja», contra don Juan Tormos Martínez y doña Josefa Justicia Pavón, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de septiembre de 1997 y hora de las doce treinta; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 2 de octubre de 1997, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 29 de octubre de 1997 y hora de las doce treinta, y si por cualquier causa no pudieren celebrarse el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta localidad, cuenta número 4351000018012997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar en Villar del Arzobispo, partida Telégrafo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 261, libro 58, folio 69, finca registral número 7.354.

Tipo de tasación para la subasta: 5.292.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 3 de junio de 1997.—El Secretario.—39.849.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la ciudad de Madrid a 15 de septiembre de 1986.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendido por el Letrado don Juan Antonio González García; y de la otra, como demandados, a don Pedro Antonio Oleaga Albizbeascoechea, don Anastasio Oleaga Albizbeascoechea y don Isidoro Luis Andicoechea Lasheras, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Pedro Antonio Oleaga Albizbeascoechea, don Anastasio Oleaga Albizbeascoechea y don Isidoro Luis Andicoechea Lasheras, haciendo trance y remate del bien embargado y con su producto entero, y cumplido pago al ejecutante en la cantidad de 591.033 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Pedro Antonio Oleaga Albizbeascoechea y don Anastasio Oleaga Albizbeascoechea, firmo el presente edicto en Madrid a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—40.060.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1994, a instancia de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Ignacio Cuadrado Ruescas, contra don Mariano Martínez Corral y doña Teresa Samper Portillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.993.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 18.745.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000477/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Donoso Cortés, número 80, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 2.011, folio 215, finca registral 78.423, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—40.386.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador doña María Luisa Montero Correal, contra doña María Antonia Baz Morán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 17.177.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.883.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000486/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Tetuán, número 30, piso cuarto izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 271, folio 165, finca número 14.003, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.863.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.077/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Antonio Martel Gil y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.171.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.628.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000003077/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Jerez (Cádiz), urbanización «Torres Blancas», bloque 8, 10 D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.110, folio 44, finca registral 19.454, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.905.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Argentina Bartolomé de Blas y don Ernesto Santos González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.303.018 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Fermin Caballero, número 41, 14.º B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 803, libro 106 de la sección segunda, folio 67, finca registral número 3.337, inscripción 10.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.816.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 933/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Román Cambroner Pedreira y doña Magdalena Castillo Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 22.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 16.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000933/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º G, de la calle María Sevilla Diego, número 14, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 561, tomo 1.547, folio 205, finca registral 33.851, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—40.245.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández,

contra don Ramón Martínez Fernández y doña Raquel González González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 30.525.211 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.893.908 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000043/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Gómez Vaquero, número 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.417, libro 795, folio 93, finca registral número 9.755, inscripción décima quinta.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.812.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 766/1996, a instancia de «Mapfre Agropecuaria Mutualidad de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Manuel Romero Lobo y doña María del Pilar Alcázar Cusso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000766/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, vivienda izquierda en la planta baja, casa número 97 de Santa María de la Cabeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 2.009, libro 914, Sección Tercera, folio 47, finca número 43.215, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—40.243.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.753/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parque Coimbra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.742.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Móstoles (Madrid), Parque Coimbra, número 229, en la actualidad paseo de Móstoles, número 51, tercero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.232, libro 42, folio 95, finca número 4.220, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.836.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, 271/1991, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima»; representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén contra don Enrique Martínez Blasco, doña Elena Blasco Gascón y don Blas José Martínez, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», agencia Basilica-9, oficina 932, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Vivienda y dependencia agrícola, con corral o patio descubierto, sita en calle Montejurra, número 10, Figarol (Navarra), con una superficie total de 450 metros cuadrados, parcela con una superficie de 140.560 metros cuadrados, parcela con una superficie de 36.080 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela (Navarra) al tomo 104, libro 2.622, finca 7.003, habiendo sido justipreciado todo el lote en la cantidad de 8.032.400 pesetas..

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—40.223.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 927/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Grupo Herasap, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 59.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 1.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local número 1, en la planta tercera del edificio industrial número 26 de la calle Julián Camarillo, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.577, libro 591 de Canillejas, folio 210, finca número 35.907, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.251.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco José Abajo Abril, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos López López y doña María Felisa Mencías Moraga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, doña Felisa Mencías Moraga y don Juan Carlos López López, que al final se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, Madrid, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Parcela al sitio Molino Bajero, en Santa María de la Alameda, finca número 2.756 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, inscrita al tomo 716, libro 16.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que resulte negativa la notificación a los mismos.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.959.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 733/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Mercedes Gamino Gonzalo-Ahcene Boufagues, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Puerto del Monasterio, número 18, 2.º C, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.110, folio 11, finca número 38.221-N, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.241.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 160/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Miguel Ángel de Cabo Picazo, contra Unión Temporal de Empresas Eucedis-Inspasa y otros, por extravío de pagaré firmado por la Unión Temporal de Empresas Eucedis-Inspasa, con domicilio en Roquetas de Mar (Almería), calle Mar Báltico, sin número, por importe de 5.930.855 pesetas, con vencimiento el día 15 de julio de 1995, fecha de emisión el 6 de abril de 1995, a cargo de la Caja de Ahorros de Madrid, de Villanueva, número 24, en Madrid, señalado con el número 92485886, y que el título fue descontado por su tomador «Invernaderos de Castellón, Sociedad Anónima Laboral», en la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, dando el plazo de un mes al tomador para que comparezca y formule oposición.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1997.—La Secretaria, Mónica Feijoo López Bolaño.—40.006.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Alcalá Ramírez y don Francisco Ramírez Duque, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 31.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Aniceto Marinas, número 112, séptimo D.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.964, folio 58, finca número 24.769.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.819.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Encarnación Bernáldez Agustí y doña Aránzazu Rocío E. y don Teodoro M. López Bernáldez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso sito en Madrid, cerro del Castañar, número 171, bloque 5, 3.º C.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 35, al tomo 1.680, libro 189, folio 69, finca número 13.819 (antes 27.211).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.246.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 516/1984, se siguen autos de ejecución provisional, a instancia del Procurador don Román Velasco Fernández, en representación de doña Ángela Téllez Giron y Duque de Estrada, contra don Antonio Villanueva Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso cuarto derecha de la casa señalada a los números 37 y 39 de la calle Castelar, de Santander, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.363, libro 1.093, folio 200, finca número 31.808.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, Madrid, segunda planta, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 94.584.038 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.053.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don José

Antonio Laguna García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago Fontcuberta Alonso Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Piso 15.º, D, planta 15, sin contar edificio o torre 3, en Arturo Soria, número 324 de Madrid. Tiene una superficie de 140,50 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, oficio, dos cuartos de baño, uno de ellos completo, y aseo de servicio y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, sección 8.ª, libro 336, tomo 1.334, folio 96, finca número 13.653.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.155.216 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530-0000-17-0090-95, de la agencia 4.070 del «Banco Bilbao Vizcaya» de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—39.822.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Caja Madrid», contra don Alfonso Martínez Mejías, doña Catalina Barriga López, don Antonio Martínez Mejías y doña María Pilar Trinidad Maldonado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado al demandado don Alfonso Martínez Mejías:

Licencia de autotaxi de Madrid número 14.880.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0203 92 de la agencia 4070 del «Banco Bilbao Vizcaya» de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—El adjudicatario deberá poseer el permiso municipal así como tener una antigüedad en el ejercicio de la profesión con dedicación exclusiva de al menos un año, tanto del permiso municipal como de las cotizaciones a la Seguridad Social, cumpliendo con los demás requisitos reglamentarios establecidos en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Vehículos de Alquiler con Aparato Taxímetro.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.242.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada de ejecución provisional dimanante de los autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 502/1994-c, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Quilez Cerdá y doña Irene Andrés Justí, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los codemandados don Francisco Javier Quilez Cerdá y doña Irene Andrés Justí, al pie descrito, el cual ha sido tasado en la cantidad de 39.369.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán, Haya número 66, 5.ª planta, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.369.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 42 de Madrid, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con número 2536/0000/17/050294, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre de 1997, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Finca registral número 32.551, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.516, libro 530, folio 122, sita en calle Siro Muña, número 36, de Madrid.

En Madrid a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—40.224.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en éste Juzgado de mi cargo, bajo el número 1068/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «C.P.A. Consultants, Sociedad Limitada», don José Alberto Martínez Martínez, don Luis Armando Álvarez Viera y doña María Myriam Aguirre de Álvarez, en reclamación de la cantidad de 22.448.987 pesetas de principal y 7.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 3.618.728 pesetas la mitad indivisa de la finca reseñada en primer lugar y 3.300.000 pesetas la plaza de garaje reseñada en segundo lugar, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Alberto Martínez Martínez:

Primera.—Mitad indivisa de la finca urbana vivienda en planta 3.ª, número 11, bloque 3, del

conjunto inmobiliario «Jardín de la Atalaya», 1.ª fase, en término de Camas (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al libro 101, folio 142, finca registral número 8.000.

Segunda.—Plaza de garaje número 189 ubicada en la Avenida de América, número 39, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid en el libro 2.068, folio 240, finca registral número 76.912..

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.618.728 pesetas para la mitad indivisa de la finca reseñada en primer lugar y 3.300.000 para la plaza de garaje reseñada en segundo lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad Autónoma de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de mayo de 1997. Doy fe.—La Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—40.247.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Agrícola,

Sociedad Anónima», contra don Juan Lominchar Duro, doña Victoria Lominchar López, doña Antonia Camuñas García-Gascó, doña Rosario Villacañas Contreras, don Antonio Lominchar Duro y don Alejandro Lominchar Duro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar urbano inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 977, libro 174 de Corral de Almaguer, folio 89, finca registral número 20.910, inscripción primera.

Tasado en la cantidad de 29.690.872 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Juan Lominchar Duro, doña Victoria Lominchar López, doña Antonia Camuñas García-Gascó, doña Rosario Villacañas Contreras, don Antonio Lominchar Duro y don Alejandro Lominchar Duro.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—40.244.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emi-

lio García Guillén, contra «Sabatini, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.450.000 pesetas, para la finca registral 46.327, y 30.675.000 pesetas, para la finca registral 46.329, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.337.500 pesetas, para la finca registral 46.327, y 23.006.250 pesetas, para la finca registral 46.329, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000218/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en calle Pavia, número 2, piso quinto o ático, Madrid.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.103, libro 58, inscripción cuarta.

1. Letra A o derecha. Inscrita al folio 150, finca registral 46.327.

2. Letra B o izquierda. Inscrita al folio 154, finca registral 46.329.

Dado, en Madrid a 5 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.811.

MADRID

Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.430/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Guerrero Cabanes, en representación de «PSA Leasing España, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Enrique Sánchez Gómez y doña Vicenta Martínez Solera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Enrique Sánchez Gómez y doña Vicenta Martínez Solera.

Rústica en término de Villa del Prado. Tierra al camino de los Valles de 4 hectáreas 10 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 298, libro 89, folio 161, finca registral número 7.944.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.163.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1997.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—40.411.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 954/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra «Seporl, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado por el en la escritura de hipoteca, para la primera; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 15 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la suma de 3.350.000 pesetas; para la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en «Banco Bilbao Vizcaya».

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta se encuentra sita en Alcorcón, avenida de los Cantos, número 7, edificio D6, finca número 29, vivienda letra A, situada en plaza 8.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 1.608, libro 683, folio 176, finca número 54.308, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.—El Secretario.—39.839.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 726/1996, a instancia de «Caja Rural de Málaga», contra don Antonio Fuentes Paz y doña María Josefa Cuenca García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las once quince de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1997, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del «Banco Bilbao Vizcaya» (clave 18) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 755, libro 254, folio 33, finca número 16.082. Forma parte del edificio sito en Alora, partido Dehesa de Flores, trance del Lirio y sitio Hundidero, que es el bloque 3 del denominado conjunto urbanístico Victoria Eugenia.

Para que se proceda a su publicación, se expide el presente en Málaga a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria Judicial.—40.407.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 49/1997, a instancia del Procurador de los Tribunales señor González González, en representación de Caja Rural de Málaga, contra don Enrique Santiago López y otra, se saca a pública subasta la finca que se describe más adelante.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 11.615.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0049/97, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Enrique Santiago López y doña María de las Mercedes Fuentes Gavilán, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 17. Piso primero G del edificio número 8 de la ciudad de Nuestra Señora de la Paz, sita en el predio rústico denominado Haza de Sixto, partido Primero de la Vega de este término. Se accede a él por una puerta a la izquierda, conforme se sube al rellano de su planta, de la escalera derecha del edificio. Responde al tipo E, de construcción, con una superficie de 136 metros 53 decímetros cuadrados construida y 109 metros 15 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: Derecha, entrando, zona urbanizada al camino de los Guindos; izquierda, patio interior de luces y el piso letra F; fondo, calle Vivaldi; y frente, patio interior de luces, zona común de acceso y el piso letra H.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el folio 116, del tomo 2.203, libro 138 de la Sección Segunda, finca número 11.995.

Dado en Málaga a 28 de abril de 1997.—El Secretario.—40.409.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 24/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angustias Martínez-Sánchez Morales, contra don Francisco Domínguez Domínguez, doña Teresa Conejo Molero, don José Sánchez Suvirez y doña Antonia Martos Hidalgo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997 y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 22 de octubre de 1997 y hora de las diez, para la segunda, y el día 26 de noviembre de 1997 y hora de las diez para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los licitadores presentar resguardo de ingreso del mencionado Banco, número de cuenta 3033, clave 17, y número de expediente, antes del inicio de la subasta, y no se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación (está indicado en el apartado bienes objeto de subasta), con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Registral 12.513. Registro de la Propiedad de Alora. Rústica suerte de tierra ubicada en el partido de Lomas de Cruces o Arroyo de Jévar, proveniente de la hacienda del Tallista, situada en el término municipal de Alora. Tiene una extensión superficial de 23 hectáreas 39 áreas 44 centiáreas, equivalentes a 233.944 metros cuadrados.

En la visita de inspección comprobamos que esta finca tiene su entrada por el cruce que se denomina Vado a Blanco por la carretera de Alora a El Valle a unos cinco kilómetros de aquella. Dicho camino o realenga es totalmente terrizo y hay que cruzar el Arroyo Jévar por dos veces. Cuando llueve no se puede acceder a ninguna de las fincas, a no ser en montería o bien en vehículos apropiados.

La finca que nos ocupa no tiene siembra alguna, aunque sí se puede observar que existen algunas huertas entre olivos y almendros salpicados, siendo la totalidad de estas tierras de secano, por lo que, a tenor de lo mencionado, en atención a la clase de tierras, zona y ubicación, valoramos esta finca en la cantidad total de pesetas: Tipo: 17.500.000 pesetas.

Registral 5.402-N. Registro de la Propiedad de Alora. Rústica suerte de tierra ubicada en la hacienda llamada de La Herradura, ubicada en el término municipal de Alora. Tiene una cabida de 2 hectáreas 47 áreas 58 centiáreas, equivalentes a 24.758 metros cuadrados.

En la visita de inspección comprobamos que a esta finca se accede por la misma realenga o camino de tierra que la descrita anteriormente, aunque la situación lo hace bastante más alejada que aquella ya que se encuentra lindando con el término municipal de Almogía. Las características de esta finca son similares a la descrita en la registral 12.513, siendo aún si cabe mucho más difícil su acceso, ya que para llegar a ella es necesario recorrer por caminos terrizos y atravesar varios arroyos unos cinco kilómetros aproximadamente. El terreno es de secano con algunos olivos, almendros y alcornoques salpicados, por lo que, a tenor de lo mencionado, en atención a la zona, clase de tierras y cultivo, valoramos esta finca en la cantidad tipo de 2.000.000 de pesetas.

Registral 5.403-N. Registro de la Propiedad de Alora. Rústica suerte de tierra proveniente de la finca La Herradura, ubicada en el término municipal de Alora. Tiene una cabida de 5 hectáreas 15 áreas 6 centiáreas, equivalentes a 51.506 metros cuadrados.

Esta finca se encuentra lindando con la descrita anteriormente, siendo la misma clase de tierra de secano, su acceso bastante difícil y prácticamente

la misma arboleda que la anterior, por lo que, en atención a los metros cuadrados que posee, valoramos esta finca en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Registral 7.409 duplicado. Registro de la Propiedad de Alora (Málaga). Rústica hacienda de campo con casa de labor ubicada en el término municipal de Alora, provincia de Málaga, en el partido del Arroyo de Jévar. Consta de una superficie de 26 hectáreas 42 áreas 64 centiáreas, equivalentes a 244.264 metros cuadrados de tierras de pastos y secano.

En la visita de inspección comprobamos que para acceder a dicha finca se hace por el mismo arroyo de Jévar con el inconveniente que, cuando llueve, se corta el camino y se queda incomunicada ésta y el resto de las fincas. La que nos ocupa, que se denomina «La Alcubilla», posee una gran casa de campo semejante a una especie de cortijo en la ladera norte del arroyo. La totalidad de las tierras la componen una gran huerta, pastos y secano y se encuentra la misma en la carretera de Alora a el valle de Abdalajis, a unos dos kilómetros desde la primera, por lo que, a tenor de lo mencionado, en atención a la zona, ubicación, emplazamiento y clase de tierra, valoramos el usufructo vitalicio a favor de don José Sánchez Suvirez en la cantidad tipo de 2.000.000 de pesetas.

Registral 9.353 duplicado. Registro de la Propiedad de Alora (Málaga). Rústica parcela número 93, del polígono 31, del término municipal de Alora, provincia de Málaga. Tiene una cabida de 67 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 6.750 metros cuadrados.

En la visita de inspección comprobamos que esta finca se encuentra junto a la descrita anteriormente, por lo que se omite para no repetir la descripción y dado que la clase de tierras es semejante, es decir, pastos y huerta, valoramos el usufructo vitalicio a favor de don José Sánchez Suvirez en la cantidad tipo de 100.000 pesetas.

Registral 9.352 duplicado. Registro de la Propiedad de Alora (Málaga). Rústica parcela número 95, del polígono 31 del partido Arroyo de Jévar, del término municipal de Alora. Tiene una cabida de 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 15.250 metros cuadrados.

Esta finca se encuentra junto a la descrita anteriormente, siendo la misma clase de tierras en parte de secano en parte de pastoreo, por lo que, debido a la clase de tierras y cultivo, valoramos el usufructo vitalicio a favor de don José Sánchez Suvirez en la cantidad tipo de 250.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—40.262.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido, don Ramón Ortega Cortinas, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 126/1995, a instancia del Procurador señor González González, en nombre y representación de Caja Rural de Málaga, sobre R/C, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez veinte horas de su mañana y por el tipo establecido ascendente a 11.600.000, 10.440.000, 17.400.000, 6.337.500 y 12.296.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el

día 6 de octubre de 1997, a las diez veinte horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 5 de noviembre de 1997, a las diez veinte horas de su mañana y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017013695, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de lo señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8.182. Tipo 11.600.000 pesetas. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Finca número 68.144. Tipo 10.440.000 pesetas. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Finca número 8.180. Tipo 17.400.000 pesetas. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Finca número 3.756. Tipo 12.296.000 pesetas. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Finca número 3.314. Tipo 6.337.500 pesetas. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

(Subastándose solamente una cuarta parte indivisa de la finca número 3.314.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—40.413.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía 1.221/1989, seguidos a instancia de don Miguel Ángel Vinagrero Carrasco, representado por el Procurador don Ángel Ansorena Sorribas, contra doña Josefa Fernández Sánchez, doña Remedios Blanco Fernández y doña Francisca Blanco Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número de procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso en planta undécima, del bloque número 3, sito en calle Poeta Agustín Ruano de la urbanización La Roca de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.833, libro 49, folio 51, finca número 1.861.

Valor de tasación: 10.088.280 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—39.960.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1994, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de Unicaja, contra el demandado «Villanoria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la indicada para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Finca. Casa-chalé sita en el antiguo Cortijo Blanco, Benagalbón, Rincón de la Victoria (Málaga). Inscrita en el libro 180, folio 159, del tomo 402, finca número 11.765, del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Tipo de la subasta, 16.940.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.992.

MANACOR

Edicto

Doña María Teresa Clavo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 231/1995, a instancia del Procurador señor Juan Cerdá, en representación de «Sa Nostra, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», contra don Diego Arroyo Masa y doña Florentina Moreno Moreno, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas embargadas, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 4 de septiembre, a

las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya», número 0440-0000-17-0231/95, junto con aquél el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca embargada

Derechos de propiedad que los demandados, don Diego Arroyo Masa y doña Florentina Moreno Moreno, ostentan sobre la vivienda sita en calle Romani, número 14, 1.ª B, de Sillot. Se trata de una finca urbana, departamento número 27. Tiene una superficie de 92 metros 92 decímetros cuadrados más unos 17 metros 99 decímetros cuadrados de terrazas voladizas. Cuota 5,10 por 100. Según el Registro, viene gravado con una hipoteca que garantiza un capital prestado de 3.725.000 pesetas. Los expresados derechos se valoran a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Teresa Clavo García.—40.391.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor, doña Inmaculada Fons Cortés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1994, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Catalina Lluís, contra «Don Alonso Mendivi, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta tercera del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de tercera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0024/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 29 de orden. Apartamento señalado con el plano con la letra X, que tiene una superficie de 46,25 metros cuadrados, más 5,76 metros de terraza y 9,28 metros cuadrados de porche. Linda: Frente y fondo, con vuelo; derecha, vuelo 11-30 de orden y zona común; izquierda, 11-28 de orden. Inscripción: Pendiente de inscripción el título indicado se reseña los datos registrales de procedencia al tomo 3.895, libro 426, folio 204, finca con el número 28.905. Se tasa la finca subastada en 5.055.516 pesetas.

Dado en Manacor a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Fons Cortés.—38.815.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1996, a instancia de doña Catalina Vives Puigrós, representada por el Procurador señor Lluís Riera, contra doña Isabel Garau Fullana, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca hipotecada a la demandada, que más adelante se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núme-

ro 04390000180359/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación del bien que sale a subasta

Número 1. Vivienda situada en la planta baja del edificio sito en la calle Juan Sebastián Elcano, número 86 de orden, del lugar de Cala Ratjada. Inscrita: Tomo 3.971, libro 192 de Capdepera, folio 32, finca 13.186, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de junio de 1997.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—40.258.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1995, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en representación de «Caixa d'Estalvis de Manresa», contra don Dionisio Navarro Fuentes y doña Antonia Rodríguez Borralló, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.507.174 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores

de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.507.174 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234, del «Banco Bilbao Vizcaya», de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 43. Piso 3.º, puerta 1.ª del bloque F del edificio ubicado en la isla 40, de la zona conocida por Torrent dels Llops, del municipio de Martorell, delimitado por las calles Joan Aguilar, Puig de Ravell, avenida Pep Ventura y Pau Roca, con acceso por la avenida Pep Ventura, sin número; está destinada a vivienda, con varias dependencias; tiene una superficie útil aproximada de 89,39 metros cuadrados. Lindante, al frente, tomando como tal el de avenida de Pep Ventura, con proyección vertical de dicha avenida; derecha, entrando, con la puerta primera, en igual planta del bloque G; por la izquierda, con rellano y caja de escalera, donde tiene su entrada, y con puerta segunda de la misma planta y bloque; y por la espalda, mediante patio descubierto. Esta vivienda tiene anejo la planta de aparcamiento número 52, de superficie útil 3,45 metros cuadrados, situada en la planta sótano. Se le asigna una cuota particular, en relación al total del inmueble, del 1,915 por 100; una cuota particular, en relación al sótano del 0,949, y una cuota particular en relación al bloque donde está ubicada, del 16,668 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.286, libro 176 de Martorell, folio 61, finca número 12.471.

Dado en Martorell a 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.297-16.

MARTORELL*Edicto*

Doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Martorell,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Hilario Canals Tresserras se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado de su hermana doña Francisca Canals Tresserras, bajo el número 11/1995, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Martorell a 3 de junio de 1997.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—40.286-16.

MIERES*Edicto*

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 157/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a don Alberto Sánchez Fernández y doña María Pilar Álvarez Bayón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de septiembre de 1997; para la segunda, el día 26 de septiembre de 1997, y para la tercera, el 21 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3337000-18-157/97.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde al anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así como lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, segundo centro, en la parte central de la segunda planta alta de la casa números 3 y 5 de la calle Rafael del Riego, en turno, concejo de Mieres, con una superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente del edificio sur, con dicha calle; por la derecha, entrando al mismo; este, la vivienda segundo izquierda y patio de luces; por la izquierda, la vivienda segundo derecha y patio de luces, y por la espalda, pasillo que la separa de la caja de escalera y del patio posterior del edificio, del que toma luces y vistas, la finca colindante de don Manuel González. Tiene como anejo una carbonera en la planta baja tras la escalera.

Tasada en constitución de hipoteca en 6.930.000 pesetas.

Dado en Mieres a 19 de junio de 1997.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—40.390.

MISLATA*Edicto*

Don Antonio Fernández Divar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 358/1996, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, contra don Gerardo Meneses Sevilla y doña Ana María Morales Gómez, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 5.375.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de octubre de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidas sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Mislata, calle Reverendo Miguel Quiles, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 716 de Mislata, folio 37, finca 3.682, inscripción novena.

Dado en Mislata a 13 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Fernández Divar.—La Secretaría.—40.385.

MOLLET DEL VALLÉS*Edicto*

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don Melquiades Torres Monroy y doña Teresa Barceló Subirna, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.281, libro 41 de Llagosta, folio 117, finca número 5.171, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2, segundo, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 10.345.725 pesetas fijados en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Melquiades Torres Monroy y doña Teresa Barceló Subirana, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—40.306.

MOLLET DEL VALLÉS*Edicto*

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 277/96-P, promovidas por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Encarnación Alcobá Serrano y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 13.800.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 10.350.000 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 27 de octubre de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Entidad número 15.—Vivienda puerta segunda, de la planta cuarta de la casa número 176 bis, de la calle Jaime I, del término de Mollet del Vallés. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto lavadero, cuarto de aseo y recibidor. Tiene una superficie edificada de 70 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, rellano de la escalera; fondo, espalda o norte, don José Roca Rita; derecha, entrando, piso cuarto, puerta primera; izquierda, entrando o poniente, calle Jaime I; abajo, piso tercero, puerta segunda, y arriba, piso ático, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.255, libro 431 de Mollet del Vallés, al folio 140, finca número 4.770, inscripción cuarta.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Mollet a del Vallés, 23 de abril de 1997.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—40.311.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 10/97-P, promovidas por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Toribio Martínez

y doña Isabel Carmona Castillo, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 13.600.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 10.200.000 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas.

La tercera, el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Piso segundo, puerta segunda, de la casa números 7-9, de la calle Pedri III, esquina avenida del Generalísimo, hoy Batlle Tura, número 10, de Mollet del Vallés, por donde tiene su acceso a través del vestíbulo, escalera general del edificio y paso que arraca de una galería común a los pisos de esta planta. Tiene una superficie de 67 metros 25 decímetros cuadrados; se compone de pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios, con galería común a los pisos de esta planta, y linda: Oeste, horizontalmente, con dicho paso y galería común a esta planta, y verticalmente, avenida del Generalísimo, hoy Batlle Tura; sur, verticalmente, patio de la planta baja del mismo edificio; este, piso primero, puerta cuarta, de esta misma planta, horizontalmente, y patio de luces interior, verticalmente, dicho paso, que arraca de la galería común de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.856, libro 206 de Mollet del Vallés, al folio 79, finca número 3.239-N, inscripción sexta.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 19 de mayo de 1997.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—40.305.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 130/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña María Teresa de Elena, en nombre y representación de Bancaja, contra «Industrias Metálicas Blobis, Sociedad Anónima Laboral», y don José María Carrillo de Albornoz y Serra, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018013096, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Primer lote: Valorado en 36.000.000 de pesetas. Urbana. Complejo industrial en Almacera, partida del Barranco, acceso por calle Blasco Ibáñez, número 110. Superficie total construida de 3.670 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.448, libro 56, folio 112, finca número 5.031.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 12 de junio de 1997.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—La Secretaria.—40.043.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña María Pilar Ricol Martín, se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria número 69/1997-A, sobre declaración de fallecimiento de su madre doña Carmen Martín Espada, nacida en San Esteban de Litera (Huesca), el 4 de diciembre de 1926, hija de José y Dolores, viuda, con documento nacional de identidad 17.943.343, que se ausentó de su último domicilio en Binéfar, calle

Lérida, número 56, el día 18 de febrero de 1986 no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha.

En dicho expediente ha sido acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.044 de la L.E.C. la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Monzón a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Carmona Vergara.—40.373.

1.ª 8-7-1997

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 254/1996-F se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Galindo Marin, en nombre y representación de «Banco Exterior de España», contra doña Ascensión Martínez González, don Francisco Ponce Martínez, doña María del Carmen Ponce Martínez y «Jademur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 25.212.922 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado suar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de 20 días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 10 de septiembre, 9 de octubre y 6 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra seco, que mide 1 área 92 centiáreas. Linda: Levante, resto de la finca mayor de que procede; mediodía, el Reguerón; poniente, casa de don Vicente Iglesias, y norte, tierras del Conde de Heredia Spinola. Contiene un pequeño edificio para usos agrícolas, que ocupa 40 metros cuadrados comprendidos en la total de la finca. Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al folio 16, finca 1.032-N. Valorada a efectos de subasta en 15.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1997.—La Secretaria.—39.943.

NOIA

Edicto

Doña Ana Isabel Villar Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido, doy fe,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Pedra Vila, Sociedad Anónima», número 57/1996, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 1 de julio de 1997 y hora de las diez, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Noia a 12 de junio de 1997.—La Secretaria accidental, Ana Isabel Villar Fernández.—40.274.

NOVELDA

Edicto

Doña María Isabel Cerdá Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1995, seguido a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra doña Mercedes Izquierdo Arres y don Esteban Villaescusa García, con domicilio en la calle avenida de Zaragoza, número 44, 7.º A, de Tudela (Navarra), en reclamación de 2.587.157 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas,

que prudencialmente presupuestadas, ascienden a 900.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, casión que sólo podrá realizarse previo o simultáneamente a la consignación del resto del previo de remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal numerado al 47 de policía y escalera derecha de dicho portal, sita en avenida de la Constitución, piso tercero, letra G, en Novelda: de 156 metros y 60 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 124 metros y 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, galería, terraza y armarios. Linda: frente, rellano, patio y vivienda componente 59; derecha, patio y vivienda componente 57; izquierda, calle Capellán Margall; y fondo, patio y vivienda componente 73.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante) al libro 441 de Novelda, folio 120, finca número 33.076, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subastas en 5.135.000 pesetas

Dado en Novelda a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria, Maria Isabel Cerdá Antón.—40.336.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 248/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la «Caja Rural Credicoop, S. Coop. de Crédito Ltda.», con domicilio en Castellón, calle Enmedio, 3, contra doña Carmen Adsuara Sánchez, casada en régimen de separación de bienes, y don Agustín Esteban Núñez Bedoya, vecinos de Xirivella (Valencia, calle jardines del Cid, 10, pta. 39), se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 10 de octubre de 1997, y si tampoco concurren postores y se señala desierta la subasta, por tercera vez, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que e indicará al final de la descripción de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/248/96, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizase por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta en todo caso el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 25. Vivienda unifamiliar adosada, tipo A-2, del edificio bloque IV, del complejo urbanístico que se describirá, la quinta contando de izquierda a derecha, mirando a la fachada desde la calle Marbella, compuesta de planta baja, para

garaje, sin distribución interior y tres plantas altas, las dos primeras distribuidas interiormente destinadas a vivienda, y la tercera, destinada a desván, unidas todas las plantas por escalera interior. La planta baja tiene su acceso para vehículos por la puerta sita en su parte posterior y la primera planta, lo tiene a través de escalera sita en su parte delantera a la que se accede por terreno de uso privativo de esta vivienda. Ocupa una superficie construida de 134 metros 30 decímetros cuadrados, de los que, 37 metros cuadrados corresponden al garaje, 73,44 metros cuadrados corresponden a las plantas primera y segunda, y 23,86 metros cuadrados lo son de desván. Lindante: Frente, calle Marbella, mediante terreno común de uso privativo de esta vivienda; derecha, mirando a la fachada desde la calle Marbella, la vivienda tipo A-2, finca número 26; izquierda, vivienda tipo A-2, finca número 24, y fondo, zona común que la separa de la zona central recreativa.

Cuotas: Se valora a efectos de distribución de beneficios y cargas, a saber: En relación al total complejo urbanístico, en el 2,50 enteros por 100, y en relación con el total edificio bloque al que pertenece, en el 12,30 enteros por 100.

Finca matriz: la descrita finca está ubicada y se formó como independiente mediante la división horizontal de la siguiente urbanización complejo urbanístico denominado Sol-Mar, sito en la playa de Moncófar, partida Tamarit, calle Marbella, sin número de policía, que se encuentra más ampliamente descrito con inclusión de las normas propias del régimen de propiedad horizontal, en las escrituras correspondientes obrantes en autos.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.293, libro 103 de Moncófar, folio 194, finca 11.558, inscripción segunda.

Esta finca ha sido tasada a efectos de la subasta, según valoración practicada a los efectos del Real Decreto 685/1982, en la suma de 9.200.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 26 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—40.370.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 7, contra don José Germán Llido Albal, mayor de edad, vecino de Onda, con domicilio en calle San Bernardo, 48, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 10 de octubre de 1997, y si tampoco concurren postores y se señala desierta la subasta, por tercera vez, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los

demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/269/96, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizase por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta en todo caso el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

Fincas objeto de subasta

1.ª Casa habitación, en mal estado de conservación, de planta baja y un piso alto, que ocupa la superficie de 48 metros cuadrados, situada en Artana (Castellón), calle Cristo, número 11. Lindante: Derecha, entrando, calle de San Vicente; izquierda, doña Carmen Villar Villar, y espaldas, don José Pallarés Sanchordi.

La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al tomo 1.219, libro 27 de Artana, folio 172, finca número 2.804 bis, inscripción primera.

Y la hipoteca fue inscrita en el citado Registro como inscripción segunda al libro y folio antes reseñados, según consta en el documento 1 obrante en autos.

2.ª Número 8.—Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada desde la calle prolongación, de la de San Bernardo Mártir, de la planta cuarta del inmueble, que ocupa la superficie construida de 86 metros 47 decímetros cuadrados, y útil, de 77 metros 44 decímetros cuadrados. Es de tipo B, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor estar, cocina y aseo. Tiene entrada propia desde la calle prolongación de San Bernardo Mártir, por la puerta de la derecha, mirando a la fachada desde esta calle, de las dos exteriores de acceso que tiene en la misma el inmueble total, y por la escalera común a que abre la puerta expresada. Linda: Frente, calle prolongación de la de San Bernardo Mártir; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, la escalera mencionada y la vivienda derecha de esta misma planta cuarta; izquierda, casa de don Vicente Gálver Ballester, y espaldas, el patio de luces común y edificio de doña Pilar, doña Maria y don Francisco Feliu Feliu.

Tiene una cuota del 8 por 100.

La citada finca se halla gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Valencia.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al libro 344 de Villarreal, folio 20, finca 12.574, inscripción tercera.

La hipoteca que nos ocupa fue inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 807, libro 371, folio 135, finca número 12.574, inscripción quinta, según consta en el documento número 2 obrante en el pleito.

Finalmente se hace constar que los hipotecantes han tasado las fincas de referencia a efectos de subasta en los siguientes valores:

La descrita en primer lugar, la finca registral 2.804-bis, en 3.092.000 pesetas.

Y la descrita en segundo lugar, la finca registral 12.574, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 26 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—40.368.

ORENSE

Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Ourense, contra «Orenpan, Sociedad Anónima», don Tarsicio Vázquez González, doña Carmen González Rodríguez, don Manuel Calvo Mascareñas, doña Inocencia López Nuñez, don Miguel Martínez Carballo y doña Aurora Álvarez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-983 217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a los ejecutados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar de bajo y planta, sita en las inmediaciones de Zos, Trasmiras, Ourense. Valorada en 7.658.492 pesetas.

Vivienda unifamiliar de sótano y planta baja, en San Pedro de O Burgo, en Castro Caldelas, Ourense. Valorada en 2.975.100 pesetas.

Dado en Ourense a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—39.814.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Clemente Pardini y doña María Irma Gil Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda con fachada a calle Antonio Machado, porción 35.—Es la vivienda de la primera planta alta, la de la derecha, según se mira desde su fachada, de tipo E, que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Tiene una superficie construida de 104 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, según se mira desde su fachada, porción 34 y rellano de entrada; izquierda, propiedad de los promotores y patio de luces; fondo, patio de luces y caja de escalera, y frente, calle Antonio Machado. Inscrita al folio 50, del tomo 1.674, libro 215 de Almoradí, finca número 11.638.

Tipo de subasta: 7.640.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—40.340.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 98/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guillén Albacete, contra don José Ramón Cartagena Murcia, calle Calvo Sotelo, número 84, 2.ª izquierda, Benijófar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de octubre, para la segunda el día 6 de noviembre y, en su caso, para la tercera el día 8 de diciembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 01860000189897.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar esta en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

Bien objeto de subasta

Finca registral. Urbana. Número 6; es la vivienda de la 2.ª planta alta, la de la derecha, que tiene

una superficie construida de 111 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 1.210, libro 17 de Benijófar, folio 8, finca número 1.352 del Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.381.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—40.338.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 125/1995, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Torregrosa Grima, contra doña Carmen Pérez Sánchez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 28 de octubre de 1997; para la segunda, el día 26 de noviembre de 1997, y para la tercera, el día 23 de diciembre de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca urbana. Tres. Local comercial, en planta baja; del edificio denominado «Amarión», en Torreveja, calle prolongación de Don Pedro Lorca, esquina a calle Bergantín; mirando desde la fachada del edificio, se sitúa a la izquierda, tiene una superficie construida de 172 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al libro 691, tomo 1.798, hoja 10, finca número 42.054.

Valor a efectos de primera subasta en 5.833.204 pesetas.

Segundo lote: Finca urbana. Ocho. Vivienda tipo A, en planta segunda elevada, situada a la izquierda de la fachada según se mira desde la calle, de edificio sito en la ciudad de Torreveja, calle Joaquín Chapaprieta, número 10, con entrada independiente por el pasillo común del edificio, le corresponde una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en «hall», vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, terraza, dos baños y tres dormitorios.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, al libro 99, tomo 1.059, hoja 121, finca número 8.641.

Valor a efectos de primera subasta en 9.126.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario judicial.—40.380.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 586/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «CAM», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Joaquín Martínez Bernabé, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 23 de septiembre de 1997, por segunda, el día 28 de octubre de 1997, y por tercera el día 25 de noviembre de 1997, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será del 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Vivienda señalada con la letra A, sita en la 3.ª planta del edificio en la calle Crevillente, 1, 3.ª, con entrada independiente mediante puerta al rellano de la escalera, tiene una superficie construida de 124 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.485, libro 228, folio 53, finca 14.643, tercera.

Valor a efectos de primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario Judicial.—40.357.

OSUNA

Edicto

Doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo, bajo el número 56/1995, sobre reclamación de una cantidad de cuantía 1.006.683 pesetas, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Delia Pérez y doña Josefina Díaz Vega, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de septiembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1997, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderán que se señala su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Casa sita en la villa de el Saucejo, y su calle San Pedro, número 113, con una superficie de solar

de 615 metros cuadrados, consta de una sola planta con una superficie construida de 141 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, perteneciendo el resto de la superficie a patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 777, folio 83, finca número 7.872.

Valorada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Dado en Osuna a 22 de mayo de 1997.—La Juez, Yolanda Álvarez del Vayo Alonso.—El Secretario.—40.253.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.226/1991-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio instados por el Procurador don Miguel Socias Roselló, en representación de «Grup Cor, Sociedad Anónima», contra don Jaime Gibert Ruiz-Funes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jaime Gibert Ruiz-Funes:

Primera.—Urbana. Número 2 de orden. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 2. Mide 96,80 metros. Le corresponde una cuota de 3,70 céntimos. Forma parte de un edificio existente sobre los solares 44, 45, 46 y 47 del piso de la urbanización Cas Capitá, en el Pla de Na Tesa, término de Marratxí. Inscrita al libro 139 de Marratxí, folio 158, finca 6.586.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana. Número 8 de orden. Aparcamiento número 8 del plano de la planta sótano, con el mismo acceso que las anteriores. Mide 13 metros 51 decímetros cuadrados. Su cuota es del 1,361 por 100. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, en la confluencia de las calles Aragón y Pedro Ripoll Palou. Inscrita al tomo 4.215, libro 502 de Palma de Mallorca, folio 159, finca 32.876.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana. Número 22. Aparcamiento número 22 del plano de la planta sótano, con el mismo acceso que las anteriores. Mide 19 metros 25 decímetros cuadrados. Su cuota es del 1,361 por 100. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, con la confluencia de las calles Aragón y Pedro Ripoll Palou. Inscrita al tomo 4.215, libro 502 de Palma de Mallorca, folio 159, finca 32.876.

Valorada en la suma de 1.250.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana. Número 47. Aparcamiento número 47 del plano de la planta sótano. Mide 14 metros 56 decímetros cuadrados. Su cuota es de 0,361 por 100. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, en la confluencia de las calles Aragón y Pedro Ripoll Palou. Inscrita al tomo 4.215, libro 502 de Palma de Mallorca, folio 159, finca 32.876.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Quinta.—Urbana. Número 53. Aparcamiento número 53 del plano de la planta sótano. Mide 16 metros 25 decímetros cuadrados. Su cuota es de 0,361 por 100. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, en la confluencia de las calles Aragón y Pedro Ripoll Palou. Inscrita al tomo 4.215, libro 502 de Palma de Mallorca, folio 159, finca número 32.876.

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Sexta.—Urbana. Número 58. Aparcamiento número 58 del plano de la planta sótano. Mide 13 metros 21 decímetros cuadrados. Su cuota es de 0,361 por 100. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, en las confluencias de las calles Aragón y Pedro Ripoll Palou. Inscrita al tomo 4.215, libro 502, folio 159, finca 23.876.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, núme-

ro 113, 1.º, el próximo día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100017122691-dos-V, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de la plaza del Olivar de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de octubre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—39.824.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 642/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Jesús Vey Martínez y doña Margarita Manresa Carbonell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, consistente en una casa tipo vivienda unifamiliar, entre medianeras, que consta de planta baja y piso, comprensiva de una vivienda con cochera. Con una superficie construida, en planta baja, de unos 136 metros cuadrados, y comprende dicha planta baja, recibidor, salón-comedor, cocina, coladuría, un dormitorio, un baño, un aseo y la cochera o garaje, y la planta piso, que comprende cinco dormitorios, dos baños, con una superficie construida de unos 87 metros 90 decímetros cuadrados de superficie, edificada sobre una parcela de terreno solar, procedente del predio Son Español, en término de esta ciudad, que mide unos 320 cuadrados de superficie, y linda: Frente, con la calle Alzina, en la que está señalada con el número 15; por la derecha, entrando, con porción de la misma procedencia; por la izquierda, con remanente de que se segregó, y por el fondo, con terrenos de doña Maria Tur.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al folio 81, libro 496 de Palma VII, finca 27.194.

Tipo de subasta: 35.275.466 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario 40.268.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 221/1996-2M del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socias Roselló, contra don Juan Francisco Salamanca Lledó y doña Maria Dolores Cano García, en reclamación de 4.679.654 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán pos-

teriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede.

Urbana.—Número 49 de orden, de un edificio sito en la calle San Ignacio, número 77-b, en esta ciudad, consistente en vivienda puerta 2.ª del piso 2.º, con acceso por el zaguán C o derecha, situado en planta baja, en la calle San Ignacio, y su correspondiente escalera. Ocupa 100,30 metros cuadrados, y linda, mirando desde la citada calle: por frente, con la vivienda 1 de igual planta y acceso y parcialmente con escalera que le da servicio; por la izquierda, con vuelo de patio; por la derecha, con vuelo de zona verde pública, y por fondo, con el total inmueble, o sea, remanente del predio Hort Nou. Inscrita al folio 87, tomo 5.134, libro 1.098 de Palma IV, finca 63.675, primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta el día 3 de octubre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.488.168 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017022196, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero. Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Juan Francisco Salamanca Lledó y doña María Dolores Cano García, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—39.826.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 657/1996, sección A de Registro, se sigue proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra doña María Soledad Urzizola Casanellas y don Pedro Nicolás Miranda Lamana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, 4.ª planta, los próximos días 8 de septiembre, 8 de octubre y 10 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.058.388 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo, teniendo presente lo que dispone el artículo 131, regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya», en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto 2.º en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 6.º, letra A, de la casa sita en Burlada, número 12 de la calle Faustino Garralda. Tiene una superficie construida de 8387 metros cuadrados y útil de 6406 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.383, libro 261, folio 174, finca 12.184 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Tipo para la primera subasta: 8.058.388 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 17 de junio de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—39.901.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 457/1996 a instancia del Procurador señor Cebrían Badenes, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Jesús Antonio Acevedo Gorzo y doña María del Carmen García Ortega, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se des-

criben, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, y once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de octubre de 1997, y once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre de 1997 y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001845796, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

X.—Urbana. Número 22. Vivienda derecha entrando, segundo término, en planta baja, letra C, con acceso por el portal número 6 del edificio sito en Parla, en el barrio de la Paz, número 6 de la calle Cuenca.

Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 501, libro 26, folio 34, finca número 1.571, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 8 de mayo de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaría.—39.832.

PONFERRADA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido, con expediente de suspensión de pagos número 130/1996, promovido por el Procurador señor Conde Álvarez, en representación de la compañía Mercantil «Minera Peñarrosas, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace público que por auto de 20 de junio de 1997, se ha aprobado

el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el 5 de junio de 1997, y que consiste en lo siguiente:

Primero.—«Minera Peñarrosas, Sociedad Anónima», se obliga a satisfacer los créditos que ostentan sus acreedores, con una quita del 85 por 100 y sin devengo de intereses, en los plazos que seguidamente se indican.

Segundo.—Al año de ser firme y definitivo el convenio, «Minera Peñarrosas, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores el 1 por 100 del principal restante de sus respectivos créditos.

Tercero.—Al cumplirse el segundo, tercer, cuarto y quinto años de ser firme y definitivo el convenio, «Mineras Peñarrosas, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores el 1 por 100, respectivamente, en cada uno de esos plazos, del principal restante de sus créditos.

Cuarto.—A los seis, siete, ocho, nueve y diez años, de ser firme y definitivo el convenio, «Minería Peñarrosas, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores el 2 por 100, respectivamente, de cada uno de esos plazos, del principal restante de sus créditos.

Quinto.—Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Seguridad Social y de la Hacienda Pública. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por «Minera de Peñarrosas, Sociedad Anónima», en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden tanto con la Tesorería General de la Seguridad Social como con la Hacienda Pública.

Y se ordena a los interesados a estar y pasar por él, haciendo extensivo este edicto a todos los acreedores de la suspensa y sirviendo el presente de notificación a los interesados.

Dado en Ponferrada a 20 de junio de 1997.—El Secretario.—40.329.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 106/1997 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Portela Leiros contra don Jesús María Virgos Aller, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.974.628 pesetas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 18 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3581/0000), abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor —si existieren—, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que los mismos deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 23 de octubre, y en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor es para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Casa de semisótano, de 58 metros cuadrados, y planta baja de 89 metros cuadrados, con el terreno unido en cuatro niveles, que mide aproximadamente 1.750 metros cuadrados, incluida la casa, formando todo una sola finca cerrada sobre sí, sita en el lugar de A Chan, número 95, parroquia de Tourón, municipio de Ponte Caldelas (Pontevedra). Linda: Norte y oeste, Jesús Tombo; sur, camino, y este, Clarisa de la Fuente Rey, camino en medio. Título, adquirida por compra, en estado de soltera, a doña María Etelvina Carrillo Rey, en virtud de escritura de fecha 6 de mayo de 1992, autorizada por mi compañero de residencia, don Eduardo Méndez Apenela, con el número 2.057 de su protocolo. Registro de la Propiedad. Que se halla inscrita en el de Ponte Caldelas al tomo 149, libro 55, folio 132, finca número 6.911, inscripción segunda. Cargas: Que se halla gravada con hipoteca a favor de la «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», constituida en garantía de la devolución de un préstamo de 2.000.000 de pesetas de principal. Tasada a efectos de subasta en 14.100.000 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de doña Yolanda Santiago García.

Dado en Pontevedra a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Javier Valdés Garrido.—El Secretario.—40.248.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguido con el número 208/1994, a instancia del Procurador señor Sanjuán Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Martínez Fabelo, don Alejandro Martínez Piñeiro y «Mapedi, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada uno por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera; el bien embargado a la parte demanda, que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de septiembre de 1997, 9 de octubre de 1997 y 6 de noviembre de 1997, todos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Único. Local B, de 27,20 metros cuadrados, segregado de la finca número 39.797, ático bajo cubierta para usos comerciales del edificio sito en Pontevedra, calle Benito Corbal, número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 161, libro 141 de Pontevedra, tomo 947, finca número 39.797.

Siendo el tipo de tasación el de 6.287.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.356.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 39/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Manuel Yanes Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3776/0000/17/39/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca: 60 por 100 de la finca número 5.899, inscrita a los folios 128 y 129, del tomo 589, libro 57, en el Registro de la Propiedad de Adeje. Urbana, local B, ubicado en el sótano del conjunto residencial «Tijoco», en la urbanización «El Varadero», en el término de Guía de Isora.

Valoración: El valor del 60 por 100 de la finca anteriormente reseñada es de 11.500.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 6 de junio de 1997.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—39.823.

PUERTO ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1997, instado por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» («Hipotebansa»), contra doña Miguelina del Carmen Hernández Rodríguez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.062.751 pesetas, por cada finca descrita, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3.514 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado

2 de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 27. Señalado particularmente con el número 9, en planta baja. Tiene una superficie útil de 105 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle El Carmen; derecha, entrando, rampa de acceso; izquierda, locales comerciales números 26 y 28, y fondo, local comercial número 23 y patio de luces. Inscripción: Al tomo 407, libro 69, del ayuntamiento de Para, folio 11, finca 4.165 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Dado en Puerto Rosario a 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.250.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 15/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña Elina Cabañas Perdiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja, sin dividir, de una superficie aproximada de 111 metros cuadrados y piso a vivienda unifamiliar de una superficie útil de unos 100 metros cuadrados aproximadamente, en el lugar de Veiga de Simón, Parroquia de Oitavén, municipio de Fornelos de Montes, que con el terreno unido que le es inherente forma todo una sola finca de la superficie general de 18 áreas 85 centiáreas y cuyos linderos son: Norte, camino; sur, cauce de riego; este, don Gumersindo Lorenzo, y oeste, más de don Manuel García.

Inscrita al folio 16, libro 32, tomo 425, finca número 4.015

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de La Junqueira, número 2, el próximo día 9 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Redondela a 18 de junio de 1997.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—39.909.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 102/1996, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, contra «River Miño, Sociedad Limitada» y «Parking Centro Riveira, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas pertenecientes a «River Miño, Sociedad Limitada»:

De un edificio sito en las calles Cristóbal Colón y Marcial Adalid, de Ribeira (con el carácter de segunda hipoteca):

1. Número 7. Vivienda tipo A, sita en la planta número 7 (cota +9.70), distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 101 metros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 108, finca número 16.767.

2. Número 7 A. Vivienda tipo B, sita en la planta número 7 (cota +9.70), distribuida en «hall», pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 110, finca número 16.768.

3. Número 8. Vivienda tipo A, sita en la planta número 7, distribuida en «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 89 metros 35 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 112, finca número 16.769.

4. Número 9. Vivienda tipo B, sita en la planta número 7, distribuida en «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño y aseo. Ocupa la superficie construida aproximada de 83 metros 10 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 114, finca número 16.770.

5. Número 10. Vivienda tipo C, sita en la planta número 7, distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 116, finca número 16.771.

6. Número 11. Vivienda tipo D, sita en la planta número 7, distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 87 metros 65 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 118, finca número 16.772.

7. Número 12. Vivienda tipo A, sita en la planta número 8, distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 101 metros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 120, finca número 16.773.

8. Número 13. Vivienda tipo B, sita en la planta número 8, distribuida en «hall», pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 122, finca número 16.774.

9. Número 14. Vivienda tipo A, sita en la planta número 8, distribuida en «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 89 metros 35 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 124, finca número 16.775.

10. Número 15. Vivienda tipo B, sita en la planta número 8, distribuida en «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño y aseo. Ocupa la superficie construida aproximada de 83 metros 10 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 126, finca número 16.776.

11. Número 16. Vivienda tipo C, sita en la planta número 8, distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 100 metros 20 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 128, finca número 16.777.

12. Número 17. Vivienda tipo D, sita en la planta número 8, distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 87 metros 65 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 130, finca número 16.778.

13. Número 18. Vivienda tipo A, sita en la planta número 9, distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 101 metros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 132, finca número 16.779.

14. Número 19. Vivienda tipo B, sita en la planta número 9, distribuida en «hall», pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 134, finca número 16.780.

15. Número 21. Vivienda tipo B, sita en la planta número 9, distribuida en «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño y aseo. Ocupa la superficie construida aproximada de 83 metros 10 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 138, finca número 16.782.

16. Número 22. Vivienda tipo C, sita en la planta número 9, distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 100 metros 20 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 140, finca número 16.783.

17. Número 23. Vivienda tipo D, sita en la planta número 9, distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños. Ocupa la superficie construida aproximada de 87 metros 65 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 142, finca número 16.784.

18. Número 24. Vivienda tipo A, sita en la planta número 10, distribuida en «hall», cocina-comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza. Ocupa la superficie construida aproximada de 92 metros 60 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 144, finca número 16.785.

19. Número 25. Vivienda tipo B, sita en la planta número 10, distribuida en «hall», pasillo, cocina-comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y terraza. Ocupa la superficie construida aproximada de 88 metros 60 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 146, finca número 16.786.

20. Número 26. Vivienda tipo A, sita en la planta número 10, distribuida en «hall», pasillo, cocina-comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y terraza. Ocupa la superficie construida aproximada de 89 metros 35 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 148, finca número 16.787.

21. Número 27. Vivienda tipo B, sita en la planta número 10, distribuida en «hall», pasillo, cocina-comedor-estar, tres dormitorios, baño y aseo y terraza. Ocupa la superficie construida aproximada de 83 metros 10 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 150, finca número 16.788.

22. Número 29. Vivienda tipo D, sita en la planta número 10, distribuida en «hall», cocina-comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza. Ocupa la superficie construida aproximada de 87 metros 65 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 781, del libro 199 de Ribeira, folio 154, finca número 16.790.

De un edificio sito en las calles Cristóbal Colón y Marcial Adalid, de Ribeira (con el carácter de primera hipoteca):

23. 80/669 avas partes de la finca número 1. Local en la segunda planta de sótano (cota -7,10), destinado a aparcamiento de vehículos automóviles y trasteros, que ocupa una superficie construida aproximada de 2.857 metros 74 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 866, del libro 217 de Ribeira, folio 18 vuelto, finca número 18.270.

Pertenecientes a «Parking Centro Rivera, Sociedad Limitada».

Del mismo edificio sito en las calles Cristóbal Colón y Marcial Adalid, de Ribeira (con el carácter de primera hipoteca):

24. 5/665 avas partes de la finca número 1. Local en la segunda planta de sótano (cota -7,10),

destinado a aparcamiento de vehículos automóviles y trasteros, que ocupa una superficie construida aproximada de 2.857 metros 74 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 866, del libro 217 de Ribeira, folio 18 vuelto, finca número 18.270.

25. 10/392 avas partes de la finca número 2. Local en la primera planta de sótano (cota -4,30), destinado a aparcamiento de vehículos automóviles y trasteros, que ocupa una superficie construida aproximada de 1.355 metros 20 decímetros cuadrados.

Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, en el tomo 866, del libro 217 de Ribeira, folio 22, finca número 18.271.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño, de Rivera, el día 9 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.224.204 pesetas para cada una de las siguientes fincas registrales: Números 16.767, 16.768, 16.769, 16.770, 16.771, 16.772, 16.773, 16.774, 16.775, 16.776, 16.777, 16.778, 16.779, 16.780, 16.782, 16.783, 16.784, 16.785, 16.786, 16.787, 16.788, 16.790, y para la finca registral 18.270 se fija el tipo de la siguiente forma:

Para las 80/669 avas partes de la finca número 1, local en sótano 2 el tipo se fija en 35.112.000 pesetas y para las 5/665 avas partes de la finca número 1, local en sótano número 2, se fija el tipo de 2.194.500 pesetas. Para la finca 18.271 se fija de la siguiente forma: Las 10/392 avas partes de la finca número 2 de local en sótano 1, se fija el tipo de 4.389.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados «River Miño, Sociedad Limitada» y «Parking Centro Ribeira, Sociedad Limitada», de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 20 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—39.027.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 103/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Letrán Fuentes, doña Francisca Ramos Caballero y don José Luis Letrán Ramos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de

veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras, partes del tipo, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1281-0000-17-0103-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esa facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 3. Piso derecha, en planta alta de la casa marcada con los números 24 y 26 de la calle Madrid, que hace esquina a la calle Málaga de la villa de Rota. Está situado a la derecha, entrando en la casa, y linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, con finca de don Juan Niño Caballero y vuelo del arriate, cuyo uso es ajeno del piso bajo derecha y lo separa de la calle Málaga; por la izquierda, con la caja de escalera, el piso izquierda de esta planta y patio de luces; por el fondo, con dicho patio de luces y finca del citado don Juan Niño Caballero, y por el frente, el piso izquierda de esta planta, la caja de escalera y vuelo de arriate común y de otro cuyo uso es ajeno del piso bajo derecha. Está convenientemente distribuido y tiene una superficie útil de 76 metros 35 decímetros cuadrados. Anejo: Le corresponde como tal el pleno dominio del lavadero existente en la azotea, situado sobre el fondo de la casa, a la derecha del patio para luces, con superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 25 enteros por 100.

Importe: 7.902.000 pesetas.

Dado en Rota a 11 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—39.821.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 118/1996, a instancia de «Electricidad Guerra Soria, Sociedad Anónima», contra «Electrodespi, Sociedad Limitada», don José Martínez Palacin por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas; por segunda vez el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, y por tercera vez el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, 50.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

En la jurisdicción de Castellbisbal, provincia de Barcelona, vivienda unifamiliar, procedente de la heredad «Can Costa», que consta de planta semi-sótanos, destinado a garaje, con una superficie construida de 28,21 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, con varias dependencias y servicios, con superficie construida de 63,99 metros cuadrados, destinándose el resto de terreno edificado a jardín de la casa. Construida sobre un solar de superficie 456 metros cuadrados.

Linda: Al frente, en línea de 18 metros, con calle 1.004; por la derecha, entrando, en línea quebrada, formada por una recta de 24 metros y otra de 5 metros, con resto de la finca matriz de don Pedro Mollol Ribas; a la izquierda, en línea de 24 metros con dicho resto, y al fondo, en curva de 15,60 metros de cuerda, con la calle 1.008. Es la parcela J-166 del total plano.

Inscrita en el Registro número 3 de Terrassa, tomo 2.172, libro 124 de Castellbisbal, folio 61, finca número 2.765.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 9 de junio de 1997.—El Secretario, Juan José Barroso.—40.375.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1996, instados por «Caja Ahorros Cataluña», que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra finca especialmente hipotecada por doña Marina Cañero Miranda, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 4 de septiembre, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de 20 días y rebaja del 25 por cien de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas:

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, plaza de los Chopos, número 7 (grupo Can Deu, subsector D), planta 3.ª, puerta 1.ª, de 596 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, plaza de los Almezos; sur, plaza de los Chopos; este, pared medianera bloque 6 de la plaza de los Chopos, y oeste, entrando, vestíbulo escalera. Coeficiente 10,50 por cien.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 3.062 del archivo, libro 998 de Sabadell, folio 215, finca 31.344-N, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.238.

SABADELL

Edicto

Doña Blanca del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/1995, a instancias de «Caixa d'Estalvis de Sabadell», representado por el Procurador don Enrique Baste Solé contra don Jordi Pontes Martínez y doña María Antonia Salazar Notario, en reclamación de la suma de 5.306.877 pesetas de principal más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose la primera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1997, en su hora de las doce treinta, para la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre de 1997, en su hora de las doce treinta, y en su caso, para la tercera subasta el 21 de octubre de 1997, en su hora de las doce treinta horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Narcís Giralt, números 74-76, 3.ª planta, de Sabadell, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 24.832.700 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0820-000-18 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición 4.ª.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

Bienes objeto de subasta

A) Entidad número 4. Vivienda situada en planta 1.ª, puerta única, del edificio sito en Sabadell, con frente a la avinguda Onze de Setembre, donde le corresponde el número 105. Tiene una superficie útil de 108 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños y dos terrazas. Linda, tomando como frente el total edificio: Por su frente, con rellano de la escalera y la avinguda Onze de Setembre; a la derecha entrando, con patio de luces y finca de la sociedad «Hijos de don Ezequiel Estruch y Compañía»; a la izquierda, con rellano de escalera y edificio del heredero de don Francisco Durán Armengol, y al fondo, con vuelo de la terraza de la entidad número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.941, libro 924, Sabadell 2.ª, folio 163, finca número 52.650.

Peritada a efectos de subasta en 21.876.650 pesetas.

B) Entidad número 2. Local destinado a trasteros, situado en la planta sótano, del edificio sito en Sabadell, con frente a la avinguda Onze de Setembre, donde le corresponde el número 105. Tiene una superficie útil de 36 metros cuadrados. Se com-

pone de 4 trasteros, con una superficie de 9 metros cuadrados cada uno, numerados del 1 al 4, teniendo asignado los números 1 y 2, un coeficiente de 87 centésimas de un entero por 100, y los números 3 y 4, un coeficiente de 88 centésimas de un entero por 100. Linda, tomando como frente el del total edificio: Por su frente, con subsuelo de la avinguda Onze de Setembre; a la derecha entrando, con subsuelo de finca de la Sociedad «Hijos de don Ezequiel Estruch y Compañía»; a la izquierda, con subsuelo de edificio del heredero de don Francisco Durán Armengol, y al fondo, con escalera de acceso a la planta baja, cuarto de contadores y la entidad número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 3.053, libro 992, Sabadell 2.ª, folio 168, finca número 52.646-T1.

C) Una participación indivisa de una quinta parte, que se concreta en la plaza de garaje señalada de número 1, de la siguiente finca:

Entidad número 1. Local destinado a garaje, situado en la planta sótano del edificio sito en Sabadell, con frente a la avinguda Onze de Setembre, donde le corresponde el número 105. Tiene una superficie útil de 168 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de rampa de acceso y pasillos comunes, con 5 plazas de garaje de 12 metros cuadrados cada una, que tienen asignadas un coeficiente de 2 enteros 41 centésimas de otro entero por 100 cada una.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 3.055, libro 992, Sabadell 2.ª, folio 165, finca número 52.644-1.

Peritación a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Jordi Pontes Martínez y doña María Antonia Salazar Notario, para el caso de que la notificación personal resultase negativa, expido y firmo la presente en Sabadell a 12 de junio de 1997.—La Secretaría, Blanca del Hoyo Moreno.—39.923.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 128/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» («Bancaja»), representada por el Procurador don José Joaquín Casanova Gonzalbo, contra don Elías Puig Pérez, doña Teresa Zanón Tarín y don Elías Puig Zanón, acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indican, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de septiembre de 1997, a las once treinta horas en este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 7 de octubre de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regula el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte —a excepción del acreedor ejecutante— deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado posee en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Sagunto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora para las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Rústica. Sita en término de Sagunto, partida de Gausa al Pla del Bou, extensión 8 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 694, libro 155, folio 76, finca 20.098.

Valorada en 452.000 pesetas.

Rústica. 1 hanegada de tierra de secano, en la Partida de Gausa al Pla del Bou, del término de Sagunto, sobre la que se ha declarado la obra nueva de: Casa, sobre elevada por pilares, a la que se accede por escalera independiente, con su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, de los que 85 metros cuadrados se destinan a vivienda y el resto a terraza cubierta y pisable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 740, libro 171, folio 123, finca 21.962.

Valorada en 6.835.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la urbana, vivienda en plaza de España, número 9, de Godelleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 314, libro 28, folio 30, finca 4.845.

Valorada en 3.323.467 pesetas.

Dado en Sagunto a 8 de mayo de 1997.—El Secretario, Javier García Bayo.—39.947.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Monteagudo Palazón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 31151824596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 6. Una vivienda de tipo c), en la planta primera del edificio sito en el partido de Dolores, término municipal de Pacheco, con salida directa a la calle Plus Ultra, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 83 metros 70 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, con la vivienda tipo d), de esta planta, y fondo, calle del Duque.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 402, sección Pacheco, tomo 2.195, folio 184, finca número 27.762.

Valor a efectos de subasta: 7.185.000 pesetas.

Urbana. Número 7. Una vivienda tipo d), en la planta primera del edificio, sito en el partido de Dolores, término municipal de Pacheco, con salida directa a la calle Plus Ultra, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 75 metros 70 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la vivienda tipo c), de esta planta; izquierda, patio de luces y don Felipe Ruiz Fajardo, y fondo, calle del Duque.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 402, sección Pacheco, tomo 2.195, folio 186, finca número 27.764.

Valor a efectos de subasta: 6.465.000 pesetas.

Urbana. Número 9. Una vivienda tipo f), en la planta primera del edificio, sito en el partido de Dolores, término municipal de Pacheco, con salida directa a la calle Plus Ultra, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 85 metros 10 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la vivienda tipo e), de esta

planta; izquierda, calle de su situación, y fondo, carretera de Torre Pacheco.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 402, sección Pacheco, tomo 2.195, folio 190, finca número 27.768.

Valor a efectos de subasta: 7.260.000 pesetas.

Dado en San Javier a 16 de junio de 1997.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—39.969.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra número 409/1995, de «Calderería Danape, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 22 de septiembre y hora de las nueve asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de junio de 1997.—La Secretaria.—40.272.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 338/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Talleres Chivert, Sociedad Anónima», se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21-23, planta 1.ª, el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, 306.600.000; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de calle Rambla, de San Sebastián, números 5-7, de esta ciudad, número de cuenta 0853, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera, debiéndose hacer constar en la consignación la referencia autos número 338/1993, clave 18.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Local comercial sito en las plantas subterráneo, planta baja y altillo del edificio situado en Santa Coloma de Gramanet, calle Major, números 72-74, y Mare de Deu dels Angels, números 7-9. Tiene una superficie total construida de 3.098 metros cuadrados, de los que corresponden 1.513 metros 20 decímetros a la planta subterráneo, 825,7 metros cuadrados a la planta baja y 759,90 metros cuadrados a la planta altillo; consta de varias escaleras de acceso, rampa para vehículos y dependencias y una terraza de 343 metros cuadrados de uso exclusivo y excluyente de esta entidad y como elemento privativo de la misma. Linda: Por el norte, con la calle Verge dels Angels, a través de los servicios comunes de acceso a las viviendas; por el sur, en línea de 36,10 metros, con la calle Major; por el oeste, con la finca de don Francisco Menéndez, y por el este con la central lechera y finca de don José Altamira.

Coefficiente: Se le designa un coeficiente sobre la totalidad del edificio del 30,02 por 100.

Registro: Santa Coloma de Gramanet número 1 al tomo 957, libro 795 de Santa Coloma, folio 37, finca número 53.503, inscripción primera.

Título: Le pertenece por compra a «Grup d'empreses Segarra, Sociedad Anónima», según escritura otorgada por el suscrito Notario en esta misma fecha.

Tasada a efectos de la presente subasta en 306.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor «Talleres Chivert, Sociedad Anónima».

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria Judicial, Consuelo Picazo García.—40.289-16.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Urbano Álvarez y Perálvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1997, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don José Puig Olivet-Serra, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada de don José Ramón Garcés Fernández, sita en esta ciudad, calle San Joaquín, números 151-153, hoy 139, piso tercero, segunda, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera el día 16 de septiembre y hora de las diez; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 14 de octubre y hora de las diez, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 11 de noviembre y hora de las diez.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor y no imputables a la parte actora, se hace constar que en tal caso se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasado la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, ya que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

Número 12.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa números 151-153, hoy 139, de la calle San Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet, comprendida en el polígono de nueva urbanización del sector «Can Jane», del plan parcial de ordenación del mismo; consta de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasos, terraza y lavadero, y ocupa una superficie de 40 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con inmueble número 155 de dicha calle; a la derecha, con vivienda puerta tercera de la propia planta, y al fondo, con la calle de su situación.

Cuota de participación: 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.047, libro 113, folio 82, finca 7.201, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.500.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 17 de junio de 1997.—El Secretario, Urbano Álvarez y Perálvarez.—40.285-16.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 496/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra don Vicente Aurora Suárez y don Gumersindo Aurora López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Gumersindo Aurora López.

Piso bajo izquierda, entrando por el portal o parte oeste de un conjunto urbanístico radicante en Cueto, ayuntamiento de Santander, señalado con los números 4, 6, 8, 10, 13, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 y 32 de la avenida de Inés Diego del Noval, con entrada por el portal número 6. Ocupa una superficie útil de 48 metros 74 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, aseo, cocina-comedor y 3 dormitorios. Es la finca número 74.293. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.135, libro 866, folio 29.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primero.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» número de cuenta 38589000017 049691, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya», junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo

1.498 de Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa, la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.256.

SANTANDER

Edicto

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 221/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-28000446 contra don Santiago Laureano Pérez Baltar, documento nacional de identidad número 13.681.744, y doña Petronila Herrería Cuartas, documento nacional de identidad número 13.698.678, en el que ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil a la subasta de bien del deudor, relacionado al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-17-0221-94, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su justiprecio:

Piso primero A, sito en Renedo de Piélagos, en la Llosa del Campo y sitio de los Espinos, distribuida en tres dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, pasillo distribuidor y balcón, superficie útil de 82 metros cuadrados y ático anejo de 11 metros cuadrados. Finca número 30.453, libro 314-P, folio 78, Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tasado en 8.659.200 pesetas.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria, Gemma Rivero Simón.—40.317.

SANTANDER

Edicto

Doña Florencia Alamillos Granados, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 490/1995, a ins-

tancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio Montillo Rodríguez, contra don Manuel Zapata Díez y doña María del Carmen Sumillera Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la planta primera, tipo F, de un edificio que consta de planta baja y nueve plantas destinadas a viviendas a razón de seis por planta. La vivienda ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 549, folio 162, finca registral número 15.879. Tipo de tasación: 10.450.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Florencia Alamillos Granados.—El Secretario.—40.255.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andréu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis

Ruiz Calderón y doña Concepción Gómez Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 45.—Piso primero izquierda entrando por el portal, derecha por la escalera, tipo H, de un bloque de vivienda radiante en Santander, cuyo piso tiene su frente a la calle de Padre Rábago, por donde su portal está marcado en el número 16. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 59 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios, dotado con las instalaciones de agua, luz, energía eléctrica y alcantarillado. Linda: Norte, patio cubierto de la finca; sur, calle Padre Rábago; este, caja de escalera y piso primero; derecha, entrando, letra H, y oeste, piso primero lado este del portal F.

Inscripción: Al tomo 2.267, libro 647, folio 149, finca número 10.414-N, del Registro de la Propiedad de Santander número 4.

Tipo de subasta: Finca número 10.414-N, 9.869.999 pesetas.

2. Número 2.—Local de planta baja o comercial del inmueble señalado con los números 2, 4, 6 y 8, de la calle Padre Rábago de Santander, situado en la parte oeste, en el portal 8 del edificio, sensiblemente a nivel de la calle Padre Rábago. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados. Linda: Norte, más de don Ramón Sierra y otros; sur, calle

del Padre Rábago, a los que tiene directo acceso y comunicación en todo su frente a la misma y, además, portal número 8 del edificio; este, local número 2-F, y oeste, casa número 12 de la calle Padre Rábago.

Inscripción: Al tomo 2.115, libro 495, folio 105, finca número 28.690-N, del Registro de la Propiedad de Santander número 4.

Tipo de subasta: Finca número 28.690-N, 19.740.001 pesetas.

Dado en Santander a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andréu Merelles.—El Secretario.—40.315.

SANTANDER

Edicto

Doña María Nieves Sánchez Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 756/1996, se siguen autos de menor cuantía-recurso de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Estela Mora, en representación de don José Luis Rubira Cagiga, contra doña María Jesús Cagiga Cremades, doña Rosario Cagiga Cremades, doña María Carmen Cagiga Cremades y doña Cristina Cagiga Cremades, representados por la Procuradora doña Ana de Lucio, en cuyas actuaciones, a petición de las partes intervinientes, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, la siguiente finca y casa objeto del litigio:

Sita en la localidad de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, barrio la Sierra, con una cabida estimada de 9.675 metros cuadrados.

Dispone de arbolado diverso, con frutales, cagigas, tilos, etcétera, diseminados por toda la superficie.

El cerramiento perimetral es a base de muro de piedra de mampostería.

Dentro de la finca existe una casa rural o vivienda principal de estilo montañés, y adosada a ella, una pequeña casa de inferior calidad. La vivienda, en su totalidad, ocupa una superficie en planta de 337 metros cuadrados. La vivienda principal tiene una superficie total construida de 720 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, de 269 metros cuadrados; planta 1.ª, de 302 metros cuadrados, y desván, de 149 metros cuadrados.

La casa secundaria ocupa una superficie total de 102 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, de 68 metros cuadrados, y desván, de 34 metros cuadrados.

El estado de conservación del conjunto finca-casa es excelente. Valoración pericial de la parcela y el edificio: 63.507.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 63.507.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta corriente de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, de acuerdo con lo previsto en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 20 de junio de 1997.—La Secretaria, María Nieves Sánchez Valentín.—40.313.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 77/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Eleonora María Willebrands y don Juan Miralles Palencia, en reclamación de 18.414.782 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha publicar la corrección efectuada en la publicación de las subastas siendo esta del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez señor Esteban Campelo Iglesias. En Santander a 26 de junio de 1997.

Existiendo un error en la cifra que como precio de remate para las subastas a celebrar, consta en el edicto de publicación de las mismas, se rectifica el punto 1, de las condiciones para la celebración de las subastas, en el sentido de que deberá decir: "1. El tipo de remate es de 68.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma", y al efecto, librese edicto con mencionada rectificación, quedando las fechas y horas señaladas, anteriormente invariables.»

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Santander a 26 de junio de 1997.—El Secretario.—40.371-62.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 279/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Martín Aguilar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Pelegrí García, por una cuantía de 12.845.774 pesetas, más intereses más intereses de demanda, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe el día 22 de septiembre de 1997 la primera; y para el supuesto de declararse desierta la segunda, el día 20 de octubre de 1997, y en su caso, la tercera, el día 18 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo para la primera, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente

16.600.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 961, libro 417, folio 48, finca número 24.745, inscripción tercera. Número 11, vivienda única en la planta ático de la casa sita en esta ciudad, Bajada de Tarrés, sin número, superficie 108 metros cuadrados. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar en los días señalados las subastas, por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente hábil, excepto sábado, al que desaparezca la referida causa.

Entiéndase notificada la demandada por esta publicación de la convocatoria a la subasta, sino se le pudiese notificar en la finca.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 22 de mayo de 1997.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—40.303-16.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 127/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra «Construcciones Regueiro Mosterio, Sociedad Anónima», con domicilio social en Doctor Teijeiro, número 17, quinto, Santiago (La Coruña), se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, de los bienes que luego se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que al final del presente edicto se describe para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente

1584/0000/18/0127/97, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieron cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Fincas pertenecientes a una casa con frente a la rúa do Tomiño, en Santiago, dividida en tres edificios en entradas independientes con igual número de portales conocidos como portal 1, portal 2 y portal 3, y con la siguiente descripción:

Finca número 12.428, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, tomo 1.097, libro 128, folio 11. Dividida en fincas 17.000 (plaza de garaje 704). Local situado en los tres portales, que comprende el sótano (planta más baja del edificio), de 1.241 metros cuadrados, con inclusión de rampa de acceso, y los semisótanos, seis, también, de 1.241 metros cuadrados; cinco, de 1.093 metros cuadrados cada uno. Linderos, con inclusión de las caja de escaleras y ascensor: Los asignados a la finca agrupada. Cuota: 25,02 por 100. Este local en su parte posterior (visto desde la rúa do Tomiño), tiene una franja de terreno de un ancho medio de un metro, para recogida de las aguas pluviales y bajantes del tejado. Esta finca se subdivide en las siguientes, que son objeto de subasta:

A) Finca número 17.700. Número uno-704, plaza de garaje 704, tasada a efectos de primera subasta en 765.000 pesetas.

B) Fincas números 17.360 (plaza 301), 17.362 (plaza 302), 17.364 (plaza 303), 17.366 (plaza 304-5), 17.368 (plaza 306), 17.370 (plaza 307), 17.372 (plaza 308), 17.374 (plaza 309), 17.376 (plaza 310), 17.378 (plaza 311), 17.380 (plaza 312), 17.382 (plaza 313), 17.384 (plaza 314), 17.386 (plaza 315), 17.388 (plaza 316), 17.390 (plaza 317), 17.392 (plaza 318), 17.394 (plaza 319), 17.396 (plaza 320), 17.398 (plaza 321), 17.400 (plaza 322), 17.402 (plaza 323), 17.404 (plaza 324), 17.406 (plaza 325), 17.408 (plaza 326), 17.410 (plaza 327), 17.412 (plaza 328), 17.414 (plaza 329), 17.416 (plaza 330), 17.418 (plaza 331), 17.420 (plaza 332),

17.422 (plaza 333), 17.424 (plaza 334), 17.426 (plaza 335), 17.428 (plaza 336), 17.430 (plaza 337), 17.432 (plaza 338), 17.434 (plaza 339), 17.436 (plaza 340), 17.438 (plaza 341), 17.440 (plaza 342), 17.442 (plaza 401), 17.444 (plaza 402), 17.446 (plaza 403), 17.448 (plaza 404), 17.450 (plaza 405), 17.452 (plaza 406), 17.454 (plaza 407), 17.456 (plaza 408), 17.458 (plaza 409), 17.460 (plaza 410), 17.462 (plaza 411), 17.464 (plaza 412), 17.466 (plaza 413), 17.468 (plaza 414), 17.470 (plaza 415), 17.472 (plaza 416), 17.474 (plaza 417), 17.476 (plaza 418), 17.478 (plaza 419), 17.480 (plaza 420), 17.482 (plaza 421), 17.484 (plaza 422), 17.486 (plaza 423), 17.488 (plaza 424), 17.490 (plaza 425), 17.492 (plaza 426), 17.494 (plaza 427), 17.496 (plaza 428), 17.498 (plaza 429), 17.500 (plaza 430), 17.502 (plaza 431), 17.504 (plaza 432), 17.506 (plaza 433), 17.508 (plaza 434), 17.510 (plaza 435), 17.512 (plaza 436), 17.514 (plaza 437), 17.516 (plaza 438), 17.518 (plaza 439), 17.521 (plaza 440), 17.522 (plaza 441), 17.524 (plaza 442), 17.526 (plaza 443), 17.532 (plaza 503), 17.534 (plaza 504), 17.536 (plaza 505), 17.538 (plaza 506), 17.540 (plaza 507), 17.542 (plaza 508), 17.544 (plaza 509), 17.552 (plaza 513), 17.554 (plaza 514), 17.556 (plaza 515), 17.560 (plaza 517), 17.562 (plaza 518), 17.564 (plaza 519), 17.572 (plaza 523), 17.574 (plaza 524), 17.576 (plaza 525), 17.578 (plaza 526), 17.580 (plaza 527), 17.582 (plaza 528), 17.590 (plaza 532), 17.592 (plaza 533), 17.594 (plaza 534), 17.598 (plaza 536), 17.600 (plaza 537), 17.608 (plaza 541), 17.610 (plaza 542), 17.612 (plaza 543), 17.614 (plaza 601), 17.616 (plaza 602), 17.618 (plaza 603), 17.620 (plaza 604), 17.622 (plaza 605), 17.624 (plaza 606), 17.626 (plaza 607), 17.628 (plaza 608), 17.630 (plaza 609), 17.632 (plaza 610), 17.634 (plaza 611), 17.636 (plaza 612), 17.638 (plaza 613), 17.640 (plaza 614), 17.642 (plaza 615), 17.644 (plaza 616), 17.646 (plaza 617), 17.648 (plaza 618), 17.650 (plaza 619), 17.652 (plaza 620), 17.654 (plaza 621), 17.656 (plaza 622), 17.658 (plaza 623), 17.660 (plaza 624), 17.662 (plaza 625), 17.664 (plaza 626), 17.666 (plaza 627), 17.668 (plaza 628), 17.670 (plaza 629), 17.672 (plaza 630), 17.674 (plaza 631), 17.676 (plaza 632), 17.678 (plaza 633), 17.680 (plaza 634), 17.682 (plaza 635), 17.684 (plaza 636), 17.686 (plaza 637), 17.688 (plaza 638), 17.690 (plaza 639), 17.692 (plaza 640), 17.694 (plaza 641), 17.696 (plaza 642), 17.698 (plaza 643), 17.702 (plaza 705), 17.710 (plaza 709), 17.712 (plaza 710), 17.716 (plaza 712), 17.720 (plaza 714), 17.740 (plaza 724), 17.742 (plaza 725), 17.744 (plaza 726), 17.756 (plaza 732), 17.758 (plaza 733), 17.760 (plaza 734), 17.762 (plaza 735), 17.770 (plaza 739), 17.772 (plaza 740), 17.776 (plaza 742), 17.784 (plaza 745), tasadas a efecto de primera subasta en 753.100 pesetas cada una de ellas.

Finca número 12.429, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, tomo 1.097, libro 128, folio 11. Local situado en los tres portales y que comprende los semisótanos dos, de 933 metros cuadrados. Linderos, con inclusión de las cajas de las escaleras y ascensores: Los de la finca agrupada, excepto por el fondo, que lo hacen con el vuelo al local número 1. Cuota: 8,88 por 100. Esta finca se subdivide en las siguientes, que son objeto de subasta:

A) Finca número dos-235 (finca registral número 17.934), tasada a efectos de primera subasta en 793.900 pesetas.

B) Fincas números 17.824 (plaza 114), 17.830 (plaza 117), 17.834 (plaza 119), 17.838 (plaza 121), 17.840 (plaza 122), 17.842 (plaza 123), 17.844 (plaza 124), 17.852 (plaza 128), 17.856 (plaza 130), 17.866 (plaza 201), 17.868 (plaza 202), 17.870 (plaza 203), 17.872 (plaza 204), 17.874 (plaza 205), 17.876 (plaza 206), 17.878 (plaza 207), 17.880 (plaza 208), 17.882 (plaza 209), 17.884 (plaza 210), 17.886 (plaza 211), 17.888 (plaza 212), 17.890 (plaza 213), 17.892 (plaza 214), 17.894 (plaza 215), 17.896 (plaza 216), 17.898 (plaza 217), 17.900 (plaza 218), 17.902 (plaza 219), 17.904 (plaza 220), 17.906 (plaza 221), 17.908 (plaza 222), 17.910 (plaza 223), 17.912 (plaza 224), 17.914 (plaza 225), 17.916 (plaza 226), 17.918 (plaza 227), 17.920 (plaza 228), 17.922 (plaza 229), 17.924 (plaza 230), 17.926 (plaza 231), 17.928 (plaza 232), 17.930 (plaza 233), 17.932 (plaza 234), 17.936 (plaza 236), tasadas a efectos de primera subasta en 780.300 pesetas cada una de ellas.

Finca número 12.430, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al tomo 1.097, libro 128, folio 15. Número 3, entreplanta situada en los portales dos y tres. Extensión: 455 metros cuadrados. Linderos, con inclusión de las cajas de escaleras: Frente, rúa do Tomiño, subsuelo de esta calle; fondo, vuelo al local número 1; derecha, entrando, Manuel García Pereira, e izquierda, portal 1. Cuota: 2,25 por 100. Subdividida en las siguientes, que son objeto de subasta: Entreplanta número tres-9 (finca registral 17.954), tasada a efectos de primera subasta en 15.579.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—40.378.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 426/1996, promovidos por el Procurador señor Losada Gómez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen García Garrido, en reclamación de 6.433.734 pesetas de principal más 3.216.867 pesetas que prudencialmente se calculan para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas, los siguientes lotes:

Primer lote: Sótano dedicado a almacén, pudiendo dedicarse a cualquier tipo de otro fin lícito. Ocupa la extensión de unos 150 metros cuadrados, sin contar la rampa de su acceso, y linda: Norte o fondo de la casa, y este o izquierda, entrando en la misma, con terreno anejo al piso primero; sur o frente, carretera de Santiago a Orense, y derecha y oeste, después de la rampa de su acceso, finca de don José Luis Peiteado Collazo. Se le atribuye como cuota de participación con relación al total del valor del inmueble el 10 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago en el tomo 978, libro 98, folio 1, finca número 8.912, inscripción primera. Dicha finca se encuentra valorada en 3.900.000 pesetas.

Segundo lote: Bajo comercial, que ocupa la extensión superficial útil de unos 134 metros cuadrados, con terraza aneja unida por el oeste. Linda, con su dicha terraza aneja: Por el norte y por el este, con el terreno anejo al piso primero; por el sur, con el portal y la caja de la escalera y la carretera de Santiago a Orense, y por oeste, con finca de don José Luis Peiteado Collazo. Tiene su acceso por el portal y también a través del terreno unido por el este, y se le atribuye como cuota de participación con relación al total del valor del inmueble del 22,50 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago en el tomo 978, libro 98, folio 3, finca número 8.913, inscripción primera. Dicha finca ha sido valorada en 5.540.000 pesetas.

Tercer lote: Piso primero o primera planta alta, con terrazas anejas a sus lados este y oeste. Ocupa el piso la extensión útil de unos 125 metros cuadrados, lindando el conjunto, con inclusión de un patio de luces y el hueco de la escalera: Por el norte y el este, con vuelo del terreno que le es anejo; por el sur, con la carretera de Santiago a Orense, y por el oeste, con la finca de don José Luis Peiteado Collazo. Le es anejo el terreno unido al edificio por el este y el norte, si bien por el del este tiene acceso al bajo comercial. Se le atribuye como cuota de participación con relación al total del valor del inmueble el 22,50 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Santiago en el tomo 978, libro 98, folio 5, finca número 8.914, inscripción primera. Dicha finca ha sido valorada en 7.400.000 pesetas.

Las tres fincas descritas pertenecen al siguiente edificio: Casa sin número, sita en Vista Alegre, parroquia de Santa María Magdalena, de Puente de Ulla, municipio de Vedra, que ocupa la extensión de 190 metros cuadrados, con terreno anejo unido por el este y por el norte hasta completar la extensión de 600 metros cuadrados. Consta la casa de sótano, planta baja y tres altas, lindando el conjunto: Frente, al sur, carretera de Santiago a Orense; fondo, al norte, finca del señor Louzao, muro en medio; derecha, entrando, al este, parcela número 4, del señor Gasset Neyra, e izquierda, al oeste, parcela número 2, de don José Luis Peiteado Collazo.

La subasta tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que son los reseñados anteriormente para cada uno de los lotes; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores en la segunda, se señala para la tercera el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a los expresados tipos; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso; en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—41.478.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido tramita, bajo el número 246/1997, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Peña Quian, nacido el 1 de junio de 1906, en el lugar de Cibrán, parroquia de San Julián de Sales, municipio de Vedra, hijo de Manuel Peña López y Esclavitud Quian Martínez, que se ausentó

a la República Argentina hace más de 67 años y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1935 e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don José Peña Quian, debe ponerse en contacto inmediato con el Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Miguez Poza.—El Secretario, Gonzalo J. Cabaleiro de Saa.—40.360-62.

1.ª 8-7-1997

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 900/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Tecnur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Setenta/ciento cincuenta y nueveavos partes indivisas de las fincas que a continuación se describen, teniendo cada dos/ciento cincuenta y nueveavos partes indivisas, concretando el uso y aprovechamiento exclusivo de una plaza de aparcamiento, previa individualización de las mismas:

Número de plaza: 97. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 139. Finca número: 26.979-44. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 98. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 143. Finca número: 26.979-45. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 186. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 145. Finca número: 26.979-46. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 187. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 147. Finca número: 26.979-47. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 188. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 149. Finca número: 26.979-48. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 189. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 151. Finca número: 26.979-49. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 196. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 153. Finca número: 26.979-50. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 197. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 155. Finca número: 26.979-51. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 198. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 157. Finca número: 26.979-52. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 199. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 159. Finca número: 26.979-53. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 56. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 161. Finca número: 26.979-54. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 57. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 163. Finca número: 26.979-55. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 59. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 165. Finca número: 26.979-56. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 102. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 167. Finca número: 26.979-57. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 103. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 169. Finca número: 26.979-58. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 104. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 171. Finca número: 26.979-59. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 105. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 173. Finca número: 26.979-60. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 106. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 175. Finca número: 26.979-61. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 107. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 177. Finca número: 26.979-62. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 108. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 179. Finca número: 26.979-63. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 109. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 181. Finca número: 26.979-64. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 110. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 183. Finca número: 26.979-65. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 111. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 185. Finca número: 26.979-66. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 112. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 187. Finca número: 26.979-67. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 156. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 189. Finca número: 26.979-68. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 157. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 191. Finca número: 26.979-69. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 158. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 193. Finca número: 26.979-70. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 159. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 195. Finca número: 26.979-71. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 160. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 197. Finca número: 26.979-72. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 100. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 199. Finca número: 26.979-73. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 200. Tomo: 1.633. Libro: 412. Folio: 201. Finca número: 26.979-74. Inscripción: Primera.

Todas ellas situadas en el edificio número 5 del conjunto de edificación sito en Campello (Alicante), partida del Tracho, en la unidad de actuación UA-12, con frente a la calle de San Bartolomé.

2.ª Ocho/ciento veintiséisavos partes, a las fincas que se describen a continuación, teniendo cada dos/ciento veintiséisavos partes, concretado el uso y aprovechamiento exclusivo de las siguientes plazas de aparcamiento:

Número de plaza: 201. Tomo: 1.638. Libro: 417. Folio: 192. Finca número: 26.933-60. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 202. Tomo: 1.638. Libro: 417. Folio: 194. Finca número: 26.933-61. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 203. Tomo: 1.638. Libro: 417. Folio: 196. Finca número: 26.933-62. Inscripción: Primera.

Número de plaza: 204. Tomo: 1.638. Libro: 417. Folio: 198. Finca número: 26.933-63. Inscripción: Primera.

Todas ellas situadas en el edificio número 4 del conjunto de edificación sito en Campello (Alicante), partida del Tracho en la Unidad de Actuación UA-12, con frente a la calle San Bartolomé.

Tipos de subasta: Tasadas cada una de las plazas de garaje, a efectos de subasta, en 1.744.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de mayo de 1997.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—40.350.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1996, promovidos por la Procuradora doña María Angeles Jover Cuenca, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Carlos Soria Hernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje tibi, sin número, por primera vez, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 10.150.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala, para tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta localidad, 0215-18072-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán

admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas a la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Número 41. Vivienda unifamiliar, en término de San Vicente, partida de Canastel, urbanización La Bonanova, tipo B, mide una superficie total útil de 104 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 66 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a salón-comedor, cocina, aseo, terraza y escalera de subida a las plantas altas; planta 1.ª a dos dormitorios y baño y terraza; planta 2.ª, dos dormitorios, baño y terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca número 37.020, a los folios 114 y 115 del libro 407 del Ayuntamiento de San Vicente.

Dado en San Vicente del Raspeig a 21 de octubre de 1997.—El Secretario.—39.864.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 466/1996 a instancia de la Procuradora señora Aprell Lasagabaster en representación de «Entidad Mercantil Deripetro, Sociedad Limitada», frente a don Francisco Rouco Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote I: Finca rústica en término de Otero de Herreros. Un terreno de labor y prado, cercado de pared de piedra, al sitio conocido por «El Duero», de cabida 10 hectáreas 14 áreas 40 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, finca 5.331, valorada en 20.300.000 pesetas.

Lote II: Vivienda en Madrid sita en la calle Alegría de Oria, portal 5, piso 3.ªB, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca número 10.662, tasada en 13.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 23 de septiembre, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de «Banco Bilbao Vizcaya» de Segovia, clave 3922000017046696, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de noviembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Ejuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la parte demandada rebelde caso de no poderse practicar dicha notificación personalmente.

Dado en Segovia a 6 de junio de 1997.—El Magistrado Juez, Vicente Tejedor Freijó.—El Secretario.—39.917.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 633/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Julia Calderón Seguros, en representación de don Antonio Ponce Jiménez, contra «Inés Rosales, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Díaz Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al actor don Antonio Ponce Jiménez:

Urbana 77. Piso letra A de la planta 2.ª, de la escalera izquierda, del edificio en Sevilla, denominado Prado III, edificado sobre la finca parte de la Manzana V, procedente de la Huerta de la Salud y Enramadilla o del Gallego. Tiene una superficie construida de 171 metros cuadrados convenientemente distribuidos para vivienda. Linda, mirando la fachada principal: por la derecha, con piso anterior derecha letra C, escalera derecha y patio de luces; por la izquierda, finca propiedad de la «Cooperativa Inmaculada Concepción»; por el fondo, con el vestíbulo de la planta por donde se accede, hueco

del ascensor, escalera izquierda y patio de luces, y por su frente, con la calle D, a la que tiene terraza y huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 8 de Sevilla al tomo 1.422, libro 881, folio 116, finca registral número 29.173.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta 2, módulo 11, de esta capital, el próximo día 15 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 29.571.543 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 40001.0000.15.0633.91 el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte ejecutada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—40.342.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 968/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Rodríguez Sastre y doña María Ángeles Infantes González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/0968/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 72, piso D, situado en planta segunda del bloque H-5, señalado con el número 4 de la calle Alheli, perteneciente a la barriada de Pio XII. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.123, libro 1.122, folio 69, finca número 50.178. Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—40.334.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.129/1995-7.º se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Calzados Sporting, Sociedad Anónima», contra don Manuel Garrido Vázquez-Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24

de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca número 65.410, libro 984, tomo 985. Piso sito en calle Feria, 4-6, portal C, 2.º B, de Sevilla. Valorada, a efectos de subastas, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—39.924.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 166/94, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña María Dolores Calvo Romero, contra don Francisco Álvarez Pérez y doña Libertad María Josefa Cobos Ainaga, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para

la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4888, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1997, y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Tarazona, en la calle Visconti, número 6, de 40 metros cuadrados de superficie. Consta de tres pisos sobre el firme.

Linda: Derecha, entrando, don Manuel Laborda; izquierda, y espalda, herederos de don Bruno Rolán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 388, folio 47, finca número 8.669.

Valorada en 10.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 12 de junio de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—40.321.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Tarragona y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 90/1995, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», representada por el Procurador señor Ferrer Martínez contra don José Miguel Payán Egea y doña Carmen Jiménez Rodríguez, en reclamación de la cantidad de 265.937 en concepto de principal, más otras 67.000 para intereses y costas provisionales, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1997, por el precio de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de octubre de 1997, por el 75 por cien de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, 1.ª planta.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en tasación pericial, que obra en las actuaciones, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de 90 metros cuadrados útiles y 101,75 metros cuadrados construidos según el Registro de la Propiedad. El coeficiente de propiedad horizontal es de 2,301 por 100. Está formada por: recibidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Tiene el uso y disfrute de la mitad del patio de luces y del patio azotea, de 32 metros cuadrados, situado en la parte posterior. Acogida a la calificación de vivienda de protección oficial.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.394.315 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, y en particular de los demandados, don José Miguel Payán Egea y doña Carmen Jiménez Rodríguez, a quien, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 23 de mayo de 1997.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—40.259.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Terrassa, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1996, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Torredemer,

Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de septiembre, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018006496, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 380.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Nave industrial número 1, situada en la ciudad de Terrassa, partida «Torrente de Pera Parras» con frente a la calle Marqués de Comillas. Consta de semisótano, de superficie 758 metros cuadrados y planta baja, de 3.441,70 metros cuadrados, ocupando ésta la totalidad de la superficie del solar sobre el que se ubica; de obra de mampostería, con cubierta de fibrocemento y tragaluz. Linda: Por su frente, con la calle del Marqués de Comillas; por la derecha, entrando, con paseo 22 de Julio; por la izquierda, con la calle Amadeo de Saboya, y por el fondo, con la nave industrial número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.174, libro 650 de la sección primera de Terrassa, folio 210, finca número 25.929, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—40.379.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 415/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa de Pensions de Barcelona» («La Caixa»), con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Nuria Osuna Bruñen y don Santiago Domínguez Esteban, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 29 de septiembre de 1997, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 27 de octubre de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin suje-

ción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla de Egara, número 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 8: Vivienda planta 1.ª, puerta 1.ª, con acceso a la escalera B, formando parte de la casa número 18, escaleras A y B de la plaza de la Creu de Terrassa; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.151 del archivo, libro 1.049, sección segunda de Terrassa, folio 111, finca 66.254, inscripción cuarta de la hipoteca.

Valoración inicial: 13.762.500 pesetas.

Se hace constar, que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que, por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 6 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—40.377.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 170/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Benito Urcola y don José Javier Requejo Moleiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 2 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1, de la casa número 3, de la calle Gudari, de esta villa de Tolosa. Local correspondiente a la planta baja izquierda-izquierda, que linda: Norte, calle Gudari; sur, con propiedad de los señores Herrero, y oeste, con departamento 1 a), vendido a doña María Teresa Irastorza. Tiene 161 metros 60 decímetros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 6,40 por 100. Inscrito al tomo 1.130, libro 149 de Tolosa, folio 122 vuelto, finca número 2.873, inscripción 13.

Tipo de subasta: 45.450.000 pesetas.

Dado en Tolosa a 5 de junio de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—40.944.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis A. Gallego Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 544/1994, ejecutivo, que se siguen a instancia de Financo Leasing, representado por la Procuradora doña Purificación David Calero, contra don José María Ruiz Serrano y doña Gloria Alba García, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de octubre, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tipo, 15.838.200 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Sírvase el edicto de notificación a los demandados don José María Ruiz y doña Gloria Alba García.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca registral número 5.014, folio 153, tomo 3.534 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Villar del Olmo, del Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, Madrid.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gallego Otero.—El Secretario.—40.352.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de quiebra voluntaria bajo el número 567/1996, a instancia de «Compañía de Máquinas y Alquileres, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora David Calero, en los cuales se ha dictado resolución en el día de la fecha en la que se acuerda señalar para la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Las Fronteras, sin número, de Torrejón de Ardoz.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los acreedores de ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», un periódico de tirada nacional y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 6 de junio de 1997.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—40.347.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1995, se tramita menor cuantía a instancia de «Caja Cantabria», contra don Gabriel Ruiz Ruiz y doña Basilia Díaz Gómez, en reclamación de 3.029.691 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las 11 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 388700001500443/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarto.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Prado en Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio del Rodil. Tiene extensión superficial de 23 carros y medio aproximadamente, equivalente a 42 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, don Angel Ruiz Gómez; este, carretera a Camplengo. Esta parcela, es una de las que figuran agrupadas formando la parcela 71, del polígono 2, del Plan antiguo, la cual en el actual Plan General de Ordenación Catastral del Municipio de Santillana del Mar, está agrupada en la parcela número 1, ubicada en el polígono 10, denominado Monte la Campa. Inscrita en el libro número 133, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el folio número 121, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, como finca número 19.146. Valor: 1.880.000 pesetas.

2. Rústica. Una finca en Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, en la mies de Castellano, sitio de Las Cuevas. Tiene una extensión superficial de 32 carros y 38 metros cuadrados, equivalente a 57 áreas y 66 centiáreas. Linda: Este, don Alfredo Fernández; oeste, don Angel Ruiz Gómez; sur, don Lorenzo Ruiz; norte, don Angel Ruiz. Esta parcela es una de las que figuran agrupadas formando la parcela 41, del polígono 1, del plan antiguo, la cual en el actual Plan General de Ordenación Catastral del Municipio de Santillana del Mar, está agrupada en la parcela formada por las números 51-1, 51-2 y 51-3, ubicadas en el polígono 10, denominado «El Castellano». Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Torrelavega, en el libro número 146, del Ayuntamiento de Santillana del Mar,

en el folio número 171, como finca número 14.608. Valor: 2.584.000 pesetas.

3. Rústica. Una finca en Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, en la mies de Castellanos, sitio conocido por Rodil. Tiene una extensión superficial de 9 áreas y 61 centiáreas, equivalente a 5 carros y 66 metros cuadrados. Linda: Norte y este, herederos de don Agustín Martín; sur, don Ángel Ruiz; oeste, don Ángel Villegas. Esta parcela es una de las que figuran agrupadas formando la parcela 71, del polígono 2, del plan antiguo, la cual en el actual Plan General de Ordenación Catastral del Municipio de Santillana del Mar, está agrupada en la parcela 1, ubicada en el polígono 10, denominado «Monte la Campa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 146, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el folio número 201, como finca número 16.860. Valor: 480.000 pesetas.

4. Rústica. Un prado en Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, en la mies de Castellano, sitio de Solaflor. Tiene una extensión superficial de 5 carros y 43 metros cuadrados, equivalente a 9 áreas y 38 centiáreas. Esta parcela es una de las que figuran agrupadas formando la parcela 41, del polígono 1, del plan antiguo, la cual en el actual Plan General de Ordenación Catastral del Municipio de Santillana del Mar, está agrupada en la parcela formada por las números 51-1, 51-2 y 51-3, ubicadas en el polígono 10, denominado «El Castellano». Linda: Norte, Obispado de Santander; sur, carretera; este, don Ángel Ruiz; oeste, don Ángel Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 146, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el folio número 175, como finca número 14.610. Valor: 440.000 pesetas.

5. Rústica. Un monte en Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, en la mies de Castellano y sitio de Solaflor. Tiene una extensión superficial de 11 carros y 86 metros cuadrados, equivalente a 20 áreas y 55 centiáreas. Linda: Norte, don Alfredo Fernández; este, don Ángel Ruiz, Obispado de Santander y don Ángel Ruiz; oeste, don Ángel Ruiz; sur, Conde Villanueva de la Barca. Esta parcela es una de las que figuran agrupadas formando la parcela 41, del polígono 1, del plan antiguo, la cual en el actual Plan General de Ordenación Catastral del Municipio de Santillana del Mar, está agrupada en la parcela formada por las números 51-1, 51-2 y 51-3, ubicadas en el polígono 10, denominado «El Castellano». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 146, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el folio número 173, como finca número 14.609. Valor: 960.000 pesetas.

6. Rústica. Un prado en el pueblo de Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, al sitio de Solaflor. Tiene una extensión superficial de 14 carros, equivalente a 25 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Higinio Polanco; sur y este, carretera del pueblo; oeste, terreno común (hoy Obispado de Santander). Esta parcela es una de las que figuran agrupadas formando la parcela 41, del polígono 1, del plan antiguo, la cual en el actual Plan General de Ordenación Catastral del Municipio de Santillana del Mar, está agrupada en la parcela formada por las números 51-1, 51-2 y 51-3, ubicadas en el polígono 10, denominado «El Castellano». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 146, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el folio número 193, como finca número 20.961. Valor: 1.120.000 pesetas.

7. Rústica. Una tierra labrantia en el pueblo de Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, mies de Castellanos, sitio de Fuentevia. Tiene una extensión superficial de 13 carros y 40 metros cuadrados, equivalente a 23 áreas y 67 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Higinio Polanco; sur, carretera del pueblo; este, herederos de don Higinio Polanco; oeste, herederos de don José del Portillo. Esta parcela es una de las que figuran formando la parcela 41, del polígono 1, del plan antiguo, la cual en el actual Plan General de Ordenación Catastral del Municipio de Santillana del Mar, está agrupada en la parcela formada por las números 51-1, 51-2 y

51-3, ubicadas en el polígono 10, denominado «El Castellano». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 146, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el folio número 195, como finca número 20.962. Valor: 1.080.000 pesetas.

8. Rústica. Un prado en el pueblo de Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, mies de Castellanos, sitio de Fuentevia. Tiene una extensión superficial de 15 carros, equivalente a 26 áreas y 81 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Higinio Polanco; sur, don Lorenzo Ruiz y don Ángel Ruiz Gómez; este, don Manuel Alonso; oeste, bienes de esta propiedad y don Ángel Ruiz Gómez. Esta parcela es una de las que figuran agrupadas formando la parcela 41, del polígono 1, del plan antiguo, la cual en el actual Plan General de Ordenación Catastral del Municipio de Santillana del Mar, está agrupada en la parcela formada por las números 51-1, 51-2 y 51-3, ubicadas en el polígono 10, denominado «El Castellano». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 146, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el folio número 197, como finca número 20.963. Valor: 1.200.000 pesetas.

9. Rústica. Prado antes erial, en el pueblo de Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio de Rodil. Tiene una extensión superficial de 6 carros, equivalente a 10 áreas y 74 centiáreas. Linda: Este, don Jesús Gómez; oeste, herederos de don Higinio Polanco; sur, don Ángel Ruiz; norte, don José Velarde; hoy linda, norte, don José Velarde; sur, este y oeste, don Ángel Ruiz. Esta parcela es una de las que figuran agrupadas formando la parcela 71, del polígono 2, del plan antiguo, la cual en el actual Plan General de Ordenación Catastral del Municipio de Santillana del Mar, está agrupada en la parcela 1, ubicada en el polígono 10, denominado «Monte la Campa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 146, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el folio número 199, como finca número 20.964. Valor: 480.000 pesetas.

10. Rústica. Prado en Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio de Fuentevia. Tiene una extensión superficial de 5 carros, equivalente a 8 áreas y 95 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, don Ángel Ruiz; oeste, carretera. Esta parcela es una de las que figuran agrupadas formando la parcela 41, del polígono 1, del plan antiguo, la cual en el actual Plan General de Ordenación Catastral del Municipio de Santillana del Mar, está agrupada en la parcela formada por las números 51-1, 51-2 y 51-3, ubicadas en el polígono 10, denominado «El Castellano». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro número 146, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en el folio número 207, como finca número 10.567. Valor: 400.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Viver.—40.308.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Francisca Cabanillas Martín y don Antonio García Alcaide, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finsa número 1 del módulo o portal 4 del conjunto denominado «Instituto 2», sito en término de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 89,12 metros cuadrados y está compuesta de salón-comedor, cocina, pasillo, aseo, cuarto de baño y dos dormitorios.

Inscrita en el tomo 426, finca número 21.653 del Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de marzo de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—40.410.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1993, se tramita procedimiento de jura de cuentas a instancia del Procurador don Eduardo Gadella Villalba, contra don José Moral Lobato y doña Carmen Gómez Monedero Garrido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de

1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de los acreedores las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, para el caso de que no fueren hayados en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 55.016, tomo 2.207, libro 1.089, folio 16 del Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid. Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 55.017, tomo 2.207, libro 1.089, folio 19 del Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid. Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 14.831, tomo 1.134, libro 345, folio 92 del Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena. Valor de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de mayo de 1997.—La Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—40.355.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos número 387/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Rueda Armengot, en nombre y representación de Banco Zaragozano, contra don José Elías Claver Grau y doña Ana Muñoz Díaz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de octubre, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre y 2 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca 11.760.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100, y para la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta o queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Vivienda segundo piso alto, puerta 11, tipo D, con departamentos propios para habitar con una superficie de útil de 119,22 metros cuadrados y construida de 143,15 metros cuadrados, linda con referencia a su puerta de entrada: Frente, rellano escalera piso de luces y vivienda puerta nueve; derecha, avenida del Dos de Mayo; izquierda, vivienda puerta 12, y fondo, calle Pintor Sorolla. Avenida Dos de Mayo, 38. Anejo puesto de garaje número 4 con superficie útil de 23,75 metros cuadrados y porcentaje 0,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.069, libro 167 de Aldaya, folio 151 vuelto, finca número 12.978.

Dado en Torrent a 23 de mayo de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—40.217.

TORRENT

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 325/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, contra don Servando Pérez Celaya, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 3 de noviembre y el 1 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto al lugar, día y hora del remate; quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Altito situado al fondo en planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 37,70 metros cuadrados, de los que corresponden: 28,60 metros cuadrados al altito; 5,33 metros cuadrados a la zona de entrada; 3,84 metros cuadrados al servicio, y útil de 35,41 metros cuadrados, de los que corresponden: 26,81 metros al altito; 5 metros cuadrados a la zona de entrada, y 3,60 metros cuadrados al servicio. Cuota: 2,31 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.239, libro 204 de Aldaya, folio 199, finca número 16.147.

Forma parte del edificio sito en Aldaya, calle Coladores, número 11. Se compone de planta sótano, destinada a aparcamiento para vehículos, planta baja destinada a locales comerciales y altillo, y cinco plantas de altura.

Tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 5.456.250 pesetas.

Dado en Torrent a 16 de junio de 1997.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—40.346.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1996, promovido por la Procuradora doña Ana María Pérez Jurado, en representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Abel Paredes Balsera y doña Ana Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de octubre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.580.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.580.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, número 3.025 0000-18-0080-96, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8. Casa chalé tipo B-8, del conjunto «Villa Jardín», en la calle Isaac Albéniz, de Torrox.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 470, libro 134, folio 234, finca número 15.957.

Dado en Torrox a 26 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—40.412.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 251/1995, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Juan Cebolla Hernández y «Pescaños Romero, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 24.925.025 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por cien del tipo, el día 15 de octubre de 1997 próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1997 próximo, a las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.224 del «Banco Bilbao-Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación:

Rústica.—Hereditad regadío huerta, sita en el término de Deltebre, antes Tortosa, partida La Cava, de cabida 4 áreas 38 centiáreas, dentro de la cual existe una casa que consta de planta baja y un piso rematado por azotea a la catalana, de superficie en solar unos 209 metros cuadrados, la planta baja destinada a almacén, 209 metros cuadrados, la planta elevada o piso 1.º destinado a vivienda de 209 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 1 al tomo 3.116, folio 71, finca 38.610-N.

Tasada a efectos de subasta en 21.339.300 pesetas. Urbana.—Porción de terreno situada en término de Deltebre partida La Cava, urbanización Riomar, está formado por las parcelas números 16 al 15, ambas inclusive, de la manzana G de la zona I, tiene una superficie de 5.585 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.412, folio 194, finca 41.318.

Tasada a efectos de subasta en 3.585.725 pesetas. Dado en Tortosa a 3 de junio de 1997.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—40.273.

TOTANA

Edicto

Don Juan Emilio López Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 732/1993, a instancia de don Carlos Meseguer Guillamón, representado por el Procurador don Lozano Conesa, contra doña María del Carmen Rey Rañales, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 6. Vivienda construida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo B. La planta baja tiene una superficie útil de 39 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, paso, baño, cocina, lavadero y terraza, y la planta alta tiene una superficie útil de 38 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. Le corresponde privativamente una zona ajardinada de 51 metros 16 decímetros cuadrados y un patio posterior de 22 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común por donde tiene su acceso independiente; derecha, entrando, zona de aparcamiento y en la cual existen seis plazas de aparcamiento; izquierda, la número 5; fondo, resto de la matriz de hoteles «Bahía»; coeficiente: 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.428, libro 388, folio 167, finca número 33.076, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no fuera hallada en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta, es el de 8.348.444 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero,

facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 10 de junio de 1997.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—El Secretario.—40.337.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela, por resolución de fecha 16 de junio, dictada en procedimiento judicial sumario número 8/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor Arnedo, contra don Francisco Javier Alonso Barea y doña Azucena Osuna Blas, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final del presente edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 30 de octubre, a las once treinta horas, por el precio de 11.935.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 28 de noviembre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 30 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Vivienda 1, planta primera del número 3, tipo N3-1 del edificio situado entre las calles Baquero Jacoste, carretera de Zaragoza y Raimundo Lanás, sin número, señalada en el edificio con la letra F; tiene su entrada a través de la escalera de la derecha, a la que se accede por el portal situado en la calle Baquero Jacoste, número 10, común a este núcleo y al núcleo número 1. Tiene una superficie construida de 148 metros 9 decímetros cuadrados y una útil de 114 metros 71 decímetros cuadrados; consta de cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño completo, aseo, «hall» y pasos.

Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, patio del edificio de este núcleo 3; izquierda, patio del edificio en núcleo número 1, y con vivienda N1-1 de esta misma planta, núcleo 1, y fondo, vivienda N4-4 de esta misma planta, núcleo número 4. Cuota de elementos comunes: Le corresponden el 0,67 por 100.

Dado en Tudela a 16 de junio de 1997.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—40.309.

TUI

Edicto

Doña Consuelo Bobillo Fresco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado, se sustancian autos de juicio ejecutivo número 63/1994, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de «Maderas Cerne, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Cela Rivas, contra don Enrique Fernández Fernández, sobre reclamación de la cantidad de 2.792.753 pesetas, más 1.037.961 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1997, por el valor tipo de 10.000.000 de pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3.612, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente, se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bien objeto de subasta

Urbana, ubicada en la calle Coruto, sin número, en Pacenten o Rosal. Casa de 150 metros cuadrados, sobre terreno de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Antonio Villeira y doña Ana María Villeira; sur, camino y finca de doña María Cotena; este, lugar acasurado de don Inocencio Rodríguez, y oeste, camino de O Curuto, éste a su vez con doña Concepción González.

Dado en la ciudad de Tui a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria, Consuelo Bobillo Fresco.—39.912.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 749/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Salazar Román, María Dolores Llanas Seta, don Enrique Salazar Montes y doña María Luisa Román Lacasa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don Enrique Salazar Román y doña María Dolores Llanas Seta.

Lote primero: Nuda propiedad del local en planta baja, sito en la calle Puerto Rico, número 38, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, finca número 20.004; precio avalúo: 7.267.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda unifamiliar con parcela, sita en la urbanización Altury, calle 21, parcela 27-a, en el término municipal de Turis (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, finca número 8.724 duplicado; precio avalúo: 10.084.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Navarro Reverter, sin número, el próximo día 17 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de avalúo arriba referenciado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997, también a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1997.—El Secretario.—40.387.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 390/1996, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, contra doña Vicente Morera Gandia y don Pedro Manuel Nieto Roma, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de septiembre, a las once diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del «Banco Bilbao Vizcaya», urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de octubre, a las once diez, y para la tercera su basta, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las once diez.

Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda con acceso por el primer zaguán del bloque a la derecha, mirando desde la avenida Blasco Ibáñez, recayente a la calle Impresor Lambert Palmart, número 14, número 20, puerta 18, en 3.ª planta del zaguán, número 14. Superficie útil de 89 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6 al tomo 2.172, libro 534, folio 134, finca registral número 57.099.

Valorada a efectos de subasta en 11.800.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—39.817.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 337/1996, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Santafé Moreno, sobre reclamación de 500.000 y 200.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 8.825.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado el día 6 de noviembre de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta la tercera, tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre de 1997 y hora de las doce, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercer tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 44880000, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo

en que consten fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Gabriel Miró, número 57, sexto, 24.ª, con una superficie construida de 89 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.310, libro 759, folio 182, finca 40.058.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1997.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—40.219.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 645/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja», contra «Construcciones Metálicas Buñol S.V.C.» y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25

por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de enero de 1998, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. La habitación o vivienda señalada con el número 3, a la que da acceso la escalera perteneciente al patio situado a la izquierda entrando, señalado hoy con el número 10, con una superficie aproximada de unos 70 metros cuadrados y que forma parte del edificio que comprende 5 plantas bajas y dos patios con escalera que conduce a 4 plantas altas y a un ático en cada patio, con 4 habitaciones en cada planta y dos en el ático, o sea, un total de 36 habitaciones o viviendas, dando acceso a la escalera de cada uno de los patios a 18 habitaciones, unas y otras distribuidas en varios departamentos habitables, situado en Valencia, calle Maestro Valls, números 8 y 10, cada patio respectivamente. Dicho total edificio tiene 513 metros 94 decímetros cuadrados y linda: Por frente, en toda su línea, con la calle Maestro Valls; por la derecha, entrando, con la nave o almacén de la planta baja número 179 de la avenida del Doncel Luis Felipe García Sanchiz; por la izquierda o norte, tierras de doña Victoria Olmos, riego de la partida en medio, y por espaldas, con el resto o descubierto de la finca de su procedencia de don Ricardo Tarazona Calvet y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 14 al tomo 2.318, libro 141, folio 84, finca registral número 7.783-5, inscripción primera.

Valorada en 5.567.400 pesetas.

2. Finca. Vivienda en 5.ª planta alta, tipo F, puerta número 18, recayente al chaflán, formado por las calles Molino de la Marquesa y en proyecto; con distribución interior y superficie 73 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, chaflán de situación; derecha, entrando, vivienda puerta 17; izquierda, vivienda puerta 19, y espaldas, servicios generales del inmueble y vivienda puerta 19. Es propiedad horizontal del edificio en Valencia, calle en proyecto, continuación de la del Molino de la Marquesa, señalado con el número 18 de policía urbana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5 al tomo 608, libro 361 de Campanar, folio 224, finca registral número 3.932, inscripción quinta.

Valorada en 4.557.600 pesetas.

3. Vivienda en 6.º piso, puerta 29, recayente a la calle Grabador Fabregat, con la distribución propia de su uso. Mide 77 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Grabador Fabregat; derecha, vivienda puerta 28 y escalera; izquierda, vivienda puerta 30, y fondo, escalera y patio de luces. Forma parte del edificio en Valencia, con fachadas recayentes a la plaza Músico Espi, señalado con el número 10 y a la calle Grabador Fabregat, donde no tiene número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.442, libro 378 de la sección quinta de afueras, folio 178, finca registral número 4.111, inscripción cuarta.

Valorada en 6.822.000 pesetas.

4. Vivienda, tipo B, del 4.º piso alto, puerta 8, con distribución propia para habitar, ocupa una superficie útil de 98,59 metros cuadrados, linda, con referencia a su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco del ascensor y vivienda del portal letra A; derecha, patio privado y mancomunidad de luces, e izquierda y fondo, calle en proyecto. Esta vivienda lleva como anejo un puesto de garaje en la planta de sótano. Forma parte del edificio sito en Aldaya, calle Hernán Cortés, sin número de policía ni de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.361, libro 259, folio 87, finca registral número 11.519, inscripción quinta. Valorada en 8.629.000 pesetas.

5. Vivienda en 3.ª planta alta en la parte derecha del edificio. Tipo A. Puerta número 5 de escalera C. Se distribuye interiormente en: comedor-estar, cocina con galería, 4 dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie construida de 118 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 87 decímetros cuadrados, según Cédula de Calificación Definitiva. Si bien en título figura la de Provisional de 108 metros 96 decímetros y 82 metros 96 decímetros. Linda: Frente, calle de situación; derecha, vivienda puerta 6 de escalera C y caja de escaleras; izquierda, vivienda puerta 5 de escalera B, y fondo, vuelo sobre parte posterior del edificio. Forma parte de un edificio sito en la Villa de Buñol, partida Huerta de Arriba, con frente a la calle Doctor Peset, número 4, antes calle en proyecto número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 523, libro 73, folio 14, finca registral número 9.687, inscripción cuarta.

Valorada en 6.438.600 pesetas.

6. Casa habitación, situada en Margarita, anexo a Planes, calle La Almazara (Alicante), señalada con el número 5 y ocupa medida superficial de unos 102 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha, entrando, con don Salvador Lloréns Castañer; izquierda, don José Lucas Seguí, y espaldas, con las de don Francisco Mollá y la de don Salvador Lloréns Castañer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.117, libro 89, folio 195, finca registral número 3.687, inscripción cuarta.

Valorada en 3.985.200 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1997.—El Magistrado, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—40.341.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 161/1997, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja», representado por el Procurador don Onofre Marmeneu Lagua, contra «Silla Camión, Sociedad Limitada» y don Joaquín Francés Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de septiembre de 1997, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del «Banco Bilbao Vizcaya», urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de octubre, a las once cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las once cincuenta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en 5.ª planta alta, con fachada a las dos calles de su situación. Puerta 24, tipo B. Superficie útil aproximada de 83 metros, 57 decímetros. Distribuida interiormente. Linderos: Frente, calle de San José de la Vega; derecha, mirando a esta fachada, vivienda puerta 25 y rellano de planta; izquierda, calle de San José Aguirre, y fondo, vivienda puerta 23. Forma parte de un edificio sito en Valencia, partida de Santo Tomás, partida de Algiros, con fachada principal a la calle San José de la Vega, número 1. Su solar mide 570 metros 59 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 532 metros 11 decímetros. Linderos: Frente en dos líneas, una de 20 metros y otra de 7 metros 5 centímetros calle de San José de la Vega; derecha, mirando a esta fachada de don Gerardo, doña Carmen, don Rodolfo Banarach Hess y doña Amparo Ibáñez Valero, e izquierda, en línea de 19 metros 20 centímetros, calle de José Aguirre y fondo de don Francisco Estopiña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 en el tomo 1.524, libro 271 de P.º N.º del Mar, al folio 20, finca número 9.810-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—40.389.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1595/1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Arribas Valladres, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Vicente Marín Rivas y doña Teresa Marín Rivas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de septiembre del presente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre del presente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de diciembre del presente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Vicente Marín Rivas y doña Teresa Marín Rivas:

Lote 1. El usufructo vitalicio de urbana. Una casa de habitación y morada, compuesta de planta baja, con varias dependencias y corral descubierto y un piso alto destinado a cámara o granero, que mide 9 metros de frontera, por 40 de profundidad, ocupando una superficie total de 370 metros cuadrados, y linda: Frente al norte, carretera de Puebla de Vallbona; derecha, entrando u oeste, herederos de don Vicente Montón; izquierda o este, don Pedro Juan Capella, y por fondo o sur, tierras de herederos de Esteban Soriano. Está situada en Benaguacil, carretera de Puebla de Vallbona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 960 del archivo, libro 93 de Benaguacil, folio 12, finca número 1.974, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Una mitad indivisa de urbana. Compuesta de un edificio en el término de la Vega de Valencia, en camino de Algrós, números 11 y 13, hoy calle Finlandia, números 21, 23 y 25, consta de dos casas con sus respectivos corrales y de otra casa también con corral y piso alto, ocupando una superficie total de 17.242 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 1.942, libro 451, sección primera, valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 3. Una cuarta parte indivisa de urbana. Edificio en Soneja, calle Mayor, números 59 y 61. Su área solar es de 800 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos altas, y linda: derecha, entrando, carretera; izquierda, don Juan Castillo Silvestre, y fondo, herederos de don Miguel Zorita Soriano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 261, libro 17 de Soneja, folio 129, finca 2.448, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4. Una cuarta parte indivisa de urbana. 2.493 metros cuadrados de terreno solar en Soneja, calle Mayor, número 49. Linda: derecha, entrando, herederos de don Jaime Piquer; izquierda, herederos de doña Carmen Gil, y fondo, calle del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 41, libro 2 de Soneja, folio 121, finca número 230, inscripción cuarta. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—40.278-5.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Fernández Herrera y doña María Isabel Burgos Alcausa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018020396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10. Vivienda tipo I, señalada con el número 10 de la urbanización «Panorama». Compuesta de planta baja y primera, ocupando la vivienda en ambas plantas una superficie útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 115 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en planta baja, «hall» de entrada, escalera de acceso a planta primera, cocina, aseo y salón-comedor y en planta primera de escalera, por donde tiene su acceso, tres dormitorios, paso distribuidor, baño y

terrazza posterior, en planta cubierta, casetón y terraza lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 909, libro 20, folio 51, finca número 1.659, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.940.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—40.414.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 188/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Ahorros Provincial de Pontevedra», representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Fernando Vilas Alonso, con documento nacional de identidad 36015520 domiciliado en calle Padre don Rúa, número 10, 1.º C (Vigo) y doña María Eugenia Ferrán Otero, domiciliada en calle Padre don Rúa, número 10, 1.º C (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 24 de septiembre de 1997; para la segunda el día 24 de octubre de 1997, y para la tercera el día 25 de noviembre de 1997, todas ellas, a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Fernando Vilas Alonso y doña María Eugenia Ferrán Otero.

Bienes objeto de subasta

Dieciséis. Piso 1.º C, forma parte del edificio situado en la calle Simón Bolívar, Bolivia y Padre don Rúa de la ciudad de Vigo. Tiene su acceso por el portal B, número 10, de la calle Padre don Rúa. Está compuesto por 4 dormitorios, estar comedor, cocina, 2 baños y vestíbulo. Mide 90 metros cuadrados. Es tipo C en la cédula. Limita: frente, calle

Padre don Rúa; espalda, patio de luces; derecha, comunidad de propietarios, casa número 8 de Padre don Rúa, e izquierda, pasillo B de su planta y bloque, hueco de ascensor, pasillo distribuidor por el que tiene acceso, y hueco de escaleras. Es derecha visto desde la calle Padre don Rúa.

Anejos. Tiene como anexo un local trastero en el desván señalado con su misma denominación y además con el número 5.

Inscripción: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 677, folio 67. Finca número 62.133.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 6.425.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—39.913.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 977/1996, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña Laura Beatriz DÓrazio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida de La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018097796, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda número 15 de la propiedad horizontal. Piso 7.º posterior del edificio señalado con el número 62 de la calle Urzáiz, de Vigo, de la superficie de 96 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte o espalda, caja de escalera, patio de luces

común y piso 7.º anterior; sur o frente, con patio común del edificio que separa de la finca de las Siervas de Jesús; oeste o derecha, finca de las Siervas de Jesús, y este o izquierda, casa de don Joaquín Pérez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 691, folio 60, finca registral 15.574.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—39.916.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 48/1997 se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña Carmen Novoa Pérez, doña Dolores Pérez Alonso y don Albino Novoa Hermida, sobre reclamación de 7.546.139 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 24 de septiembre de 1997, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 22 de octubre de 1997, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 19 de noviembre de 1997, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3639000017004897), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de las subastas

Primero.—Casa de bajo y piso en ruinas y terreno que forma una sola finca con el nombramiento de «Lugar de Maudim», situado en Mosteiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, en el libro 501 de Vigo, al folio 181, finca número 31.116.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 7.300.000 pesetas.

Segundo.—Terreno en el nombramiento de «Polon de Abajo», situado en Mosteiro, parroquia de Bembrive, Ayuntamiento de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, en el libro 501 de Vigo, al folio 183, finca número 31.118.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 24 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—39.915.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafraanca del Penedés, procedimiento 370/1996-Civil, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 17 de junio de 1997, páginas 11268 y 11269, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, párrafo segundo, línea segunda, donde dice: «... al tomo 988, ...», debe decir: «... al tomo 998, ...».—35.017-CO.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancias de don Manuel Tortosa Barriouey, representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, se tramita bajo el cardinal 21/1997 expediente sobre declaración judicial de fallecimiento de su padre don Manuel Tortosa Arcos, hijo de Antonio y de Elisa, de estado civil viudo, que se ausentó de su último domicilio, sito en Cubelles (Barcelona), urbanización «Corral d'En Cona», sin número, en fecha no determinada del año 1984, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 21 de febrero de 1997.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—36.208-E. y 2.ª 8-7-1997

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Angela Martinez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 286/1996-A, seguido a instancia de «Caixa d'Estalvis de Catalunya», representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Alejandro José Armengol, sobre reclamación de 5.251.344 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha de hoy, sacar a la venta pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las trece horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 10.800.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Elemento número 3. Vivienda del 1.º piso, 1.ª puerta, de la casa antes sin número, hoy 35 de la avenida Mediterráneo, de Cubelles, con una superficie útil de 55 metros cuadrados, comprende comedor-estar, vestíbulo, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza, lindante: Al norte, vivienda de primer piso, 2.ª puerta; al sur, pasaje de entrada; al este, jardín de los bajos; al oeste, caja escalera; por arriba, vivienda de 2.º piso, primera puerta, y por debajo, almacén de los bajos. Coeficiente: 8,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.392, libro 154 de Cubelles, folio 67, finca 52.935, inscripción cuarta, hoy tomo 2.241, libro 227, folio 8, finca número 3.982-N.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria, Angela Martínez de la Fuente.—40.295-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Angela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 1631/1996-A, seguido a instancia de «Caixa d'Estalvis de Catalunya», representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Jesús Antonio Miguel Notario, sobre reclamación de 9.650.699 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha de hoy, sacar a la venta pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 18.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca,

no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse, por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Entidad 11. Vivienda de la planta baja, 3.ª puerta de la escalera A del inmueble sito en la villa de Sitges y su calle Antonio Gaudi, número 18, formando esquina con la calle Europa, con acceso por dicha escalera desde la calle Antonio Gaudi, con sus correspondientes dependencias y servicios, tiene una extensión superficial útil de 44,24 metros cuadrados, y linda: Mirando al edificio desde la calle Antonio Gaudi: Frente, la indicada calle; derecha, entidad 13; izquierda, entidad 10 y escalera A, y fondo, escalera A, y entidad 12. Coeficiente 1,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.235, libro 296 de Sitges, folio 46, finca 15.753. Inscripción quinta.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 18.600.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria, Angela Martínez de la Fuente.—40.295-16.

VILLANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Angela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 35/1997-C, seguido a instancia de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador señor Mansilla i Robert, contra don Jaime Heras Tortosa y doña María del Carmen Sánchez Gómez, sobre reclamación de 10.114.615 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha de hoy, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será 15.968.000, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Entidad dos, local comercial de la planta baja, de la izquierda, entrando, del inmueble denominado «Cal Sarol», sito en el Sector Bóvil, del término municipal de Sitges, con dos plantas inferiores—sótanos— comunicadas entre sí por medio de escalera generales del edificio total y que podrán ser objeto de división en su día, sin necesidad de acuerdo de la comunidad de propietarios del inmueble, sin obras interiores y con total superficie entre los tres niveles de 255 metros cuadrados, y linda: Frente, a la calle de su situación y subsuelo de la misma; derecha, vestíbulo de entrada y caja escaleras, y ello mediante la entidad uno; izquierda, resto de finca de que se segregó y su subsuelo; espaldas, finca de «Coprma, Sociedad Limitada» y subsuelo; por debajo, con subsuelo, y por encima con la entidad cuatro, cuota de condominio en los elementos comunes y proporción al total valor del inmueble 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 949, libro 199 de esta villa, folio 198, finca número 11.592.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.235, libro 296 de Sitges, folio 46, finca 15.753, inscripción 5.ª

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 15.968.000.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 29 de mayo de 1997.—La Secretaria, Angela Martínez de la Fuente.—40.260.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 362/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Exterior de España,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Juan Manuel Cuadrado Capdet y doña Isabel Garrochano Piña, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 12. Vivienda del tercer piso, tercera puerta o de la parte noroeste, de la casa sin número, de la calle Roger de Flor, esquina a la calle Manuel de Falla, en término de Sant Pere de Ribes (Les Roquetes). Con una superficie útil de 46 metros cuadrados, que se compone de comedor-estar, cocina, aseo, recibidor y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.285, libro 230 de Sant Pere de Ribes, folio 194, finca número 3.676, inscripción décima. Valorada a efectos de subasta en 10.314.500 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 4 de septiembre de 1997, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 800-0000-18-0362-0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 10.314.500 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 2 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta, también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 30 de octubre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los dueños en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 2 de junio de 1997.—La Juez, María Ruiz Castejón.—La Secretaría.—40.282-16.

VILAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado

con el número 45/1997, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las diez quince, por primera vez, el día 9 de septiembre, en su caso por segunda vez el día 2 de octubre, y en su caso, por tercera vez, el día 27 de octubre, la finca que después se dirá, propiedad de don Juan Manuel Vega Navarro y Margarita Vázquez Giles, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana: Casa de Villafranca de los Barros, en su calle Monsalud, número 39, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Joaquín Díaz; izquierda, con doña Francisca Macarro Eufemio, y fondo, con el arroyo Tripero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo al folio 1.817, libro 304 de Villafranca de los Barros, finca número 24.326, inscripción quinta. Valoración: 6.190.850 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 18 de junio de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—39.903.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 227/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús Rivera Ruidobro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Prades Cano y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la cuenta indicada anteriormente, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Carlos Prades Cano y doña Soledad Mundina Herrero:

Primera.—Urbana número 54. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio sito en Villarreal, avenida Pío XII, sin número, esquina calle José Ramón Batalla. Tipo G. Distribuida interiormente con una superficie construida de 116 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 616, folio 22, finca 55.835. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana: Sótano en Villarreal, avenida de Pío XII, sin número, esquina calle José Ramón Batalla. Es un cuarto trastero anejo a la vivienda descrita anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 614, folio 91, finca 55.782. Tasada en 300.000 pesetas.

Tercera.—Urbana: Local-sótano en Villarreal, avenida Pío XII, sin número, esquina calle José Ramón Batalla. Es una plaza de aparcamiento anejo a la vivienda descrita anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 615, folio 27, finca 55.783. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Urbana: Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en Villarreal, calle Gamboa, número 66, sito a la izquierda mirando a la fachada puerta uno en la escalera. Tipo E. Distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Vestíbulo, paso, cocina, galería, baño salón-comedor, terrazas y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida útil de 71 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.188, libro 786, folio 140, finca 51.234.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Quinta.—Urbana: Casa habitación compuesta de planta baja, un piso alto situado en esta ciudad, calle San Blas, número 57, de 5 metros de anchura por 18 metros 82 decímetros de fondo, o sea 94 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Pedro Gil Recatalá; izquierda, calle Santa Lucía, y espaldas, don Blas Carda Pitarch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.188, libro 786, folio 132, finca 1.649.

Tasada en 11.850.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Farre Manrique y doña Rosario Cortés Balaguer:

Sexta.—Urbana: Nave industrial que consta de planta baja, solamente, construida sobre pilares con una superficie útil de 820 metros cuadrados, de los cuales 15 metros 68 decímetros cuadrados corresponden a aseos y duchas, y el resto a la citada nave industrial. Linda: Norte, solar de don Joaquín Molés Climent; este, camino dels Fornets, hoy calle San Juan Bosco, y por el oeste, don Juan Canós Notari y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 963, libro 607, folio 48, finca 55.446.

Tasada en 35.260.000 pesetas, a razón de 43.000 pesetas por metro cuadrado.

Séptima.—Urbana 305. Vivienda puerta cuarta en la novena planta del bloque II, portal 1, del complejo «Principasim», en término de Benicasim, con acceso por la calle Obispo Serra, sin número. Con una superficie útil de 59 metros 92 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 89, folio 117, finca 10.210.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Carlos Prades Cano y doña Soledad Mundina Herrero:

Octava.—Urbana número 17. Apartamento tipo D situado en la planta primera en alto a la izquierda mirando a la fachada desde el mar del bloque o fase V de la urbanización o conjunto de apartamentos denominados «Oromar», situada en término municipal de Oropesa del Mar, partida Cuarte y de La Para. Ocupa una superficie construida de 69 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente más una terraza recayente al frente de 12 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de zonas comunes, zaguán, escalera, ascensores y pasillos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al libro 48, folio 35, finca 5.048.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Benicasim y en el de Paz de Oropesa, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y «Boletín Oficial del Estado», y servirá de notificación en forma para el caso de no poderse notificar personalmente a la parte demandada. Para el caso de que alguno de los señalamientos sean día festivo se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Villarreal a 5 de mayo de 1997.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—40.359.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofia Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1997, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan José Bonet Benet y doña Pilar Hernández Segarra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.568.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0045/97.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda en la segunda planta alta del edificio en esta ciudad, partida Puente, con frente a la calle Cid, señalada con la letra B; tiene una superficie útil de 120 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, dos baños, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda, mirando a la fachada del total edificio: Por la derecha, don Francisco Sánchez y esposa; por la izquierda, vivienda señalada con la letra A) de su misma planta, hueco de escalera y patio de luces, y por el fondo, proyección vertical de terreno propiedad de Sevirasa. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas del edificio. Cuota: 12,50 por 100.

Finca registral número 23.762. Inscrita al libro 230, folio 184 del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Dado en Vinarós a 25 de junio de 1997.—La Juez, Sofia Díaz García.—40.362-62.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Viveiro (Lugo) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1996, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra doña Maria del Carmen Ferreira Tesouro y don Manuel Simón González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 27 de octubre, a las once horas, y por tercera vez, el día 24 noviembre, a las once horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la

tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Finca número 42. Vivienda tipo A del bloque B, sita en la 3.ª planta alta del edificio sito en la calle prolongación Villa de Sarriá, de la villa de Foz (Lugo). Está destinada a vivienda y distribuida en diversas habitaciones y servicios; ocupa una superficie construida aproximada de 69 metros y 36 decímetros cuadrados, y la útil aproximada de 54 metros y 71 decímetros cuadrados; su acceso se realiza a través del portal, escaleras, rellano de escaleras y ascensor del edificio del que forma parte; sus linderos son: a su frente, con rellano de escaleras y con vivienda tipo G de su misma planta y portal; a su parte posterior, con terreno propiedad del señor Díaz Piñeiro; a la derecha, con vivienda tipo G de una misma planta y portal; a la izquierda, con vivienda tipo B de su misma planta y portal, y a la izquierda, con terreno propiedad del señor Díaz Piñeiro. Inscrita al tomo 564, libro 126, folio 1, finca 17.893.

Dado en Viveiro a 20 de junio de 1997.—El Secretario.—40.339.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, a 20 de junio de 1997, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en los procesos de ejecución números 5.541/1992, 5.251/1993, 5.276/1993, 6.487/1993, 6.882/1993, 6.886/1993, 6.793/1993, 7.111/1993, 5.193/1994, 5.199/1994, 5.219/1994, 5.290/1994, 5.581/1994, 5.095/1995, 5.329/1995, 6.219/1995, 6.559/1995, 5.449/1996, 5.651/1996, 5.691/1996, 5.907/1996 y 6.421/1996, instados por don Benito Badalón Rodríguez, don Carlos Beltrán Campos, don Daniel Gallego Simón, don Juan Aranda López, don Juan Castillo Bleda y cuatro más, don José María Pérez Celeiro, don Daniel Sánchez Cabrera y dos más, doña Ana Galisteo Alexandre y 13 más, don Juan Aranda López y 84 más, don José Luis Juidias Bellas y nueve más, don Francisco Vico López, don Francisco Díaz Adame y siete más, don Agustín Badía Suárez y 83 más, don Miguel Aguera Daga y seis más, don Juan Aranda López y 65 más, don Andrés Ble Carmona, don Francisco Arroyo Mendieta, don Alberto Arroyo Tejedor, don José Bermúdez Bermúdez, don Fernando Briones Peregil, don José Manuel Carreño Férrez, don Jaime Carreiras Sala, don Salvador Castillejos Farres, don Ángel

Jiménez López y don Miguel Aguera Daga, frente a «Cristalerías Europeas, Sociedad Anónima Laboral», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relación de maquinaria:

PR 400 sublínea número 00 (horno número 4):

Conjunto alimentación mezcla verificable.
Conjunto refrigeración.
Conjunto combustión.
Evacuación humos combustión.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

PR 401 sublínea número 1 (prensa número 7):

Feeder (canal de regulación).
Feeder (mecanismo control de gota).
Conjunto prensa número 7.
Requemadora longitudinal.
Cinta transportadora salida prensa a cargador arca Feeder.

Cross-Conveyor del cargador arca Feeder número 1 H-4.

Cargador arca P-7 Feeder número 1 H-4.
Arca de recocido.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

PR 402 Sublínea número 2 (H-28/3):

Feeder (canal de regulación).
Feeder (mecanismo de control de gota).
Conjunto prensa-soplado H-28/3.
Cinta transportadora salida H-28/3.
Conjunto cortadora 27/3.
Transferidor de cápsulas.
Cinta transportadora entrada cápsulas soldadora.
Cinta transportadora entrada pies soldadora.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

Sublínea número 4 (soldadora SA 48):

Conjunto soldadura SA 48.
Cinta transportadora salida soldadora.
Transferidor copas a Cross-Conveyor.
Cross-Conveyor.
Cargador del arca de recocido.
Arca de recocido.

Valor: 40.000.000 de pesetas.

Sublínea número 5 (horno temple):

Horno de temple.
Cinta alimentación y salida horno de temple.
Cargador mesa de acumulación número 2.
Mesa de acumulación número 2.

Valor 43.000.000 de pesetas.

Sublínea número 3 (prensa alta velocidad 2):

Feeder (canal de regulación).
Feeder (mecanismo de control de gota).
Conjunto prensa de alta velocidad (p de pies).
Requemadora longitudinal.
Cinta transportadora salida requemadora Feeder número 3.

Cross-Conveyor.

Cargador del arca.

Arca de recocido.

Valor: 21.000.000 de pesetas.

Sublínea número 00 (horno número 5):

Conjunto alimentación mezcla vitrificable.
Conjunto refrigeración.
Conjunto combustión.
Evacuación humos combustión.
Instrumentación control horno números 5 y 4.

Valor: 500.000 pesetas.

Sublínea número 1 (H-28/1):

Feeder (canal de regulación).
Feeder (mecanismo control de gota).
Conjunto prensa-soplado H-28/1.
Cinta transportadora salida H-28/1.
Conjunto cortadora C-27/1.
Cinta transportadora salida cortadora C-27/1.

Transferidor.
Cross-Conveyor.
Cargador del arca.
Arca de recocido.
Paletizadora automática.
Conjunto dosificador color.

Valor: 35.000.000 de pesetas.

Sublínea número 2 (Prensa alta velocidad-1):

Feeder (canal de regulación).
Feeder (mecanismo control de gota).
Prensa alta velocidad (PAV).
Requemadora.
Cross-Conveyor.
Tratamiento superficial 1.
Cargador de arca.
Arca de recocido.

Valor: 40.000.000 de pesetas.

Sublínea número 3 (prensa número 8):

Feeder (canal de regulación).
Feeder (mecanismo control de gota).
Conjunto prensa número 8.
Cinta transportadora salida requemadora Feeder número 4.
Cross-Conveyor.
Cargador de arca.
Arca de recocido.

Valor: 25.000.000 de pesetas.

Sublínea número 5 (H-28/2):

Feeder (canal de regulación).
Feeder (mecanismo control de gota).
Cinta transportadora salida H-28/2 Feeder número 5.

Conjunto prensa-soplado H-28/2.

Cortadora H-28/2.

Cross-Conveyor.

Cargador de arca Feeder número 5.

Arca de recocido Feeder número 5.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Sublínea número 6 (decorado):

Arca decorado.
Máquina decorar fidenza.
Máquina decorar a/ut্রে.
Máquina decorar manuales (5).

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Valor total maquinaria: 250.500.000 pesetas.

Instalaciones:

Instalación eléctrica.
Instalación gas.
Instalación aire.
Instalación vacío.
Instalación agua.
Instalación oxígeno.
Equipo sincronismos línea copas.
Sala control central.
Instalación implantación máquinas.
Instalación redes fluidos.

Valor: 200.000 pesetas.

Moldes y herramientas:

Treinta y cuatro «sets» moldes H/28.
Treinta y siete «sets» moldes prensa.
Veintiin «sets» moldes prensa pies.
Treinta y cinco «sets» portaarticulos H. temple.
Veinte «sets» para soldadura SA48.

Valor: 50.000 pesetas.

Herramientas y repuestos: Valor: 25.000 pesetas.
Total instalaciones, moldes, herramientas y repuestos, valor residual: 275.000 pesetas.

Relación material informática:

I. Área de administración:

1. «Hardware»:

Un ordenador Schneider 386 25 Mhz. Pantalla VGA monocromo de 14". Disco duro 320 Mb. 15 ms. C/Contr. tipo AT. 4 Mb de RAM de 80

ns. Un «floppy» de 3 1/2 de alta densidad. Valor: 45.000 pesetas.

Cinco ordenadores «Netset AT» 286 12 Mhz. Pantalla VGA monocromo de 14". Disco duro de 52 Mb 16 ms. C/Contr. tipo AT. 1 Mb de RAM de 80 ns. Un «floppy» de 3 1/2 y 5 1/4 de alta densidad. Valor: 60.000 pesetas.

Tres ordenadores SPV AT 286 12 Mhz. Pantalla MGA monocromo de 14". Disco duro de 20 Mb. 40 ms. C/Contr. tipo AT. 1 Mb de RAM de 80 ns. Un «floppy» de 5 1/4 de alta densidad. Valor: 15.000 pesetas.

Un SAI ABC electrónica «on-line» de 1.000 VA T 1.000 W con «by pass». Nueve placas 3 Com Ethernet 16 3C507. 64 Kv. RAM. Velocidad de transferencia: 10 Mb/sg. Un «tape backup» colorado Jumbo 120 Mb. Placa controlada AB-10. «Software» colorado Jumbo (compatible Novell). Un modem Kortex 1.200 baudios. «Software» de comunicaciones KX-COM2. Valor residual: 10.000 pesetas.

Cinco impresoras Panasonic KXP 1124 de 24 agujas 80 col. (un alimentador de hojas sueltas). Valor: 30.000 pesetas.

Una impresora Nec Pinwriter P7 plus 132 col. Valor: 5.000 pesetas.

Una impresora IBM Proprinter III XL 132 col. Valor: 6.000 pesetas.

Una impresora Epson LQ-500 de 24 agujas 80 col. Valor: 5.000 pesetas.

2. «Software»:

«Software» IBM Novell Netware V.3 11 20 usuarios. Sistema operativo «Microsoft» MS-DOS 4.01. Programa de contabilidad Contax de la casa Grup Informatic. Programa de gestión Factur V de la casa Grup Informatic. Módulo de compras multialmacén. Módulo de ventas multialmacén. Módulo de control de «stocks» multialmacén. Multiusuario. Acceso restringido con usuarios y «passwords». Hoja de cálculo Lotus 123 V3.0 para red.

Valor: 10.000 pesetas.

II. Área de personal:

1. «Hardware»:

Un ordenador Tulip vision line 386 SX 20 Mhz. Pantalla VGA monocromo de 14". Disco duro de 105 Mb 25 ms. C/Contr. tipo AT. 4 Mb de RAM de 80 ns. Un «floppy» de 3 1/2 de alta densidad. Valor: 20.000 pesetas.

Un ordenador Samsung XT 80888-2 8Mhz. Pantalla MCA ámbur de 12". 640 Kb de RAM. Un «floppy» de 5 1/4 de baja densidad. Funciona como emulación de terminal del Tulip.

Una impresora «Panasonic» KX-P 1540 130 col. Valor residual: 3.000 pesetas.

2. «Software»:

Sistema operativo Tulip MS-DOS V4.01.
Tulip Microsoft Windows V3.0.
Sistema operativo Mumps CXM (multiusuario).
Programa de nóminas Laboro de la casa SCCS
Bajo S. O. CXM. Valor: 20.000 pesetas.

III. Área técnica:

1. «Hardware»:

Un ordenador Tulip 386 25 Mhz. Pantalla VGA color 1024 x 768 «pixels» 14". Disco duro de 100 Mb 25 ms. C/Contr. tipo AT. 4 Mb de RAM. Un «floppy» de 3 1/2 de alta densidad. Una tableta digitalizadora «Photron Limited» A3-40 OE. Valor: 30.000 pesetas.

Un ordenador Mandax 386 25 Mhz. Pantalla VGA color 800 x 600 «pixels» 14". Disco duro de 40 Mb 40 ms. C/Contr. tipo AT 2 Mb de RAM. Dos «floppys» de 3 1/2 y 5 1/4 de alta densidad. Valor: 30.000 pesetas.

Dos ordenadores Tulip AT Compact 3 286. Pantalla VGA monocromo de 14". Disco duro de 40 Mb 28 ms. C/Contr. tipo AT 1 Mb de RAM. Dos «floppys» de 3 1/2 y 5 1/4 de alta densidad. Valor: 10.000 pesetas.

Dos laptop Toshiba 1000 E. Disco duro 20 Mb 1 Mb de RAM. Un «floppy» de 3 1/2 de

alta densidad. Bolsa de viaje y baterías. Valor: 5.000 pesetas.

Un «plotter» Roland GRX 300AR tamaño A1. Valor: 40.000 pesetas.

Una impresora láser Philips P5392 de 4 ppm. Valor: 5.000 pesetas.

Dos impresoras Epson LQ-1050 132 col. (dos introductores automáticos de hojas sueltas). Valor: 10.000 pesetas.

Una impresora Epson LQ-500 80 col. Valor: 5.000 pesetas.

2. «Software»:

Sistema operativo Tulip MS-DOS V4.01 V4.01. Programa de gestión y mantenimiento Caeman para el control de fábrica (son programas inutilizados).

Valor: 1.000 pesetas.

IV. Área de fábrica:

1. «Hardware»:

1.1 Control de hornos:

Dos centros de operación local LOC-2500. Pantalla VGA color 19". Disco duro «Winchester» 20 Mb. «Floppy» de 5 1/4 de alta densidad. Unidad COS («Code Operated Switch»). Son centros redundantes (seguridad).

Una unidad de control distribuido redundante (DBU). Dos unidades de control de procesos (PCU). Una unidad de cambio automático (CKU). Dos unidades de «interface» de procesos (PIU). Una unidad de alimentación redundante (PSU). Catorce tarjetas de 4E/2S analógicas. Dos tarjetas de 8 E. analógicas para un RTD. Dos tarjetas de 16 E. de contactos. Dos tarjetas de 16 S. de contactos. Siete tarjetas de 8 E. analógicas para un Termopar.

Terminales de bornes CTB para todas las señales instaladas. Siete CTB-UNI de 8 señales (para un 565 EA/4-20 mA). Cuatro CTB-UNI de 8 señales (para un 28 SA/a-20 mA). Dos CTB-UNI de 32 señales (para un 56 EA/mV). Un CTB-RTD de 16 señales (para un 16 EA/Pt-100). Cuatro CTB-UNI de 8 señales (para un 32 ED/contacto). Cuatro CTB-UNI de 8 señales (para un 32 SD/contacto). Dos impresoras DC LA-210.

Valor: 1.500.000 pesetas.

1.2 Control de la paletizadora: PLC, marca «Omron», con «software» de la casa LSP.

1.3 Control de la soldadora de copas: Dos CPUs, marca «Siemens», con «software».

1.4 Control de composición: PLC de la empresa Toledo, con «software».

Valor: 40.000 pesetas.

2. «Software»:

Sistema de instrumentación y control distribuido de «Fischer & Porter DCI System». Valor residual: 1.000 pesetas.

Total material informático: 1.906.000 pesetas.

Relación de mobiliario de «Cristalerías Europeas, Sociedad Anónima Laboral»:

Diez mesas (160 × 80), con una ala auxiliar (100 × 50). Valor: 100.000 pesetas.

Cinco armarios (130 × 80), con estanterías y «buck». Valor: 50.000 pesetas.

Tres «bucks» (80 × 70). Valor: 15.000 pesetas.

Un «buck» (160 × 70). Valor: 30.000 pesetas.

Catorce archivadores (140 × 50). Valor: 70.000 pesetas.

Un armario (200 × 200). Valor: 20.000 pesetas.

Una mesa (250 × 120). Valor: 30.000 pesetas.

Una mesa redonda (100 de diámetro). Valor: 15.000 pesetas.

Un armario (120 × 200) metálico. Valor: 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir Olympia electronic compact. Valor: 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir Olympia compact S. Valor: 10.000 pesetas.

Total mobiliario: 370.000 pesetas.

Resumen:

Maquinaria: 250.500.000 pesetas.
Instalaciones, moldes, herramientas, repuestos (residual): 275.000 pesetas.

Material informático: 1.906.000 pesetas.

Mobiliario: 370.000 pesetas.

Suma total: 253.051.000 pesetas.

Nota: Los valores indicados son valor en liquidación.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 253.051.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Juan Maragall, número 31, de Cornellá de Llobregat, siendo su depositario don Francisco Casulleras Climent, con el mismo domicilio.

Primera subasta: 22 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 126.525.500 pesetas. Postura mínima: 168.700.667 pesetas.

Segunda subasta: 13 de octubre de 1997, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 126.525.500 pesetas. Postura mínima: 126.525.500 pesetas.

Tercera subasta: 3 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 126.525.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-5541-92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-5541-92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se acepten las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte

la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1997.—La Secretaria judicial.—40.232.

BILBAO

Edicto

Doña Maria Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado con número 301/1993, ejecución número 148/93, a instancias de don Juan José Vallejo García, contra doña Maria Luisa Fernández Arandilla, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Mitad indivisa de la participación indivisa de 880,14966 avas partes, que lleva inherente el espacio señalado con el número 1 del elemento número 4, local de la planta baja señalada con el número 2 de la calle Santamaria de Echegarri. Datos registrales, finca número 3.115-7 al folio 172 del libro 45 de Echegarri, inscripción primera. Valorada en 650.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso cuarto que ocupa una superficie útil aproximada de 44 metros 22 decímetros cuadrados y construida de 59 metros 14 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y solana. Participa con 10,23 por 100 en la casa señalada con el número 3 de Kadagua ibaia Kalea en el barrio de San Miguel de Basauri. Datos registrales, finca número 18.134, folio 146 del libro 288 de Basauri. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Departamento segundo del semisótano de la casa sita en Basauri, ocupa una superficie aproximada de 26 metros cuadrados, le es anejo el compartimiento de la izquierda del gallinero existente en la propia finca, y participa con una cuota de 18 por 100 en el valor total y elementos comunes de la finca. Datos registrales: Inscripción primera de la finca número 8.791 al folio 180 del libro 118 de Basauri. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Valoración total: 7.750.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 15 de octubre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se

celebrará la tercera subasta el día 5 de noviembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3 u 8 días (según se trate de subasta

de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 20 de junio de 1997.—La Secretaría judicial, María Silva Goti.—39.860.

BILBAO

Edicto

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con número 473/1995, ejecución número 259/1995, a instancia de doña Sonia Rodríguez Santos, contra doña María Ángeles González Gorosarri y don Daniel González Gorosarri, en reclamación sobre extinción, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte actora demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Vehículo «Volkswagen», camión furgón 2.4 D, matrícula BI-9272-BL.

Valorado en 620.000 pesetas.

Puesto número 12, local en planta baja, primero derecha, de la casa número 4, de la calle Mañaricua, en realidad, calle Fray Juan Azkondo de Iurreta. Mide 17 metros cuadrados. Finca número 2.128 (antes 14.956), folio 169, tomo 1.312, libro 35 del Registro de la Propiedad de Durango.

Puesto número 13, local en planta baja, situado el segundo a la derecha. Mide 13 metros cuadrados. Finca número 2.129 (antes 14.598), folio 172, tomo 1.312, libro 35 del Registro de la Propiedad de Durango.

Ambos puestos se encuentran unidos, constituyendo un puesto de mercado único, se valoran conjuntamente ambos en la suma de 5.100.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 22 de octubre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 19 de noviembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las diez cuarenta y cinco horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por

100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, segundo, de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutante, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», y en el cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 23 de junio de 1997.—La Secretaria, Maria Etxeberria Alkorta.—40.401.

BILBAO

Edicto

Doña Maria Etxeberria Alkorta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con número 948/1995, ejecución número 109/1996, a instancia de doña Maria Josefa Barahona Barahona, contra doña Maria Rosario Olaetxea Garro, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte actora demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lonja de la planta baja que se denominará, por su situación, izquierda, entrando al portal de la casa número 49 de calle Valentin de Berri-Otxoa, de Elorrio. Mide una superficie útil de 41 metros 32 decímetros cuadrados. Finca número 6.200, inscrita en el tomo 1.032, libro 96 del Ayuntamiento de Elorrio. Registro de la Propiedad de Durango.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1997. Caso de no poder licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de octubre de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 19 de noviembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículos 1.499, segundo, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subasta, y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que

no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, Ley de Ejecución Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que conste la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 23 de junio de 1997.—La Secretaria, Maria Etxeberria Alkorta.—40.402.

CIUDAD REAL

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2, se sigue procedimiento número 64/1994, a instancia de don Julián Martín López y otros, frente a don José Romero Arroyo y don Fernando y don Blas Romero Crespo, con domicilios en calle Alabarderos, número 15, calle Buenos Aires, número 13 y calle Alfonso XIII, número 18, de Membrilla (Ciudad Real), actualmente en periodo de ejecución, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar por primera vez subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas; por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Finca rústica. Tierra de secano (actualmente con regadío), de cereal, sita en el término municipal de Manzanares, sita en «El Trompo» y «Tio Trigueros», en la quintería «Casa Nueva de Ponce», de 14 hectáreas 48 áreas 80 centiáreas (144.880

metros cuadrados), se encuentra sembrada de colza, y posee pozo legalizado para regadío. Finca número 22.946.

Se valora en la cantidad de 10.141.600 pesetas.

Finca rústica. Cuarta parte indivisa de tierra de cereales (es una era que se utilizaba para trillar y está prácticamente empedrada), situada en el término municipal de Membrilla, en paraje Camino de Santa Quiteria, en el de San Carlos, de 16 áreas 10 centiáreas (1.610 metros cuadrados). Finca número 11.172.

Se valora en 805.000 pesetas.

Finca rústica. Tierra de secano (actualmente con regadío), de cereal, sita en el término municipal de Manzanares, sitio «Casa de Capilla», de 15 hectáreas 62 áreas 95 centiáreas (156.295 metros cuadrados). Finca número 27.502.

Se valora en 10.940.650 pesetas.

Total valoración: 21.887.250 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, quedando el arbitrio del ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y, si no hubiese postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y, si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas, quien no sea ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0390, código de cuenta 1382, una cantidad igual al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles, sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 19 de junio de 1997.—El Secretario.—40.405.

CIUDAD REAL

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2, se sigue procedimiento número 24/1995, a instancia de doña María Lozano Bellón, frente a «Complejo Hostelero, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera nacional IV, kilómetro 171, Manzanares (Ciudad Real), actualmente en periodo de ejecución, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar por primera vez subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas; por tercera vez, si resultase desierta, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Parcela de terreno, en término municipal de Manzanares y sitio camino de Almagro, de caber 1 hectárea 87 áreas 2 centiáreas, igual a 2 fanegas 11 celemines (18.782 metros cuadrados). Posee una cancha para la práctica del tiro al plato y otra para tiro de pichón, ambas perfectamente señalizadas con los requisitos apropiados para celebrar competiciones. Finca 16.195.

Se valora en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y, si no hubiese postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y, si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas, quien no sea ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0390, código de cuenta 1382, una cantidad igual al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera, y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda, y a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho depósito.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publi-

carse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 19 de junio de 1997.—El El Secretario.—40.404.

IBIZA

Edicto

Doña Maite Alejandro Aranzamendi, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 93/1983 de ejecución se sigue procedimiento, a instancia de don José Luis Fernández Barral y don David Escribano Riquelme, contra don Patrick René Marcel Chalmette, en reclamación por impugnación de despido, por la cantidad de 3.951.780 pesetas, importe principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que en sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 23 de septiembre de 1997; en segunda subasta el día 30 de septiembre de 1997, y la tercera subasta el día 7 de octubre de 1997, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve diez horas.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de tasación del bien.

Sexto.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizará en favor de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta de consignaciones de este

Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0493/0000/64/0093/93.

Duodécimo.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de la subasta

1. Finca número 14.184, folio número 110, libro 182, del tomo 1.123, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, sección San Antonio.

Tasada en 42.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Patrick René Marcel Chalmette, y demás interesados, expido el presente en Ibiza a 19 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Maite Alejandro Aranzamendi.—La Oficial habilitada.—40.396.

MADRID

Edicto

Doña Elisa María Cordero Díez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Por el presente remito a usted, edicto dimanante del procedimiento de autos número D-1197/87, ejecución número 184/92, iniciado a instancia de doña Ana María Marín Sánchez, contra «Zumos y Helados Industriales, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de octubre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 26 de noviembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma supe-

rior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículos 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en el polígono «El Nogal», calle Río Guadarrama, número 5, de Algete, a cargo de don Luis Belart José.

Bienes objeto de subasta

Torre de recuperación de agua con compresor de 2 CV y bomba de 1,1 kW. 450.000 pesetas.

Fabricadora de polos, marca «Luma» de 4kW, 380 V. 650.000 pesetas.

Tanque de 5.000 litros para agua fría, compuesto de: Dos compresores «Coperland» de 7,5 CV/u; agitador marca «Asea»; dos acumuladores hidroneumáticos de membranas, agua fría-caliente, marca «Ibaiondo», y dos bombas eléctricas para acumuladores marca «Espa», construido por Talleres Luma. 560.000 pesetas.

Tres depósitos para zumos en acero inoxidable de 200 litros. 210.000 pesetas.

Dos granizadoras de zumos en acero inoxidable de 100 litros, automáticas marca «Mecánica Jijonencia, Sociedad Limitada». 1.200.000 pesetas.

Tanque frigorífico de acero inoxidable de 500 litros, con agitador marca «Mecánica Jijonencia, Sociedad Limitada». 600.000 pesetas.

Tanque frigorífico de acero inoxidable de 1.625 litros, con agitador marca «Euroinox». 1.200.000 pesetas.

Lavadora de envases a presión en acero inoxidable. 200.000 pesetas.

Cafetera industrial a gas en acero inoxidable de 80 litros, marca «Fagor Industrial». 70.000 pesetas.

Veinticinco cántaros de aluminio de 40, 25, 15 y 10 litros, con cierre hermético. 250.000 pesetas.

Dos filtros de agua industriales en acero inoxidable. 50.000 pesetas.

Cinco depósitos de varias capacidades en acero inoxidable. 100.000 pesetas.

Estanterías de varios tamaños, marca «Mecalux». 25.000 pesetas.

Seis bombonas de gas butano (faltan dos), propiedad de Butano y se deben devolver al rescindir el contrato. No valoradas.

Cuatrocientos envases de plástico de 10 litros cada uno. 40.000 pesetas.

Lavadora de ropa marca «Fagor». 2.000 pesetas.

Materias primas, pasta de helados, etc. Caducados.

Calentador de agua para duchas de 25 litros, marca «Tropik». 25.000 pesetas.

Calentador de agua para lavaderos de 35 litros, marca «Tropik». 30.000 pesetas.

Batidora industrial de cremas, marca «Mixer 330». 15.000 pesetas.

Veinte metros de mamparas de aluminio desmontables con cristales de 4 milímetros. 100.000 pesetas.

Tanque de 500 litros de acero inoxidable, con agitador eléctrico. 300.000 pesetas.

Tanque de calentamiento de acero inoxidable, de 300 litros, con agitador reductor. 400.000 pesetas.

Depósito de presión para aire comprimido en acero inoxidable, con manómetro. 80.000 pesetas.

Tanque de agua fría de 80 litros, en acero inoxidable, con manómetro de presión, marca «Asea». 120.000 pesetas.

Dos lavadoras de chufa en acero inoxidable de 10 Kg, cada una, con motor de 2 CV, marca «AEG». 550.000 pesetas.

Tanque mezclador de acero inoxidable, de 500 litros, con agitador eléctrico. 400.000 pesetas.

Dos molinos de chufa de 200 Kg/h, 7.500 rpm, en acero inoxidable, sobre bancada de hierro. 300.000 pesetas.

Batidora de horchata de acero inoxidable, 1.000 l/h de producción, con agitador reductor de 3 CV. 750.000 pesetas.

Batidora de horchata de acero inoxidable 500 l/h de producción, con reductor de 3 CV. 500.000 pesetas.

Prensa continua de horchata de acero inoxidable, de 500 l/h de producción. 550.000 pesetas.

Actine, pasterizador a base de tubos de cuarzo en acero inoxidable, para zumos, de 2.000 l/h de producción. 5.500.000 pesetas.

Montadora de nata marca «Dito Sama», modelo B.40. 25.000 pesetas.

Dos mesas de obrador de acero inoxidable. 70.000 pesetas.

Calentador de agua marca «Aristón», modelo Viemar. 15.000 pesetas.

Secador de manos marca «Starmix». 7.000 pesetas.

Dos fogones de gas industrial, marca «Corberó», modelo AXXI. 12.000 pesetas.

Seis bombonas de gas butano. Propiedad de Butano y se deben devolver al rescindir el contrato. No valoradas.

Calentador de agua «Junkers», de 10 litros. 10.000 pesetas.

Tres pilas lavamanos de acero inoxidable. 10.000 pesetas.

Cinco taquillas para ropa de personal, con cerradura y soporte para perchas. 15.000 pesetas.

Báscula de aluminio de 5 Kg, marca «Ygarra». 4.000 pesetas.

Asciende el total de los equipos valorados en 15.395.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado»; «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Elisa Maria Cordero Díez.—40.231.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Naranjo Lemos, Secretario del Juzgado de lo Social número 32 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-375/1996, ejecución número 181/1996-C, iniciado a instancia de don Antonio Casas Delgado, contra don Juan José Ansola Bustamante, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien

embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca número 40.899, sita en la calle Lagasca, número 63, sexto D, Madrid.

Valor del bien según tasación: 49.143.750 pesetas. Justiprecio: 19.559.515 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 15 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de noviembre de 1997, señalándose para todas aquellas como hora, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.550 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo del depósito en la cuenta corriente, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, al actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decimosegunda.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1997.—El Secretario judicial, José Antonio Naranjo Lemos.—40.229.

PAMPLONA

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 224/1994-1 y acumuladas, tramitado a instancia de don Pedro Adalid González y otros, frente a «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidades, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote único.—Factoría de Tajonar. Situada en carretera de Tajonar, números 24 y 38, de Mutilva Baja. Se corresponde con las fincas 3.792 y 3.767 del Registro de la Propiedad de Aoiz. Valoración terrenos y edificios: 201.667.600 pesetas.

Factoría de Pamplona. Situada en el avenida de Zaragoza, número 87. Se corresponde con la finca 8.196 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Valor del terreno y edificios: 1.153.581.650 pesetas.

Valor total del lote: 1.355.249.250 pesetas.

Importe de la carga que permanecerá después de la adjudicación, 136.570 pesetas.

Valor del lote para subasta, 1.355.112.680 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle San Roque, sin número, primera planta, en primera subasta el día 18 de septiembre de 1997; en segunda subasta el día 16 de octubre de 1997, y en tercera subasta el día 13 de noviembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas las nueve horas; y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar ante el Juzgado al entrar a la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos número 3158 0000 64 0 224 94 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle González Tablas, número 4, o en la cuenta que corresponda a este Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 45 de la calle Monasterio Urdax, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta. No se admitirá ningún otro tipo de consignación.

Segunda.—Hasta el momento del inicio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a

que se refiere el punto anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos después de la última postura efectuada por los presentes en la subasta, a los que no se dará nueva intervención después de abrir los pliegos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad.

Octava.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar en la cuenta antes indicada de este Juzgado en término de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de adjudicación, siempre que este último fuese mayor que aquélla. En el mismo plazo deberán consignar los ejecutantes, si fuesen adjudicatarios, la diferencia entre el importe de su crédito al día de la subasta y el precio de adjudicación.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, avenida Zaragoza, sin número, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 26 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Fernández Ayesa.—40.399.

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 347/1996, ejecución 168/1996, a instancia de don Antonio Ibáñez Sáez y dos más, contra «Turolense de Asfaltos, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 12.151.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Joaquín Arnaú, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el día 8 de octubre de 1997; en segunda, el 15 de octubre de 1997, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 22 de octubre; señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez treinta horas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito, a que se refiere la condición 4.ª, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064016896 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Laboral).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Laboral).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Laboral).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adjudicación de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Teruel, siendo su depositario don Javier Lanza Atienza, con domicilio en calle Carrel, número 27, de Teruel, y son los siguientes:

Lote número 1. Una planta de aglomerado en caliente, marca «Marini», modelo MC 142, compuesta por cuatro tolvas, un silo marca «Filler», una cinta pesadora, un tambor secador, una cisterna de fuel, una cisterna de betún, con caldera y cisterna de gas, una depuradora, un silo de almacenamiento, una caseta de mandos, un compresor, una bomba de fuel, seis bombas de circulación y un grupo electrotérmico marca «Volvo-Penta». Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Mesa despacho de 180, de color marrón, con dos cajoneras de tres y dos cajones, todo ello desmontado. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 3. Una fotocopiadora, marca «Jishiba», modelo 1650. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 4. Un ordenador marca «JBM», modelo 8512002, compuesto de monitor, disco duro y teclado. Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número 5. Un armario de madera de color marrón, compuesto de tres baldas. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 6. Cuatro sillas metálicas con respaldo y asiento en negro. Valorado en 16.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.—La Secretaría.—40.400.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que los autos ejecución número 33/1995 seguidos en este Juzgado, a instancias de don Felipe Arena López, contra «Cantransa, Sociedad Anónima», y «Avereda, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de las apremiadas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1997; para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1997, y para la tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1997, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas, deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base, como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4320, clave 64, con indicación del número de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando, previamente, el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose a tal fin el plazo de diez días.

Bienes objeto de subasta

A) Equipo fotográfico compuesto por: Una estación total «Sokkisa»; dos baterías BDC 18; un cargador de baterías modelo CDC 11E; un jalón; un prisma; un nivel 821 D10324 «Sokkisa»; un tripode, y una mira de 4 metros.

Valor del equipo completo: 800.000 pesetas.

B) Vehículos:

GU-4859-F. Valor: 700.000 pesetas.

B-5599-R. Valor: 600.000 pesetas.

M-13792-R. Valor: 750.000 pesetas.

M-11872-R. Valor: 600.000 pesetas.

M-14874-R. Valor: 850.000 pesetas.

M-14886-R. Valor: 850.000 pesetas.

M-5416-CS. Valor: 200.000 pesetas.

M-0553-DG. Valor: 300.000 pesetas.

M-8009-GK. Valor: 350.000 pesetas.

M-4298-IV. Valor: 450.000 pesetas.

M-8121-TY. Valor: 700.000 pesetas.

M-6790-KD. Valor: 2.500.000 pesetas.

Tipo de bienes objeto de subasta: 9.650.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para conocimiento de las partes y de cualesquiera otros interesados, expido el presente en Toledo a 28 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—40.227.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que los autos número 3/1996 seguidos en este Juzgado, a instancias de doña María Fernández Martín, contra «Limpiezas Garayalde Toledo, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la apremiada. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1997; para la segunda subasta el día 15 de octubre de 1997, y para la tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1997, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base, como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4320, clave 64, con indicación del número de este procedimiento, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando, previamente, el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose a tal fin el plazo de diez días.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana, sita en el portal 2, planta segunda, puerta derecha, tipo C, del barrio de Santa Bárbara, paseo de la Rosa, número 120, portal 2, 2.º B. Inscrita en el tomo 999, libro 491, folio 49, finca 11.768.

Tipo para subasta: 7.000.000 de pesetas.

Garaje. Participación indivisa de la setentava parte del local destinado a garaje, al mismo sitio, en la planta sótano, con una superficie total de 1.346,53 metros cuadrados. Dicha participación indivisa da derecho al uso de la plaza de garaje número 21. Inscrita en el tomo 601, folio 22, finca 11.748.

Tipo para subasta: 750.000 pesetas.

Suma total: 7.750.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para conocimiento de las partes y de cualesquiera otras personas interesadas, expido el presente en Toledo a 28 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—40.228.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en la ejecución número 3.492/1996, seguida ante este Juzgado a instancias de don Salvador Lahuerta Artieda, contra la empresa «Eticel Sistemas de Impresión, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.200 troqueles de baquelite de distintos tamaños y medidas, de máquinas planas: 3.600.000 pesetas.

Una máquina de polímeros (hacer grabados) «Neufville», modelo A/4: 300.000 pesetas.

Un ordenador «IBM», número 30070342: 60.000 pesetas.

Una impresora «Fujitsu», modelo DL 1250: 30.000 pesetas.

Una copiadora «Canon», NP-3325: 200.000 pesetas.

Un compresor «380 III», número 6651 y 7,5 c. v.: 160.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, modelo Oldham, número 190/47: 400.000 pesetas.

Una máquina cortador de papel, papel en bobinas, de 1 metro de ancho de capacidad de corte: 100.000 pesetas.

Una impresora «Newgen», turbo PS-880-P: 120.000 pesetas.

Una prensa contacto «Thurmann»: 40.000 pesetas.

Dos armarios melamina de color gris, de unos 2 metros de alto por 1 de ancho: 40.000 pesetas.

Una estantería de formica marrón de cuatro cuerpos sueltos, dos de ellos de unos 2 metros de alto y los otros dos de unos 175 centímetros de alto, todos ellos de 180 centímetros de ancho, con diversos estantes: 5.000 pesetas.

Una mesa oval de seis plazas a juego con la estantería anterior: 20.000 pesetas.

Una mesa despacho de railite de unos 2 metros de largo y unos 80 centímetros de ancho: 15.000 pesetas.

Diez sillas de despacho oficina de diversos modelos y colores: 30.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho de melamina color gris, de 1 metro 40 centímetros de largo por 70 centímetros aproximadamente: 60.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho de las mismas dimensiones que las anteriores de railite marrón: 60.000 pesetas.

Una máquina impresora rotativa «Sanjo»: 17.100.000 pesetas.

Una máquina impresora plana «Jores»: 1.200.000 pesetas.

Una máquina impresora plana «Nilpeyer»: 2.900.000 pesetas.

Dos máquinas inspeccionadoras de etiquetas «Record»: 2.800.000 pesetas.

Total lote: 29.240.000 pesetas.

En el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en camino Alqueria Penella, sin número, de Masanasa, donde podrán ser examinados por los interesados del que ha sido nombrado depositario don José M. Monera Olmos.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 20 de junio de 1997.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—39.859.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 915/1995, ejecución número 196/1996, a instancias de doña Purificación Rodríguez Parada y otros, contra «Conservas Curbera, Sociedad Anónima», «Conserva Gómez Carballo, Sociedad Anónima», «Grupo Conservero Carballo Curbera, Sociedad Limitada» y «Conssonay y Investment, Sociedad Anónima», sobre salarios, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 165.042.412 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de septiembre de 1997, en segunda subasta el día 15 de octubre de 1997, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 5 de noviembre 1997, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y cos-

tas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3628 0000 64 0915 95, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Urzaiz, número 7, de Vigo.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—No habiendo postor, quedará al arbitrio del ejecutante pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Septima.—Que en todo caso queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los bienes se encuentran depositados, al día de la fecha, en la sede de la empresa «Conservas Curbera, Sociedad Anónima», sita en Ameixide-Hio, Cangas, siendo depositario de los mismos don José Manuel Gómez-Carballo Requejo.

Relación de bienes embargados

1. Una máquina Somme 325. Valorada en 1.120.000 pesetas.
2. Dos empacadoras de atún SM110, Her Fraga, sin número apte. Valoradas en 1.860.000 pesetas.
3. Una empacadora de atún SM 200, Her Fraga, sin número apte. Valorada en 1.989.000 pesetas.
4. Dos lavadoras recuperadoras acero inoxidable, construcción propia. Valoradas en 1.000.000 de pesetas.
5. Cuatro lavadoras recuperadoras acero, sin marca apte. Valoradas en 201.000 pesetas.

6. Una cortadora sardina Baader 465, con lavadora, cinta transporte, empaque, transportadora latas y volteador número 1063930465. Valorada en 1.100.000 pesetas.

7. Tres potes para salsas, sin marca. Valorados en 206.250 pesetas.

8. Tres valsinas para lavada. Valoradas en 100.000 pesetas.

9. Un depósito poliéster, dicese P.R.F.V., de 16 M. Valorado en 208.000 pesetas.

10. Un depósito idéntico al anterior de 10 M. Valorado en 182.000 pesetas.

11. Un depósito P.R.F.V. doble. Valorado en 220.000 pesetas.

12. Tres depósitos P.R.F.V. 2.500 litros ad. Valorados en 104.000 pesetas.

13. Una caldera Multipac producción vapor 2.000 K/cal/H.ª fab. 26/02/75. Valorada en 1.220.000 pesetas.

14. Una caldera Multipac idéntico anterior en producción 2.940 K/cal/H.ª fab. 10/07/64. Valorada en 308.000 pesetas.

15. Cinco valsinas cocción túnidos. Valoradas en 460.000 pesetas.

16. Una cocedora cinta sin marca apte. Valorada en 478.000 pesetas.

17. Una cinta empaque acero inoxidable, dos motores y 48 mesas Thune Eureka. Valorada en 260.000 pesetas.

18. Una cinta empaque acero inoxidable, con dos motores hidráulicos y 16 mesas. Valorada en 103.000 pesetas.

19. Once palés latón 1.600, marca «Buen Provecho». Valorados en 175.000 pesetas.

20. Siete palés latón 1.600, marca «Curbera». Valorados en 111.363 pesetas.

21. Cuatro palés latón 1.600, marca «Florita». Valorados en 63.636 pesetas.

22. Tres palés latón RO 270. Valorados en 47.727 pesetas.

23. Cuatro palés latón RO 100. Valorados en 63.636 pesetas.

24. Cuarenta cajones madera para latas. Valorados en 100.000 pesetas.

25. Una máquina cortadora y empacadora sardina Hermasa. Valorada en 898.000 pesetas.

26. Carretilla elevadora CLARK TM 15 N, número TMI/5-6988-GEF 7.000. Valorada en 495.000 pesetas.

27. Cien costos redondos, acero inoxidable, cocción cefalópodos. Valorados en 48.000 pesetas.

28. Seis carros acero inoxidable de mano. Valorados en 15.000 pesetas.

29. Tres carros traspalés. Valorados en 105.000 pesetas.

30. Una estuchadora VI-120, oval, EISA C 21, número 2.279. Valorada en 990.000 pesetas.

31. Una máquina retractiladora Soldi 25 1.ª, número 33/E342A-número 10. Valorada en 240.000 pesetas.

32. Una máquina precintadora SIAT SM 11, número 1.766. Valorada en 91.000 pesetas.

33. Una máquina Somme Diana, número 3.486. Valorada en 1.120.000 pesetas.

34. Una carretilla elevadora «Clark F 300», S. 30, número E 2360104SPF3760. Valorada en 520.000 pesetas.

35. Una carretilla elevadora Clark EM 15S, número EM1450054GEF7005. Valorada en 498.000 pesetas.

36. Trolva latas acero inoxidable, sin marca. Valorada en 103.000 pesetas.

37. Lavadora secadora latas sin marca. Valorada en 121.000 pesetas.

38. Túnel cocción acero inoxidable, sin marca. Valorado en 153.000 pesetas.

39. Fotocopiadora Konica U Bix 150 Z. Valorada en 35.000 pesetas.

40. Dos máquinas soldadura eléctrica s/m. Valoradas en 40.000 pesetas.

41. Tres tornillos de ajuste. Valorados en 800 pesetas.

42. Un torno CEM número 137381. Valorado en 180.000 pesetas.

43. Un taladro UCIMO número 0792. Valorado en 21.000 pesetas.

44. Un cepillo. Valorado en 30.000 pesetas.

45. Un yunque. Valorado en 5.000 pesetas.

46. Un soplete y botellas oxígeno y acetileno. Valorados en 6.500 pesetas.

47. Una caja de herramientas manual. Valorada en 1.000 pesetas.

48. Una cocina butano cinco fuegos Meireles. Valorada en 5.500 pesetas.

49. Cinco meses de oficina. Valoradas en 20.000 pesetas.

50. Marca comercial número 1.901.131, JRC Cubera, clase 31. Valorada en 435.000 pesetas.

51. Marca comercial número 970.228, Buen Provecho, clase 29. Valorada en 230.000 pesetas.

52. Finca denominada «Ameixide» en el lugar de Pintens, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de 2 áreas 15 centiáreas. Inscrita al folio 159, del libro 60 de Cangas, tomo 617, finca 5.500. Valorada en 645.000 pesetas.

53. Finca denominada «Ameixide», en el mismo lugar que la anterior, de una superficie de 2 áreas 13 centiáreas. Inscrita al folio 161, del libro 60 de Cangas, tomo 617, finca 5.501. Valorada en 639.000 pesetas.

54. Finca denominada «Ameixide», en el mismo lugar que la anterior, de una superficie de 2 áreas 80 centiáreas. Inscrita al folio 163, del libro 60 de Cangas, tomo 617, finca 5.502. Valorada en 840.000 pesetas.

55. Finca denominada «Cobrada», en los mismos lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 14, del libro 60 de Cangas, tomo 645, finca 5.795. Valorada en 300.000 pesetas.

56. Finca denominada «Ameixide», en los mismos lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 3 áreas 9 centiáreas. Inscrita al folio 46, del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca 5.810. Valorada en 972.000 pesetas.

57. Finca denominada «Fanigueira», mismos lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 1 área 49 centiáreas. Inscrita al folio 48, del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca 5.811. Valorada en 447.000 pesetas.

58. Finca denominada «Fanigueira», mismos lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 2 áreas 11 centiáreas. Inscrita al folio 50, del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca 5.812. Valorada en 633.000 pesetas.

59. Finca denominada «Fanigueira», mismos lugar, parroquia y municipio, de una superficie de 1 área 75 centiáreas. Inscrita al folio 52, del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca 5.813. Valorada en 525.000 pesetas.

60. Finca denominada «Ameixide», sita en el lugar de Pintens, parroquia de Hío, municipio de Cangas, de 6 áreas 32 centiáreas. Inscrita al folio 54, del libro 63 de Cangas, tomo 645, finca número 5.814. Valorada en 1.896.000 pesetas.

61. Finca denominada «Ameixide», mismo lugar a la anterior, de 3 áreas 84 centiáreas. Inscrita al folio 63, del libro 71 de Cangas, tomo 710, finca número 6.818. Valorada en 1.152.000 pesetas.

62. Fábrica de salazón, en Pintens, Hío, Cangas. Nomenclatura «Ameixide», de una superficie de 25 hectáreas 35 centiáreas, aunque en realidad posee 23.151 metros cuadrados. Inscrita al folio 98, del libro 27 de Cangas, tomo 279, finca número 616. Valorada en 138.906.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y, en su caso, «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 23 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—40.397.

VITORIA

Edicto

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 614/1996, ejecución número 49/1996, a instancia de Abogado del Estado, contra la empresa «Talleres del Zuya, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

1. Grúa puente «Cargotrans», articulada sobre cuatro ruedas de goma, capacidad de elevación: 40 Tm, dotada de motor diésel-pegado-9130 de 130 CV, número 94A1-AOEB100, valorada en 1.765.000 pesetas.

2. Grúa puente, marca Demag, de 5 Tm y 20 metros de luz. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Grúa puente, marca Jaso, para 10 Tm y 20 metros de luz. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Grúa puente, marca G.H. de 10 por 5 Tm, de doble gancho y 25 metros de luz. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 21 de octubre de 1997. Si en ésta volviera a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las trece treinta horas. Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0078000064004996, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0078000064004996, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículos 1.499, segundo, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasa-

ción y por tanto no se admitirán posturas, que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, Ley de Ejecución Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien, se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decimoprimera.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3 a 8 días (según se trate de subasta de bienes inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Talleres del Zuya, Sociedad Anónima», domiciliada en Murguía (Álava).

Y para que sirva de notificación al público en general y a la partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 25 de junio de 1997.—La Secretaria, María Yolanda Martín Llorente.—40.403.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Ángel Rodríguez Gil, nacido en Santiago de Compostela (La Coruña), hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad número 33.299.266, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/13/1994, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo aperi-

bimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de junio de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—40.103-F.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 17, con sede en Valencia,

Hace saber: Que Domini Patrao Gavidia, con documento nacional de identidad número 44.516.118, hijo de Manuel y de Francisca, de profesión hostelería, cuyo último domicilio es calle Litógrafo Pascual Abad, 7-10, de Valencia, inculcado en las diligencias preparatorias número 17 de marzo de 1997, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, ante este Juzgado Togado Militar número 17, sita en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia 46010, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 25 de junio de 1997.—El Juez Togado Militar, A. H. Muntiel.—40.095-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/34/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Marcos Olaya Tovar, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de junio de 1997.—El Secretario relator.—40.090-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para su incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. 19 de agosto de 1997.

Navarro Sánchez, Francisco. 21 de agosto de 1973. Badajoz. Francisco y Carmen.

Lugar y fecha de presentación: General Menacho, carretera Badajoz-Albuquerque, sin número, 06193 Badajoz. 19 de agosto de 1997.

Cáceres Rodríguez, Juan Manuel. 8 de junio de 1975. Badajoz. Diego y Amalia.

Lamprea Suárez, Julio. 9 de junio de 1968. Badajoz. Julio y Soledad.

Teixeira Ramírez, Daniel. 18 de enero de 1975. Badajoz. Jesús y María Rosario.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Base «Cerro Muriano», carretera Córdoba-Badajoz, kilómetro 253. 14340 Córdoba. 19 de agosto de 1997.

Vargas Fernández, Javier. 4 de agosto de 1969. Puebla de la Calzada. Fernando y Milagros.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Sa Coma», carretera San Antonio, kilómetro 3,4, sin número, 07800 Ibiza. 19 de agosto de 1997.

Molina Peñas, Julio. 3 de enero de 1970. Olivenza. Antonio y Antonia.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Capitán Arenas», calle Luis Ostariz, sin número, Melilla. 19 de agosto de 1997.

Rasero Ruiz, Ángel. 14 de agosto de 1971. Badajoz. Antonio y Carmen.

Badajoz, 23 de junio de 1997.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Porras Fernández de Tejada.—40.115-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera de Algameda, sin número, 30205 Cartagena. 11 de septiembre de 1997. Apellidos y nombre: Presa Miguez, Javier. Fecha de nacimiento: 17 de mayo de 1975. Población de residencia: Salvatierra de Miño. Nombre de los padres: Manuel y Teodora.

Pontevedra, 25 de junio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José R. Rodríguez Pena.—40.105-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción de Marinería de Cartagena, calle Real, sin número, 30290 Cartagena. 9 de septiembre de 1997. Apellidos y nombre: Romero Arenas, Manuel. Fecha de nacimiento: 10 de octubre de 1971. Población de residencia: Valencia. Nombre de los padres: Manuel y Josefa.

Valencia, 25 de junio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Alfonso Rodríguez Martín.—40.101-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción de Marinería de Cartagena, calle Real, sin número, 30290 Cartagena. 9 de septiembre de 1997. Apellidos y nombre: Venzal Bellvis, Antonio. Fecha de nacimiento: 13 de octubre de 1973. Población de residencia: Valencia. Nombre de los padres: Antonio y Juana.

Valencia, 25 de junio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Alfonso Rodríguez Martín.—40.098-F.